

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.632 - Montevideo, jueves 25 de febrero de 2021

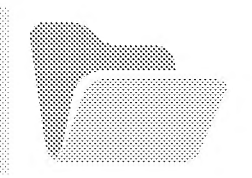
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPOmultimedia
Un servicio de gestión de medios, de alcance nacional, más de 1400 pantallas, en vía pública, transporte público, canales corporativos y redes de cobranzas.
Departamento Comercial
2908 5042 internos: 347 - 336 - 333
comercial@impo.com.uy

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 23 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 62/021

Dispónese el pago de compensaciones especiales transitorias para aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos que se determinan, y establécese la forma en que se hará efectiva.

(666*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 182 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020 dispone asignar una partida anual, al Ministerio del Interior, "con destino a abonar compensaciones especiales transitorias al personal que desempeñe efectivamente tareas en el organismo";

II) que la disposición referida establece que "la reglamentación establecerá la cuantía y las condiciones a cumplir para la percepción de las referidas compensaciones";

III) que con motivo de lograr mayor eficacia y eficiencia en la gestión del Ministerio resulta necesario potenciar los niveles técnicos y compensar a quienes desempeñen tareas especialmente encomendadas, que implican funciones de mayor responsabilidad y dedicación, requiriendo conocimientos y especialización para ejercer las mismas;

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y en el artículo 182 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que las funciones de mayor responsabilidad y dedicación, como también de especialización, a los efectos del pago de la compensación especial dispuesta por el artículo 182 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020, son las incluidas en la siguiente tabla, estableciéndose montos máximos nominales por niveles - a valores diciembre 2020 -.

Asesores y asistentes directos en las secretarías del Sr. Ministro, Sr. Subsecretario y Sr. Director General	$ 45.000
Encargados de Área	$ 45.000
Encargados de División	$ 30.000
Asesores técnicos y/o con otros niveles de especialización	$ 25.000
Encargados de Departamento	$ 20.000

Artículo 2º.- El Jerarca del Inciso por acto administrativo determinará la nómina y montos máximos individuales dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, quedando facultado para determinar alguna otra función de mayor responsabilidad, dedicación y/o tarea extraordinaria, dentro de dichos parámetros.

Artículo 3º.- La presente compensación se actualizará en cada oportunidad en que se realicen los ajustes salariales correspondientes.

Artículo 4º.- La compensación especial a que refiere el presente decreto se encuentra exceptuada de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y sus modificativas, y en el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 5º.- La compensación se percibirá en forma mensual y será retroactiva al 1º de enero de 2021.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 63/021

Reglaméntase la disposición legal, por la cual se creó la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, determinando la estructura orgánica, así como adecuar, armonizar y mantener actualizada la normativa existente en la materia.

(667*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: el artículo 56 de la Ley N.º 19.889, de fecha 09 de julio de 2020;

RESULTANDO: I) que el citado artículo, establece la creación de la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N.º 19.846, del 19 de diciembre de 2019, en donde se dispone que todos los organismos públicos deberán contar con Unidades Especializadas en Género;

II) que constituyen cometidos de la referida Dirección Nacional el abordar integralmente la perspectiva de género incorporándola en las políticas de seguridad pública y en las de gestión y desarrollo humano, así como coordinar, apoyar, monitorear y evaluar su efectiva implementación por las Unidades policiales, teniendo como ejes temáticos centrales la erradicación de la violencia doméstica y basada en género y la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones;

III) que además le compete la administración y gerenciamiento de todos los recursos humanos, logísticos y financieros de las áreas dentro de su órbita, con excepción de aquellas Unidades sobre las que ejerce únicamente superintendencia técnica;

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la referida disposición legal, determinando la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Políticas de Género, así como adecuar, armonizar y mantener actualizada la normativa existente en la materia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y artículo 56 de la Ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- Naturaleza jurídica. La Dirección Nacional de Políticas de Género es una dependencia del Inciso 04 "Ministerio del Interior", que se ubica en la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior". Dicho órgano dependerá jerárquicamente en forma directa del Ministro del Interior.

Artículo 2.- Jurisdicción y competencia orgánica. La Dirección Nacional de Políticas de Género es una unidad organizativa de carácter nacional especializada que le compete, además de la dirección de las áreas bajo su órbita, la superintendencia técnica de las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, del Área de Violencia de Género de la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE), del Departamento de Género y Diversidad del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), la superintendencia técnica y administrativa de la Comisión Permanente de Atención a situaciones de Acoso Sexual en el funcionariado del Ministerio del Interior, y de las restantes Unidades especializadas que por Ley o Resolución del Ministerio del Interior queden bajo su órbita.

Artículo 3.- Misión. Aportar al diseño, implementación y monitoreo de las políticas institucionales con perspectiva de género y derechos humanos, articulando con otras instituciones, supervisando la aplicación de las mismas en las políticas de seguridad pública.

Artículo 4.- Competencias. La Dirección Nacional de Políticas de Género tendrá las siguientes competencias, además de aquellas que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico o las autoridades del Ministerio del Interior mediante resolución fundada.

a) Asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior para transversalizar la perspectiva de género en la planificación, en la gestión humana y en el cumplimiento de sus funciones.

b) Integrar y fortalecer la perspectiva de género en el diseño, elaboración y evaluación de las políticas de seguridad pública; contribuyendo a una política integral que brinde respuestas eficaces para la prevención, detección y erradicación de la violencia doméstica y de género, manteniendo una continua articulación con otras instituciones del Estado y la sociedad civil.

c) Participar en los distintos espacios intra e interinstitucionales a nivel nacional e internacional dispuestos por la legislación y por las autoridades del Ministerio del Interior mediante resolución fundada.

d) Elaborar indicadores de género en los sistemas de información de tal forma que integre la perspectiva de género en el análisis estadístico de los temas de violencia y criminalidad, generando información sistematizada en la materia para el diseño y monitoreo de las políticas públicas.

e) Elaborar informes de rendición de cuentas sobre la implementación de las políticas con perspectiva de género del Ministerio del Interior.

f) Promover la visibilización de la temática y desarrollar estrategias de comunicación a esos efectos.

g) Coordinar, apoyar y asesorar en la implementación de las políticas y programas nacionales en lo vinculado a la respuesta policial en materia de violencia doméstica y género.

h) Asesorar técnicamente a las unidades policiales en el desarrollo de estrategias para dar respuesta a situaciones vinculadas a la temática.

i) Promover la formación y el perfeccionamiento en la temática del funcionariado del Ministerio del Interior, y de estimarse pertinente articular con otras instituciones públicas o privadas reconocidas, nacionales o extranjeras, a través de convenios u otros medios idóneos.

j) Generar conocimiento estratégico sobre la violencia doméstica y de género para el diseño focalizado de las políticas públicas dirigidas a la prevención y respuesta frente a estas situaciones.

k) Definir el perfil, los requisitos y la formación necesaria para el personal que se desempeñará bajo su órbita; como así también asesorar y apoyar a las distintas unidades en la selección del funcionariado relacionado a la materia.

l) Administrar y gerenciar los recursos humanos, logísticos y financieros de las unidades bajo su órbita.

m) Ejercer superintendencia técnica sobre el Área de Violencia de Género de la DIMOE, el Departamento de Género y Diversidad del INR, y las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, manteniendo dichas Unidades la dependencia operativa y administrativa de sus respectivas Direcciones y Jefaturas de Policía.

n) Ejercer superintendencia técnica y administrativa sobre la Comisión Permanente de Atención a situaciones de Acoso Sexual en el funcionariado del Ministerio del Interior y todas aquellas dependencias similares que se establezcan bajo su superintendencia por la legislación o autoridades ministeriales mediante resolución fundada.

ñ) Proponer auditorías, pedidos de informes, inspecciones y/o relevamientos para la revisión de la actividad desarrollada por las Unidades sobre las que ejerce superintendencia técnica y en aquellas situaciones en la que se presume que la respuesta policial no fue la adecuada de acuerdo a la normativa vigente.

o) Mantener continua coordinación y articulación con el Servicio Género en Salud de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Artículo 5.- Reserva y confidencialidad. Todo el personal que se desempeñe en la Dirección Nacional de Políticas de Género y en las Unidades bajo su órbita deberán suscribir una declaración de reserva y confidencialidad.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6.- Dirección. La Dirección Nacional de Políticas de Género tendrá un Director/a designado por el Poder Ejecutivo, como cargo de particular confianza. Dependerán directamente de la Dirección:

a) Subdirección
b) Gabinete Estratégico
c) Ayudantía
d) Coordinación Técnico Ejecutiva
e) Coordinación Técnico Especializada
f) Coordinación Administrativa
g) Departamento Jurídico
h) Departamento de Secretaría General

Artículo 7.- Competencias y deberes de la Dirección. El/la Director/a Nacional de Políticas de Género tendrá las siguientes competencias y deberes:

a) Asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior y autoridades policiales dentro del ámbito de su competencia.

b) Tomar a su cargo la planificación y funcionamiento de esta Dirección en todo el territorio nacional, disponiendo las medidas necesarias a su alcance para el cumplimiento de los cometidos de la misma.

c) Dirigir y supervisar todas las áreas que integran la Dirección Nacional de Políticas de Género.

d) Disponer los mecanismos que estime necesarios para la revisión de las actividades desarrolladas por las distintas Unidades sobre las que ejerce superintendencia técnica.

e) Administrar y gerenciar los recursos humanos, logísticos y financieros de la Dirección Nacional de Políticas de Género.

f) Promover cursos de capacitación y perfeccionamiento necesarios para optimizar el desempeño del funcionariado a su mando, y de las Unidades sobre las que ejerce superintendencia técnica.

g) Mantener enlace con todas las dependencias del Estado e Internacionales vinculadas a la materia de su competencia.

h) Definir protocolos de actuación en el ámbito de su competencia.

i) Aquellos otros cometidos que sean asignados por el ordenamiento jurídico o las autoridades del Ministerio del Interior mediante resolución fundada, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 8.- Subdirección. La Subdirección será ejercida por un/a Oficial Superior del Escalafón "L", Subescalafón Ejecutivo en actividad con formación en la temática, designado/a por el Ministro de Interior.

Artículo 9.- Competencias y deberes de la Subdirección:

a) Controlar todo el funcionamiento de la Unidad, apoyando a la Dirección en tareas específicas.

b) Se hará cargo del Despacho de la Dirección en ausencia de su titular.-

c) Cumplir los demás cometidos asignados por la Dirección.

Artículo 10.- Gabinete Estratégico. El Gabinete tendrá como misión principal la evaluación, coordinación y monitoreo de las estrategias definidas por la Dirección Nacional de Políticas de Género en sus distintas áreas.

El Gabinete será presidido por el Director/a de la Dirección Nacional de Políticas de Género, y estará integrado por el/la Subdirector/a y los/as Coordinadores/as técnico ejecutiva y técnico especializada y referentes de los distintos departamentos que se definan en virtud de la temática a tratar. Dicho Gabinete sesionará en todas aquellas ocasiones que sea convocado por la Dirección Nacional de Políticas de Género.

Artículo 11.- Ayudantía. La Ayudantía estará subordinada a la Dirección, y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del/la Director/a.

b) Tramitar información reservada y confidencial.

c) Mantener un enlace directo y elaborar informes y comunicados de interés público en coordinación con la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior.

d) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el/la Director/a Nacional de Políticas de Género.

Artículo 12.- Departamento Jurídico. El Departamento Jurídico dependerá del Director/a Nacional de Políticas de Género, tendrá independencia técnica y estará a cargo de un/a Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales o Abogado/a con título expedido por la Universidad de la República, o una universidad privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Asesorar en los asuntos en que le sea requerido por la Dirección y Subdirección.

b) Dictaminar en las peticiones y recursos administrativos u otros que se sometan a su consulta.

c) Asesorar en aquellos asuntos que le sea solicitado por las distintas Coordinaciones previa anuencia de la Dirección y/o Subdirección.

d) Oficiar de enlace con la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior.

e) Confeccionar las resoluciones internas de la Dirección Nacional de Políticas de Género.

f) El diligenciamiento de las investigaciones administrativas y sumarios que se dispongan por parte de las autoridades dentro del ámbito de su competencia.

g) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el/la Director/a Nacional de Políticas de Género.

Artículo 13.- Departamento de Secretaría General. El Departamento de Secretaría General tendrá naturaleza administrativa y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se gestione en la Dirección.

b) Diligenciar la documentación efectuando la derivación correspondiente a las distintas áreas para su análisis, informe y/o actuaciones pertinentes.

c) Confeccionar la documentación que le sea solicitada por la Dirección y Subdirección o le sea asignada por protocolos de actuación.

d) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el/la Director/a Nacional de Políticas de Género .

Artículo 14.- Coordinación Técnico Ejecutiva. La Coordinación Técnico Ejecutiva dependerá del Director/a Nacional de Políticas de Género y estará a cargo de un/a Oficial Superior del Escalafón "L", Subescalafón Ejecutivo que cuente con formación en la temática, y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Supervisión y coordinación de las actividades técnico-ejecutivas y de análisis de la Dirección Nacional de Políticas de Género.

b) Proponer el lineamiento para el ejercicio de la superintendencia técnica sobre el Área de Violencia de Género (DIMOE), de las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, y de las otras dependencias que queden bajo su supervisión en el marco del presente Decreto, en articulación con la Dirección de la Policía Nacional.

c) Elaborar informes y propuestas estratégicas que puedan servir de insumo para la definición del Plan Operativo Anual Nacional de la Dirección Nacional de Políticas de Género.

d) Supervisión, gerenciamiento, coordinación y control de las actividades de su área.

e)Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el/la Director/a Nacional de Políticas de Género.

La Coordinación Técnico- Ejecutiva estará conformada por:

a) Departamento Ejecutivo.

b) Departamento de Información y Análisis Estratégico.

Artículo 15.- Departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L", Subescalafón Ejecutivo, y se integrará por personal ejecutivo y técnico especializado con formación en la temática y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Asesorar en la implementación del modelo de respuesta policial en violencia doméstica y de género en el ámbito nacional.

b) Asesorar en la planificación estratégica de las Direcciones Nacionales, Generales y Jefaturas de Policía en los planes y programas dirigidos a mejorar la respuesta policial en violencia doméstica y de género.

c) Oficiar como enlace con la Fiscalía General de la Nación y otras instituciones y organizaciones sociales que atiendan situaciones de violencia doméstica y de género.

d) Oficiar como enlace con la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol para los casos de trata, tráfico y explotación de personas, explotación sexual infantil y otros vinculados a la temática.

e) Realizar el registro, seguimiento y monitoreo de casos de violencia doméstica y de género que sean protagonizados por el funcionariado del Ministerio del Interior, y su respectivo asesoramiento en caso de retiro del arma de reglamento de acuerdo a la normativa vigente.

f) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 16.- Departamento de Información y Análisis Estratégico. El Departamento de Información y Análisis Estratégico estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L", Subescalafón Ejecutivo, y se integrará por personal ejecutivo y técnico especializado, con formación en la temática y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Realizar relevamiento de información respecto a hechos o situaciones vinculados a violencia doméstica y de género a nivel nacional y las medidas de protección implementadas.

b) Elaborar indicadores desde una perspectiva de género y realizar informes sobre la temática a nivel nacional.

c) Realizar informes analíticos y de evaluación de riesgo sobre personas y hechos de violencia doméstica y de género previamente judicializados, así como también sobre las medidas dispuestas.

d) Analizar la evolución de delitos vinculados a violencia doméstica y de género con el fin de brindar insumos para fortalecer la respuesta policial y aportar al diseño de las políticas institucionales.

e) Coordinar acciones con las Unidades del Ministerio de Interior para la mejora del registro de la información y procesos de gestión desde la perspectiva de género.

f) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 17.- Coordinación Técnico Especializada. La Coordinación Técnico Especializada dependerá del Director/a Nacional de Políticas de Género y estará a cargo de un/a Oficial Superior del Escalafón "L", o funcionario/a del Ministerio del Interior que cuente con formación en la temática, y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Proponer los lineamientos para el ejercicio de superintendencia técnica del Departamento de Género y Diversidad del INR y otras dependencias similares que queden bajo la superintendencia técnica de la Dirección Nacional de Políticas de Género.

b) Realizar las coordinaciones con el Servicio de Género en Salud de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales.

c) Presentar propuestas para el diseño y la tranversalización de la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública.

d) Elaborar propuestas de comunicación y planes de capacitación

para el funcionariado del Ministerio del Interior dirigidas a la mejora de la respuesta policial frente a situaciones de violencia doméstica y de género.-

e) Elaborar el Plan Operativo Anual Nacional y las Memorias Anuales articulando con las respectivas coordinaciones existentes en la Dirección Nacional de Políticas de Género.

f) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el/la Director/a Nacional de Políticas de Género.

La Coordinación Técnico Especializada estará conformada por los siguientes Departamentos:

a) Departamento de Cooperación y Gestión de Programas y Proyectos.

b) Departamento de Formación y Actualización Profesional.

c) Departamento de Planificación y Estratégica Comunicacional.

Artículo 18.- Departamento de Cooperación y Gestión de Programas y Proyectos. El Departamento de Cooperación y Gestión de Programas y Proyectos estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L", y se integrará por personal ejecutivo y técnico especializado con formación en la temática. Tendrá como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas destinados a promover, coordinar y realizar toda tarea concerniente a la gestión de programas de cooperación, y proyectos intra e interinstitucional, nacional e internacional en la temática y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Gestionar y apoyar los programas y proyectos que la Dirección integra con organismos internacionales y otras instituciones de carácter nacional.

b) Elaborar informes de gestión en relación a los programas y proyectos.-

c) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 19.- Departamento de Formación y Actualización Profesional. El Departamento de Formación y Actualización Profesional estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L", y se integrará por personal ejecutivo y técnico especializado con formación en la temática. Tendrá como cometidos promover, coordinar y realizar toda tarea tendiente a la capacitación del funcionariado del Ministerio del Interior, como así también apoyar otras instituciones gubernamentales o sociales que puedan solicitarlo y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Implementar procesos de formación y actualización del funcionariado del Ministerio del Interior.

b) Promover capacitaciones con la colaboración de otras instituciones a través de convenios u otros medios idóneos.

c) Coordinar y/o realizar capacitaciones para la formación y actualización en la temática en materia de violencia doméstica, sexual, de género, diversidad sexual, trata, tráfico y explotación de personas y otras.

d) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 20.-Departamento de Planificación y Estrategia Comunicacional. El Departamento de Planificación y Estrategia Comunicacional estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L" y se integrará por personal ejecutivo y técnico especializado con formación en la temática. Tendrá como cometidos diseñar e implementar estrategias de comunicación de las políticas institucionales en la temática desde una perspectiva de género y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Contribuir a la construcción de la identidad organizacional de la Dirección en articulación con la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior.

b) Diseñar una estrategia comunicacional sobre las políticas institucionales en la temática, tanto para el funcionariado como para la sociedad, con el fin de promover una vida libre de violencia doméstica y de género.

c) Incorporar la perspectiva de género en las políticas de comunicación del Ministerio del Interior.

d) Elaborar materiales de difusión sobre la temática.

e) Elaborar y dar seguimiento a los Planes Operativos de la Dirección.

f) Realizar las memorias anuales y los distintos informes de rendición de lo actuado por la Dirección.

g) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 21.- Coordinación Administrativa. La Coordinación Administrativa dependerá del Director/a Nacional de Políticas de Género, estará a cargo de un/a Oficial Superior del Subescalafón "L" o funcionario/a del Ministerio del Interior con acreditada formación y experiencia en administración, y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Supervisar, gerenciar, coordinar y controlar las actividades necesarias para la administración de todos los recursos humanos, logísticos y financieros de la Dirección.

b) Elaborar informes y propuestas estratégicas que puedan servir de insumo para la definición del Plan Operativo Anual Nacional.

La Coordinación Administrativa estará conformada por:

a) Departamento de Recursos Humanos.

b) Departamento Logístico.

c) Departamento Contable.

Artículo 22.- Departamento de Recursos Humanos. El Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L" o funcionario/a del Ministerio del Interior con idoneidad en la materia. Tendrá como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a seleccionar y desarrollar los recursos humanos de la Dirección Nacional de Políticas de Género y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Asesorar, planificar, coordinar y supervisar la administración de los recursos humanos.

b) Realizar las notificaciones que correspondan como sanciones, disposiciones o comunicados y otras que lo amerite y pueda ser de su interés.

c) Registrar las calificaciones del funcionariado llevando al día la documentación relacionada.

d) Articular con el Departamento de Formación y Actualización Profesional de la Dirección para la capacitación del funcionariado que pasa a prestar servicios en la Dirección Nacional de Políticas de Género, así como para la actualización permanente del personal, tendiendo a la especialización y profesionalización del mismo.

e) Coordinar y proponer cursos o eventos de carácter académico que permitan aumentar las capacidades del personal en diferentes disciplinas.

f) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 23.- Departamento Logístico. El Departamento Logístico estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L" o funcionario/a del Ministerio del Interior con idoneidad en la materia. Tendrá como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a administrar, conservar y gerenciar los recursos logísticos de la Dirección Nacional de Políticas de Género y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Realizar el relevamiento y mantener actualizada la información de bienes, stock y necesidades existentes.

b) Administrar, organizar, controlar y registrar los recursos materiales en función del inventario patrimonial, adquisiciones, proveeduría, armería, flota automotriz, y suministro, teniendo presente la estructura y limitaciones legales.

c) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por la Coordinación respectiva.

Artículo 24.- Departamento Contable: El Departamento Contable estará a cargo de un/a Oficial Jefe del Escalafón "L" o funcionario/a del Ministerio del Interior con idoneidad en la materia. Tendrá corno cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas en el marco de la reglamentación especializada en la materia, destinados a administrar, conservar y gerenciar los recursos financieros de la Dirección Nacional de Políticas de Género y tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Asesorar a la Dirección en lo concerniente a gastos, inversiones, rendición de cuentas, fondos rotatorios y demás actividades vinculadas que le sean requeridas.

b) Administrar y organizar bajo el control del Director/a Nacional de Políticas de Género, las actividades y recursos financieros y

contables de la Dirección Nacional de Políticas de Género, teniendo presente la estructura y limitaciones legales.

c) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director/a Nacional de Políticas de Género.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25.- (Derogación de los artículos 1 al 10 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía.) Deróganse los artículos 1 a 10 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía aprobado por Decreto N.º 382/012 de fecha 22 de Noviembre de 2012.

Artículo 26.- (Modificación del Título III y IV del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía.) Sustitúyese la denominación prevista en el Título III en el Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía aprobado por Decreto N.º 382/012 de fecha 22 de Noviembre de 2012, por el siguiente: "DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO DE LAS JEFATURAS DE POLICÍA"; y en el Título IV del mencionado Reglamento, por el siguiente: "COMISARÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO", adecuando la redacción de los artículos contenidos en tales Títulos.

Artículo 27.- (Modificación de artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía) Incorpórase al artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía aprobado por Decreto N.º 382/012 el siguiente inciso: "La Dirección Nacional de Políticas de Género tendrá superintendencia técnica sobre las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía y las Comisarías Especializadas bajo su órbita."

Artículo 28.- (Modificación de artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía) Sustitúyese la redacción del artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía aprobado por Decreto N.º 382/012 por el siguiente: "La creación de las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género estará a cargo de cada Jefatura de Policía a propuesta de la Dirección Departamental Especializada, en coordinación con la Dirección Nacional de Políticas de Género. Tendrán en cuenta las necesidades existentes, a fin de asegurar la cobertura y la accesibilidad en cada jurisdicción departamental de acuerdo a la realidad de cada Jefatura."

Artículo 29.- (Modificación de artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía) Sustitúyese la redacción del artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía aprobado por Decreto N.º 382/012 por el siguiente: "La Dirección Departamental Especializada estará a cargo de un Oficial Superior en actividad, del Escalafón "L", Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional."

Artículo 30.- (Modificación de artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía) Sustitúyese la redacción de los literales c y d del artículo 14 Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, y de las Direcciones de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía aprobado por el Decreto N.º 382/012 por los siguientes: "c) Elaborar el plan operativo anual de acuerdo a las orientaciones y líneas de trabajo de la Dirección Nacional de Políticas de Género."

"d) Generar información sistematizada y consolidada a nivel departamental posibilitando el monitoreo y la evaluación de la Dirección Nacional de Políticas de Género, especialmente los que involucren a policías."

Artículo 31.- (Derogación de literal e de artículo 15 y artículo 20 del Decreto N.º 84/019) Derógase el literal "e" del artículo 15, y el artículo 20 del Decreto N.º 84/019 de 25 de marzo de 2019.

Artículo 32.- (Redistribución de los cometidos, funciones y funcionariado de la División de Políticas de Género) Los cometidos, funciones y funcionariado de la División Políticas de Género serán transferidos a la Dirección Nacional de Políticas de Género.

Artículo 33.- (Derogaciones) Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo 34.- Comuníquese y oportunamente archívese.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 49/021

Actualízase el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, en el monto que se determina.

(664*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Enero de 2021.

VISTO: las Leyes Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, y Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, y el Decreto Nº 216/020, de 4 de agosto de 2020;

RESULTANDO: que dicho Decreto fija el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud;

CONSIDERANDO: **I)** que es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que, a estos efectos, se entiende oportuno y conveniente ajustar el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, previsto en el inciso 3º del artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, y reglamentado por el Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011, se establece en $ 3.442 pesos (tres mil cuatrocientos cuarenta y dos), a partir del 1º de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; DANIEL SALINAS.

4

Decreto 64/021

Modifícase el Decreto 150/007, relativo al régimen en materia de determinación del valor llave en los procesos de Reestructuras Societarias, y derógase el Decreto 21/021.

(665*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021.

VISTO: el régimen vigente en materia de determinación del valor llave en los procesos de, reestructuras societarias dispuesto por el artículo 18 ter del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007;

RESULTANDO: que se han detectado operaciones que, aún cuando se realizan sin el propósito de obtener un resultado económico, no quedan comprendidas en dicha regulación;

CONSIDERANDO: que es conveniente adecuar ciertos aspectos del régimen vigente que coadyuvan al cumplimiento del objetivo del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 18 ter del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"Artículo 18 ter.- Reestructuras societarias. - Las sociedades que resuelvan fusionarse o escindirse como consecuencia de un proceso de reestructura societaria, podrán optar por no computar el valor llave correspondiente, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

a) que los propietarios finales de las sociedades que participen en las fusiones y escisiones sean íntegramente los mismos, manteniendo al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de sus proporciones patrimoniales y que no se modifiquen las mismas por un lapso no inferior a 2 (dos) años contados desde la fecha del contrato definitivo correspondiente. A tales efectos, no se considerarán transferencias de participaciones patrimoniales cuando se realicen por modo sucesión o por partición del condominio sucesorio, o de la disolución de la sociedad conyugal o su partición;

b) que se haya incluido en la declaración jurada presentada ante el Banco Central del Uruguay la información relativa a la totalidad de la cadena de propiedad, identificando a todos los propietarios finales; y

c) que mantengan el o los giros de las sociedades antecesoras durante el lapso referido en el apartado a).

A los efectos del presente artículo, se entenderá por propietarios finales:

I. las personas físicas que cumplan con las condiciones dispuestas por el artículo 22 de la Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017, aunque posean menos del 15% (quince por ciento) que dispone dicha norma.

II. las sociedades que coticen en bolsas de valores nacionales, o bolsas de valores extranjeras de reconocido prestigio internacional siempre que dichos títulos estén a disposición inmediata para su venta o adquisición en los referidos mercados.

III. las entidades y estructuras jurídicas que, a solicitud de parte, determine en cada caso el Poder Ejecutivo, tomando en consideración aspectos tales como su naturaleza, los modos de adquisición o integración de sus participaciones patrimoniales, la forma adoptada para su administración, el grado de vinculación y la cantidad de partícipes en su patrimonio o equivalente, el acceso a la identificación de los mismos, el grado de movilidad de sus participaciones u otros de naturaleza objetiva. En todos los casos, será condición que los estados financieros de las citadas entidades sean auditados por firmas de reconocido prestigio

Cuando se haya ejercido la opción a que refiere el inciso primero y se verifique el incumplimiento de alguna de las condiciones dispuestas, la operación de reestructura tendrá el tratamiento tributario correspondiente al régimen general. En tal caso, los tributos correspondientes deberán abonarse actualizados por la evolución de la Unidad Indexada entre la fecha de su acaecimiento y la de la configuración del incumplimiento.

Las fusiones y escisiones comprendidas en el presente artículo son aquellas reguladas por la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

ARTÍCULO 2º.- Derógase desde su vigencia el Decreto Nº 21/021, de 19 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 65/021

Créase el Punto Nacional de Contacto de Uruguay para la implementación de las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales".

(668*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la "Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales" adoptada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el 21 de junio de 1976 y su Anexo y modificativas sobre las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales";

RESULTANDO: **I)** el proceso de adhesión de Uruguay a la "Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales" y a las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales", las cuales establecen principios para promover políticas de inversión abiertas, transparentes, el aumento del empleo, el respeto de los derechos humanos, y el trato no discriminatorio hacia empresas extranjeras;

II) que en virtud de las disposiciones de las Directrices, Uruguay debe establecer el Punto Nacional de Contacto (el "PNC") sobre conducta empresarial responsable, así como el procedimiento para la puesta en práctica de dicho instrumento según lo establecido en la "Decisión del Consejo sobre las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE";

III) que de acuerdo a lo previsto en las Directrices, el Punto Nacional de Contacto tiene como cometido realizar actividades promocionales, evacuar consultas y contribuir a la resolución de las cuestiones que surjan en relación con la implementación de las Directrices ante casos de supuestos incumplimientos de las mismas por parte de una empresa;

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario crear el Punto Nacional de Contacto de Uruguay para la implementación de las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales", el cual estará integrado por una Comisión Interministerial y una Secretaría Ejecutiva;

II) que asimismo corresponde crear un Comité Asesor, integrado por representantes del sector privado a efectos de asistir al Punto Nacional de Contacto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Punto Nacional de Contacto de Uruguay para la implementación de las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales", el cual estará integrado por una Comisión Interministerial y una Secretaría Ejecutiva.

ARTÍCULO 2.- Las actuaciones del Punto Nacional de Contacto se regirán por lo dispuesto en las Directrices de la OCDE y por lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El Punto Nacional de Contacto tendrá las siguientes funciones:

a) difundir y promover las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales entre entidades y organismos estatales, el sector empresarial, organizaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y demás actores interesados, procurando propiciar su eficacia;
b) examinar y ofrecer sus buenos oficios para la resolución de las instancias específicas que surjan en relación con la aplicación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales por parte de una empresa multinacional en Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto;
c) notificar oportunamente al Comité de Inversiones de la OCDE los resultados de los procedimientos específicos que se hayan seguido para la resolución de una instancia específica;
d) cooperar, si fuera necesario, respecto de toda cuestión relacionada con las Directrices que resulte relevante para sus actividades;
e) responder a las consultas acerca de las Directrices que planteen otros Puntos Nacionales de Contacto, por el sector empresarial, las organizaciones de trabajadores, otras organizaciones no gubernamentales y el público; y los gobiernos de países no adherentes a las Directrices, y;
f) elaborar informes sobre su trabajo para las reuniones de la Red de PNC (Punto Nacional de Contacto) del Comité de Inversiones de la OCDE.

ARTÍCULO 4º.- El PNC (Punto Nacional de Contacto) ejercerá sus funciones de acuerdo con los criterios fundamentales de imparcialidad, visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad para fomentar el cumplimiento del objetivo de equivalencia funcional, establecidos en las Directrices y en la "Guía de Procedimiento para la Implementación de las Líneas Directrices de la OCDE".

ARTÍCULO 5º.- Créase una Comisión Interministerial (la "Comisión") a los efectos dispuesto en el artículo 1º del presente, la cual estará integrada por un representante y su alterno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y por un representante y su alterno, de cada uno de los siguientes Ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO 6º.- La Comisión se reunirá cada 2 (dos) meses o en cualquier momento a pedido de cualquiera de sus miembros, y será presidida por un representante de la Asesoría de Política Comercial de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual será asimismo el Coordinador del Punto Nacional de Contacto.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión procurará adoptar sus decisiones por consenso, teniendo cada miembro derecho a un voto.

En caso de no arribar a un consenso, la Comisión podrá adoptar sus decisiones por mayoría simple de votos, debiendo dejar constancia de ello en el reporte correspondiente.

La Comisión podrá requerir la asistencia de otros organismos públicos o privados que por razón de materia estuvieren vinculados con los asuntos sometidos a su consideración.

ARTÍCULO 8º.- La Comisión tendrá las siguientes funciones del Punto Nacional de Contacto:

a) examinar y ofrecer sus buenos oficios para la resolución de las instancias específicas que surjan en relación con la aplicación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales por parte de una empresa multinacional en Uruguay, y;

b) cooperar con los Puntos Nacionales de Contacto de terceros países sobre asuntos relacionados con la Directrices.

ARTÍCULO 9º.- Créase una Secretaría Ejecutiva (la "Secretaría") a los fines dispuestos en el artículo 1º del presente, en la Asesoría de Política Comercial de la Dirección General de Secretaría de! Ministerio de Economía y Finanzas, quien reglamentará la integración de la misma.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes funciones del Punto Nacional de Contacto:

a) difundir y organizar actividades de promoción de las Directrices;

b) oficiar como el principal punto de contacto de las partes interesadas externas;

c) recibir las solicitudes de instancias específicas relativas a las Directrices;

d) elaborar planes de trabajo y procedimientos para los asuntos administrativos del Punto Nacional de Contacto;

e) Informar al Comité Asesor toda vez que se presente una instancia específica, así como su finalización, y presentar las principales conclusiones sobre el caso, previo a su publicación en el sitio web del PNC (Punto Nacional de Contado), y;

f) elaborar informes en cada instancia específica sometida ante el Punto Nacional de Contacto.

ARTÍCULO 11.- El Punto Nacional de Contacto podrá establecer Comités Técnicos Ad-Hoc a fin de resolver un caso específico sometido a su consideración, los cuales podrán estar compuestos por representantes de otros Ministerios de acuerdo a la materia que involucre el asunto en cuestión, otorgando prioridad a los representantes Ministeriales que actúen en el Cuerpo Asesor o expertos convocados específicamente para el caso concreto.

ARTÍCULO 12.- Créase un Comité Asesor del Punto Nacional de Contacto, el cual se invitará a estar integrado por representantes del sector privado y del sector público, y será presidido por el Coordinador del Punto Nacional de Contacto.

A efectos de la conformación de la estructura inicial del Comité Asesor, la Secretaría Ejecutiva, previa autorización de la Comisión Interministerial, invitará a las distintas organizaciones interesadas a integrar el mismo, y solicitará la participación de los siguientes órganos y entidades: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Industria, Energía y Minería; Uruguay XXI; Secretaría Nacional de Derechos Humanos; Secretaría Nacional de Medio Ambiente, Agua

y Cambio Climático; Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; Junta de Transparencia y Ética Pública; Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay; representantes del Parlamento; representantes de la academia; representantes del PIT-CNT; representantes de las organizaciones empresariales; representantes de la sociedad civil con competencia en la materia.

Con posterioridad al establecimiento de la estructura inicial del Comité Asesor, la Comisión o la Secretaría Ejecutiva podrán proponer organizaciones adicionales para que integren el Comité Asesor.

Asimismo, las organizaciones que no se encuentren representadas en la referida estructura inicial del Comité Asesor podrán solicitar su participación, debiendo contar con la autorización del Punto Nacional de Contacto para su incorporación al Comité Asesor. A efectos de la selección de las referidas organizaciones, se debe tener en consideración el criterio de competencia en materia de Responsabilidad Social Empresarial y las Guías para su selección. El Comité Asesor podrá ser consultado al respecto.

ARTÍCULO 13.- El Comité Asesor tendrá como cometidos realizar recomendaciones sobre acciones promocionales y brindar asesoramiento general de instancias específicas a la Secretaría Ejecutiva, sin efecto vinculante, debiendo abstenerse de participar en el caso concreto.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; PABLO MIERES; IRENE MOREIRA; ADRIAN PEÑA.

6

Decreto 66/021

Autorízase en forma excepcional a la Dirección General de Casinos, a prorrogar la aplicación de lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 354/018, en las condiciones que se especifican.

(669*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la situación de los funcionarios de la Dirección General de Casinos que se desempeñan en el Casino del Estado Nogaró;

RESULTANDO: **I)** que a consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19, el 15 de marzo de 2020 se dispuso el cierre temporal al público de todas las Salas de Juego de Azar administradas por la Dirección General de Casinos, la cual se extendió hasta el pasado 6 de agosto, fecha en la cual se dispuso la reapertura de dichos locales;

II) que la remuneración de los funcionarios de la mencionada Unidad Ejecutora tiene un importante componente de contenido variable conforme a las ganancias obtenidas;

III) que a fin de mitigar la pérdida salarial, se concedió a la totalidad de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, la partida indemnizatoria contemplada en lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Nº 354/018, de 26 de octubre de 2018, lo cual se prorrogó por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 162/020 y Nº 245/020, de 9 de junio y 2 de setiembre de 2020, respectivamente;

IV) que la citada normativa prevé dos límites, uno temporal de 45 (cuarenta y cinco) días de remuneración, y otro económico, ya que dicha reparación no puede superar el equivalente al promedio de lo percibido por los funcionarios, esto es, al promedio de sus remuneraciones variables, considerando el mismo período del año inmediato anterior;

V) que la única sala que no abrió sus puertas fue la del Casino del Estado Nogaró el cual es explotado en el régimen denominado "sistema mixto", por una decisión unilateral del arrendador VIDAPLAN S.A., quien impidió el acceso a las instalaciones del mismo a los funcionarios de la Dirección General de Casinos;

VI) que la situación particular de los funcionarios del Casino del Estado Nogaró motivó que por Decreto Nº 318/020, de 30 de noviembre de 2020, se dispusiese una indemnización especial en tal sentido;

VII) que la Dirección General de Casinos cuenta con la disponibilidad presupuestal a efectos de afrontar una extensión de la misma;

CONSIDERANDO: **I)** que en razón del cierre unilateral dispuesto por VIDAPLAN S.A, ha operado una causa de "fuerza mayor", y como consecuencia es viable abonar la reparación indemnizatoria en los términos previstos por el artículo 32 del Decreto Nº 354/018, de 26 de octubre de 2018;

II) que para el cálculo de la reparación de los funcionarios afectados, se tomará el promedio de las partidas variables por la misma cantidad de días del mismo mes del año inmediato anterior, o su equivalente al grado asimilado en la misma sala u Oficina Central;

III) que asimismo y a fin de conciliar la necesidad de extender el subsidio de la partida de referencia, la excepcionalidad de las circunstancias que motivan el cierre de las salas de juego y la política de ajuste del gasto, se entiende conveniente que el monto del subsidio a percibir sea inferior a los de períodos anteriores, estimándose adecuado un porcentaje del 80% (ochenta por ciento);

IV) que en oportunidad de proyectar el Decreto Nº 318/020, de 30 de noviembre de 2020, el Tribunal de Cuentas consideró que había operado la condición de "fuerza mayor" y como consecuencia de la misma era viable abonar la reparación indemnizatoria en las condiciones previstas en el artículo 32 del Decreto Nº 354/018 mencionado;

V) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera razonable la propuesta, dado el impacto que la partida "Participación en Recaudación" tiene en los funcionarios del Casino Nogaró;

VI) que el día 30 de diciembre de 2020, en el ámbito de negociación colectiva dispuesto por la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se suscribió un Acta de Acuerdo entre la Dirección General de Casinos, la Asociación Nacional de Funcionarios de Casinos del Estado y la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), referente la situación de los funcionarios que revistaban en el Casino del Estado Nogaró;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las normas citadas y a la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en forma excepcional a la Dirección General de Casinos, a prorrogar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Nº 354/018, de 26 de octubre de 2018, en caso de mantenerse el cierre del Casino del Estado Nogaró, siempre que dicho organismo tuviera disponibilidad financiera para atender la erogación resultante de la reparación indemnizatoria, por un término máximo de 45 (cuarenta y cinco) días a contabilizar a partir del vencimiento de la otorgada por el Decreto Nº 318/020, de 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en ningún caso la reparación a ser percibida por cada funcionario afectado puede superar el equivalente al 80% (ochenta por ciento) del promedio de las partidas variables percibidas por el funcionario, por la misma cantidad de días en el mismo mes del año inmediato anterior.

ARTÍCULO 3º.- Enunciar que en el caso de aquellos funcionarios de la Dirección General de Casinos, cualquiera sea el escalafón al que pertenecen, mientras se encuentren percibiendo la reparación

indemnizatoria y que se amparen a licencia por enfermedad, percibirán por el concepto citado el equivalente al 60% (sesenta por ciento) de lo que le hubiera correspondido percibir si estuviera a la orden o con efectivo desempeño.

ARTÍCULO 4º.- Dicha partida se solventará con cargo al Objeto de Gasto 793 "Indemnizaciones".

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
7
Decreto 68/021

Déjase sin efecto la designación para la expropiación del Inmueble que se determina, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(671*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que se solicita se deje sin efecto la designación para la expropiación de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 14369 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Colonia, el que sería destinado a servir de asiento a la Estación Reductora 60/30/15 kV "Nueva Palmira";

RESULTANDO: que un cambio en los requisitos técnicos hicieron que el padrón no resultara el más indicado en cuanto a su viabilidad;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y los Decretos-Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto Nº 234/017 de 28 de agosto de 2017, del inmueble empadronado con el Nº 14.369 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Colonia, que según, plano de mensura Nº 1571 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta con un área de 8116 m² 46 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al sur, sobre Ruta Nacional Nº 12, dos tramos, uno recto de 36 m y otro curvo de 40.57 m de desarrollo, al oeste recta de 115.25 m sobre fracción restante del padrón Nº 14.369, al norte recta de 75 m sobre fracción restante del padrón Nº 14.369 y al este recta de 100 m sobre padrón Nº 14.370.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
8
Decreto 67/021

Apruébase la Reglamentación del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios.

(670*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la modificación en la integración del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios, dispuesto por el artículo 343 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, la cual dio nueva redacción al literal B) del artículo 173 literal B) de la Ley Nº 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, introducida en la redacción dada por artículo 109 de la Ley Nº 19.535, de fecha 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: necesario reglamentar el procedimiento de actuación del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios;

CONSIDERANDO: I) imprescindible y oportuno implementar el objeto, la finalidad, el ámbito de aplicación, la obligación de investigar, los procedimientos y la integración del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios;

II) que a los fines indicados precedentemente la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la aprobación de la Reglamentación del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios;

III) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto, manifiesta que no existen impedimentos legales que formular al respecto;

IV) que se entiende pertinente el dictado de un Decreto para la aprobación del referido documento;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso final del artículo 173 de la Ley Nº 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Reglamentación del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios, elaborado por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Publíquese, etc..
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

REGLAMENTACION DEL "ÓRGANO INVESTIGADOR DE ACCIDENTES E INCIDENTES FERROVIARIOS"

Dirección Nacional de Transporte Ferroviario
2021

Indice

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º- Objeto y finalidad.

El objeto del presente documento es regular la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y mejorar la seguridad en la Red Ferroviaria Nacional, favoreciendo la prevención de futuros accidentes ferroviarios mediante la realización de las investigaciones técnicas y el análisis de los accidentes e incidentes a fin de determinar sus causas y determinar responsabilidades en la materia estableciendo las medidas correctivas que resulten pertinentes, asimismo como establecer la composición y las reglas de funcionamiento del Órgano Investigador de Accidentes Ferroviarios, en adelante Órgano.

Artículo 2º- Ámbito de aplicación.

Este reglamento se aplicará a la investigación técnica de todos los accidentes ferroviarios graves y de aquellos otros accidentes e incidentes de cuyo análisis técnico surjan informes que sirvan para la mejora de la seguridad ferroviaria y la prevención de accidentes.

Artículo 3º- Definiciones.

A los efectos del presente reglamento se entenderá por:
a) Accidente: Todo suceso repentino, no deseado ni intencionado, o una cadena de sucesos de ese tipo, de consecuencias perjudiciales. Los accidentes se dividen en las siguientes categorías: colisiones, descarrilamientos, accidentes en pasos a nivel, daños causados a personas por material rodante en movimiento, incendios y otros.
b) Accidente grave: Cualquier colisión o descarrilamiento de trenes con el resultado, de al menos, una víctima mortal o de cinco o más heridos graves o grandes daños al material rodante, a la infraestructura o al medio ambiente, y cualquier otro accidente similar, con una contravención evidente a la normativa de seguridad ferroviaria o en la gestión de seguridad; por grandes daños se entenderán daños cuyo coste pueda evaluar inmediatamente el organismo de investigación en al menos un total de dos millones de dólares americanos.
c) Incidente: Cualquier suceso, distinto de un accidente o un accidente grave, asociado a la utilización y funcionamiento de los trenes o de cualquier otro material rodante y que afecte a la seguridad de la circulación.
d) Autoridad responsable de la seguridad: El organismo nacional encargado de las funciones relativas a la seguridad en la circulación ferroviaria o cualquier organismo que tenga encomendado dichas funciones para garantizar un régimen unificado de seguridad en relación con la infraestructura.
e) Causas: Las acciones, omisiones, sucesos, condiciones, o su combinación, que hayan provocado un accidente o incidente.
f) Investigación: Un proceso que incluye la recopilación y análisis de información relativa a los accidentes e incidentes ferroviarios, la elaboración de conclusiones, incluida la determinación de las causas de los mismos y, llegado el caso, la elaboración de recomendaciones en materia de seguridad en la circulación ferroviaria, con objeto de prevenirlos en el futuro.
g) Investigador responsable: La persona encargada de la organización, dirección y control de la investigación de un accidente o incidente ferroviario.
h) Coordinador: La persona que con fines operativos y de enlace cumple con la tarea de coordinación administrativa .

Artículo 4º- Obligación de investigar.

1. El Órgano llevará a cabo una investigación técnica siempre que se produzca un accidente ferroviario grave sobre la Red Ferroviaria Nacional.
2. Dicho Órgano investigará también los demás accidentes y los incidentes ferroviarios cuando estime que de tales investigaciones podrán obtenerse conclusiones que permitan mejorar la seguridad ferroviaria.
3. Las investigaciones de los accidentes e incidentes ferroviarios se llevarán a cabo de acuerdo con lo previsto en este documento. El Órgano establecerá, en su normativa interna, el alcance y los procedimientos que habrán de seguirse en el desarrollo de cada investigación.
4. La investigación tendrá como finalidad la determinación de las causas del accidente o incidente de que se trate y el esclarecimiento de las circunstancias en las que éste se produjo con el fin de incrementar la seguridad en el transporte ferroviario y favorecer la prevención de accidentes.
5. La investigación de accidentes debe ser transparente y en ella se oirá a las partes afectadas.

CAPÍTULO II

Órgano Investigador de Accidentes e incidente Ferroviarios

Artículo 5º- Independencia Funcional y Naturaleza

El Órgano goza de plena independencia funcional respecto de la autoridad responsable de la seguridad y de cualquier regulador ferroviario.
El Órgano tendrá por naturaleza la investigación de causas de accidentes y la determinación de responsabilidades en la materia, actuando con autonomía técnica y elevando su informe, el que no tendrá carácter vinculante, al Ministro de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario en adelante (DNTF).

Artículo 6º- Composición.

1. El Órgano actúa en Pleno.
2. El Pleno del Órgano está integrado por delegados designados a propuesta de la DNTF de la propia Dirección (3 técnicos expertos), y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (2 técnicos expertos).
3. Los citados representantes designaran quien presida dicho Órgano, quien deberá provenir de algunos de los Organismos Públicos previstos en este Artículo, en su numeral Nº 2 .
4. A propuesta del Presidente, el Órgano designará con fines operativos y de enlace respecto de las tareas deferidas tanto por el marco legal como las que lo sean reglamentariamente, un funcionario permanente del Órgano para que ejerza la coordinación de los distintos cometidos y funciones a ser afrontadas. Se lo denomina en lo que sigue el Coordinador.
5. Bajo la dirección del Presidente, los representantes designados y el coordinador, podrá actuar un Cuerpo Investigador que podrán integrar personas pertenecientes o no al Órgano, dicho cuerpo estará compuesto por investigadores y técnicos precisos para el cumplimiento de los fines del Órgano.
6. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente, el Órgano designara entre los delegados integrantes quién hará las veces de tal. El Pleno del Órgano se entenderá válidamente constituido con la asistencia del Presidente o persona que lo sustituya, y tres delegados designados.

7. Los cuerpos investigadores serán designados por el Órgano, seleccionándolos entre el personal técnico de cada una de las entidades que lo integran, atendiendo a las especificidades iniciales reportadas acerca del accidente o incidente acaecido, sin perjuicio de su sustitución o ampliación en la medida que las diversas acciones que en materia de recolección de indicios y producción de pruebas así lo recomienden por su relevancia.
8. Los investigadores actuarán en forma conjunta con absoluta independencia técnica bajo la dirección operativa de la Coordinación del Órgano.
9. Cuando el objeto de la investigación lo requiera y el Órgano fundadamente así lo disponga, podrá disponer la participación de otros expertos, locales o internacionales, estableciendo el alcance de su intervención y los términos de su contratación previa autorización del MTOP.

Artículo 7º- Funciones del Presidente.

Corresponden al Presidente las siguientes funciones:

a) Presidir y dirigir las sesiones del Órgano.
b) Convocar las reuniones del Pleno del Órgano y fijar el orden del día.
c) Velar para que los acuerdos del Órgano se lleven a cabo.
d) Decidir la apertura, en su caso, del procedimiento de investigación a la vista de la calificación inicial del siniestro.
e) Designar al investigador responsable de cada investigación y al resto de los investigadores que formen parte del equipo de investigación.
f) Designar, en su caso, a los asesores técnicos especialistas que resulten necesarios para el correcto desarrollo de las investigaciones.
g) Velar por el correcto desarrollo de las investigaciones ordenando, en su caso, la realización de trabajos de investigación adicionales a fin de determinar con más precisión las causas de los accidentes e incidentes ferroviarios.
h) El mandato del Presidente será de dos años sin posibilidad de ser reelecto luego de dos periodos consecutivos de gobierno.

Artículo 8º- Funciones del Órgano Investigador de Accidentes ferroviarios

Corresponden al Órgano las siguientes funciones:
a) Realizar y aprobar los Manuales de Procedimientos bajo cuyas previsiones se llevará adelante, para los distintos tipos de suceso, la tarea investigativa y la formulación de informes.
b) Establecer la calificación definitiva como accidentes o como incidentes de los sucesos ferroviarios investigados.
c) Realizar las investigaciones e informes técnicos de todos los accidentes ferroviarios graves, determinar sus causas y formular recomendaciones, en su caso, al objeto de que se adopten las medidas necesarias para evitarlos.
d) Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes ferroviarios no contemplados en el párrafo anterior y elaborar informes técnicos sobre los mismos cuando prevea que de la citada investigación se podrán obtener conclusiones para la mejora de la seguridad ferroviaria. A la hora de decidir la apertura o no de una investigación en este supuesto, dicho organismo valorará, entre otras, las siguientes cuestiones:
1º- La importancia del accidente o incidente.
2º- Si forma parte de una serie de accidentes o incidentes con repercusión en el sistema en su conjunto.
3º- Su repercusión en la seguridad ferroviaria.
4º- La petición de la DNTF, los administradores de la infraestructura, de las empresas ferroviarias o de la cualquier autoridad responsable de la seguridad.
f) Aprobar o desechar los informes y recomendaciones elaboradas al finalizar una investigación técnica y en el primer caso ordenar su publicación, dentro del plazo que se fije reglamentariamente.
g) Las decisiones del Pleno se adoptarán por mayoría simple.
h) Realizar toda otra función que determine la reglamentación vigente y/o las pautas estatutarias.
i) Aprobar el remplazo a propuesta de la DNTF y/o la Facultad de Ingeniería, en forma provisoria o definitiva de alguno de los integrantes titulares del Órgano, en caso de ausencia o imposibilidad de actuación.
j) Brindar desde sus respectivas organizaciones apoyo técnico a los integrantes del Órgano en las acciones de investigación y emisión de informes, preliminares o finales, acerca de los accidentes o incidentes.

Artículo 9º- Corresponde al Coordinador las siguiente funciones

El funcionario o los funcionarios designados para realizar la Coordinación, deberán tener una disponibilidad que asegure la cobertura de la función todos los días del año, durante las 24 horas.

a) Establecer la calificación inicial y provisoria de un siniestro como accidente grave, accidente o incidente, de acuerdo al primer aviso que reciba el Órgano sobre su ocurrencia.
b) Velar por que la investigación se desarrolle siguiendo las directrices del Presidente.
c) Recabar toda información y estudios específicos que se precisen para el desarrollo de las investigaciones.
d) Elevar al Pleno los informes técnicos provisionales de las investigaciones efectuadas.
e) Remitir los informes y recomendaciones aprobados por el Órgano, en los casos en que éste así lo disponga, a distintos organismos e instituciones nacionales e internacionales.
f) Coordinar las actuaciones administrativas que correspondan.

Artículo 10º- Funcionamiento del Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes .Ferroviarios

1. El Pleno del Órgano se reunirá al menos dos veces al año o cuando lo convoque el Presidente, a iniciativa propia o a propuesta de, al menos, tres de los integrantes designados.
2. El Órgano publicará anualmente una memoria en la que dará cuenta de las investigaciones realizadas durante el año anterior, de las recomendaciones de seguridad sugeridas, así como la información recibida en torno al estado de implantación de las medidas adoptadas de acuerdo con las recomendaciones emitidas con anterioridad y la elevará al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la DNTF.
3. El Órgano confeccionará las estadísticas de accidentes o incidentes acaecidos en el sistema ferroviario, detallando los datos relevantes de los mismos - tipo de suceso, lugar, actores, de acuerdo a lo que se establezca reglamentariamente.
4. Las decisiones del Pleno del Órgano se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente o persona que le sustituya.

Artículo 11º- Cooperación.

1. Todas las entidades vinculadas a la actividad ferroviaria habrán de prestar al Órgano la colaboración que les sea requerida para la investigación técnica de los accidentes o incidentes ferroviarios y la formulación de las recomendaciones de seguridad. A este respecto, suministrarán al equipo investigador, en tiempo y forma, todos los datos y la colaboración del personal técnico que les sean requeridos.

La Comisión podrá mantener las relaciones que estime necesarias con cualquier autoridad o sus agentes, así como intercambiar informaciones y recibir las colaboraciones de organismos y entidades públicas o privadas.

CAPÍTULO III

Procedimiento

Artículo 12º- Procedimiento de investigación.

1. Producido un accidente o incidente en la Red Ferroviaria Nacional, el administrador de la infraestructura, las empresas ferroviarias que se vieren implicadas y, en su caso, la autoridad responsable de la seguridad notificaran del mismo al Órgano, lo antes posible.

2. En el menor plazo posible desde la recepción de dicha notificación y, a la vista de la calificación primaria del suceso por el Coordinador, el Presidente del Órgano determinará, en todo caso, la apertura del

procedimiento de investigación correspondiente si el siniestro es calificado como accidente ferroviario grave. Si por el contrario el siniestro es calificado como accidente o incidente ferroviario, podrá decidir iniciar la investigación si estima que de la misma se pueden obtener conclusiones importantes en materia de seguridad ferroviaria.

3. Abierta la investigación correspondiente, el Órgano constituirá en su seno un equipo de investigación integrado por el investigador responsable y los investigadores que sean asignados a la misma.

El Presidente del Órgano designará al investigador responsable y designará, igualmente, al resto de los integrantes del equipo de investigación que llevarán a cabo cuantos actos consideren necesarios para la debida investigación técnica de los hechos ocurridos. El investigador responsable y los investigadores asignados al equipo deberán ser independientes de cualquier parte cuyos intereses pudieran entrar en conflicto con el cometido que les está confiado.

Para el adecuado desarrollo de las investigaciones el Órgano podrá recurrir a peritos nacionales o internacionales, dependiendo de la naturaleza del accidente o incidente de que se trate.

Los investigadores observarán el debido respeto y consideración a los interesados y adoptarán las medidas necesarias para la protección de la intimidad de las personas.

4. Durante la investigación de cada accidente ferroviario, el equipo investigador recabará en el lugar del suceso la máxima información y en el plazo más breve posible, para permitir que el administrador de la infraestructura restablezca cuanto antes la circulación ferroviaria sobre la línea ferroviaria o tramo de la misma afectado.

5. En el plazo máximo de veinte días corridos desde la apertura de la investigación, el Órgano informará al Ministerio de Transporte y Obras Publicas a través de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario sobre la misma. Esta información indicará la fecha, la hora y el lugar del suceso, así como su tipo y consecuencias en lo relativo, en su caso, a víctimas mortales, lesiones corporales y daños materiales.

6. El Órgano, de ser necesario, informará de la investigación y de sus avances al administrador de la infraestructura y a los operadores ferroviarios afectados, a la autoridad responsable de la seguridad, a las víctimas y a sus familiares, a los propietarios de bienes dañados, fabricantes, servicios de socorro implicados, representantes del personal y de los usuarios, siempre que sea compatible con la investigación de seguridad y se les brindará, en este mismo supuesto, la oportunidad de exponer sus opiniones y puntos de vista sobre la información suministrada.

7. En el caso de que se estuvieran llevando a cabo diligencias judiciales en relación con el accidente o incidente, las previsiones del apartado anterior quedarán supeditadas a lo establecido en la legislación procesal que resulte aplicable.

Artículo 13º- Resultado de la investigación.

1. Los investigadores responsables elaborarán una propuesta de informe técnico de cada accidente o incidente ferroviario que se adecuará a su importancia y gravedad e incluirá, cuando proceda, recomendaciones de seguridad.

El informe técnico, que se ajustará lo máximo posible a la estructura de información fijada en el procedimiento interno que deberá crear y aprobar el Órgano, comprenderá una relación detallada de los datos obtenidos y la determinación de las causas del accidente o incidente ferroviario de manera clara y concisa. Asimismo, se relacionarán las anomalías, deficiencias, irregularidades y circunstancias que directa o indirectamente hayan podido influir en el accidente o incidente.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5, el Órgano, siempre que ello no perjudique a los objetivos de la investigación de seguridad y se respete plenamente la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, establecerá la apertura de un plazo de quince días hábiles para que las personas y entidades a que se refiere el artículo 12.6 tengan acceso a la información relativa a los hechos acaecidos y las investigaciones efectuadas contenida en la propuesta de informe técnico y, en su caso, formulen observaciones al respecto.

3. El presidente elevará al Pleno la propuesta de informe definitiva una vez valoradas por el investigador responsable las observaciones que se hubieran podido presentar de acuerdo con lo previsto en el literal anterior.

4. El Pleno del Órgano valorará el proyecto de informe, así como las observaciones presentadas y aprobará el informe final, especificando las recomendaciones de seguridad definitivas.

5. El Órgano hará público el informe final en el plazo más breve posible y en todo caso en el plazo máximo de doce meses desde la fecha del siniestro. El Órgano remitirá un ejemplar del informe final a la Administración de Ferrocarriles del Estado, al administrador de infraestructura y en su caso, a los Operadores Ferroviarios afectados.

6. Las recomendaciones de seguridad que elabore el Órgano se dirigirán a los Organismos involucrados y estos informaran a la DNTF el primer semestre del año siguiente al accidente las medidas que se adopten a raíz de las recomendaciones.

Disposición adicional primera.

El Ministerio de Transporte y Obras Publicas a través de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario dotara al Órgano de los recursos necesarios de los gastos que surjan para el cumplimiento de sus metas además del pago de los estudios técnicos cuando sea necesario. Las medidas incluidas en este apartado no podrán suponer incremento de gasto público, de dotaciones, de retribuciones ni de otros gastos de personal.

Disposición adicional segunda.

Los administradores de la infraestructura llevarán a cabo, de acuerdo con lo establecido en su sistema de gestión de la seguridad, una investigación interna de los accidentes e incidentes ferroviarios que se produzcan en la Red Ferroviaria Nacional que ellos administren, sin interferir en la llevada a cabo, en su caso, por el Órgano, y deberán remitir el informe a la DNTF de la investigación interna efectuada.

Disposición adicional tercera.

Los Operadores ferroviarios, en el supuesto caso de verse implicados en un accidente o incidente ferroviario que se produzcan en la Red Ferroviaria Nacional, llevarán a cabo, de acuerdo con lo establecido en su sistema de gestión de la seguridad, una investigación interna de los accidentes e incidentes ferroviarios, sin interferir en la llevada a cabo, en su caso, por el Órgano, y deberán remitir el informe a la DNTF de la investigación interna efectuada.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

9

Resolución 5.527/020

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa 55/2020 para la "Adquisición de hasta 200 rollos de papel absorbente (de 60 a 70 toallas cada uno", con destino a los Centros Departamentales de Tacuarembó y Salto.

(672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2020

Visto: la observación formulada por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la Compra Directa Nº 55/2020 para la "Adquisición de hasta 200 rollos de papel absorbente (de 60 a 70 toallas cada uno)", con destino a los Centros Departamentales de Tacuarembó y Salto de A.S.S.E.;

Resultando: I) que el procedimiento fue adjudicado por Resolución Nº 3813/2020 dictada por el Gerente Administrativo con fecha 18/08/2020, por un monto total de $ 10.540,80 (diez mil quinientos cuarenta con 80/100 pesos uruguayos) con IVA incluido;

II) que el Contador Delegado observó el gasto por incumplimiento del artículo 63 del TOCAF, referente a que la empresa Martín Enrique Alonso Brusciani no presenta su oferta en las condiciones que establece el Pliego Particular de Condiciones, por lo que no debió ser tenida en cuenta,

Considerando: I) que dicho procedimiento se basa en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, por el cual se debieron realizar compras de insumos a nivel central para cubrir las necesidades que pudieran surgir en las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. debido a la escasez de los mismos;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa Nº 55/2020 para la" Adquisición de hasta 200 rollos de papel absorbente (de 60 a 70 toallas cada uno)", con destino a los Centros Departamentales de Tacuarembó y Salto pertenecientes a A.S.S.E., por un monto total de $ 10.540,80 (diez mil quinientos cuarenta con 80/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 5301/2020 - 5408/2020
Res.: 5527/2020
/scl
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10

Resolución 111/021

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Mirtha Graciela Tejera Ramírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional de la Sra. Mirtha Graciela Tejera Ramírez (C.I. 3.059.298-0), perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 01 de agosto de 2020;

Resultando: I) que la funcionaria fue notificada conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

II) que surge de las actuaciones que se le envió telegrama colacionado intimándola a reintegrarse a sus funciones, no habiéndose obtenido respuesta al mismo;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Tejera por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Mirtha Graciela Tejera Ramírez (C.I. 3.059.298-0), Especialista VI S. Asistencial, Presupuestado, Correlativo 14900, Escalafón D, Grado 4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la U.E. 004 para su conocimiento y notificación de la funcionaria y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Remuneraciones e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 004/541/2020
Res.: 111/2021
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 184/021

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para cumplir funciones de Asistencia Directa al Señor Subsecretario de dicha Cartera, a la Sra. María Eugenia Taruselli García da Rosa.

(674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2021

Visto: la gestión formulada por el Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Sr. Armando Castaingdebat, respecto al Pase en Comisión de la Sra. María Eugenia Taruselli García de Rosa (C.I. 3.276.201-2);

Resultando: se solicita el Pase en Comisión para cumplir funciones de Asistencia Directa al Subsecretario de dicha Cartera hasta el final del presente período de gobierno;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en Asistencia Directa al Señor Subsecretario de dicha Cartera, a la Sra. María Eugenia Taruselli García da Rosa C.I. 3.276.201-2, Téc. IV Lic. en Trab. Social, Presupuestado, Programa 7, Correlativo 2994, Escalafón A, Grado 7, perteneciente al Centro Departamental de Salto UE 028, hasta el fin del período de gobierno.

2º) Comuníquese a la U.E. 028 para su conocimiento y notificación de la funcionaria. Tomen nota la Dirección Regional Norte, División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 5423/2020
Res.: 184/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 365/021

Déjanse sin efecto la Resolución 5973/2020, por la que se dispuso el cese de la Sra. Rosarito Torres Muñoz, el nral. 2º de la Resolución 5974/2020, por la que se designó a la Sra. Mariana Ribero de Andrés, y dispónese el pase de la misma a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la U.E. correspondiente.

(675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2021

Visto: que en el marco de la reestructura del equipo de gestión de la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, el Directorio de A.S.S.E. con fecha 29/12/2020, por Resolución Nº 5973/2020, resolvió cesar a la Sra. Rosarito Torres Muñoz (C.I. 1.518.456-6) como Jefe del Departamento de Presupuesto de la mencionada Unidad Ejecutora, designando en su lugar, por Resolución Nº 5974/2020, a la Sra. Mariana Ribero de Andrés;

Resultando: I) que la Dirección de la RAP Metropolitana ha solicitado que la funcionaria Sra. Rosarito Torres continúe como Jefa del Departamento de Presupuesto, dejándose sin efecto el cese dispuesto;

II) que contemplada la solicitud antes referida, y analizada la conformación del equipo de gestión de la Unidad Ejecutora 002, se entiende adecuado que la Sra. Rosarito Torres siga cumpliendo la función de Jefa del Departamento de Presupuesto, tal como lo solicita la Dirección de la Unidad Ejecutora;

III) que por lo tanto, corresponde asimismo dejar sin efecto la designación de la Sra. Mariana Ribero de Andrés como Jefa del mencionado Departamento dispuesta por el Numeral 2º de la Resolución Nº 5974/2020 de fecha 29/12/2020, y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia, dejando sin efecto la Resolución Nº 5973/2020 y modificando la Resolución Nº 5974/2020 en el sentido antes indicado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 5973/2020 de fecha 29/12/2020, por la que se dispuso cesar a la Sra. Rosarito Torres Muñoz (C.I. 1.518.456-6) como Jefe del Departamento de Presupuesto de la UE 002 - RAP Metropolitana.

2º) Déjase sin efecto el numeral 2º de la Resolución Nº 5974/2020 de fecha 29/12/2020 por la que se dispuso designar a la Sra. Mariana Ribero de Andrés (C.I.2.912.429-7) como Jefe del Departamento de Presupuesto de la UE 002 - RAP Metropolitana.

3º) Dispónese que la Sra. Ribero de Andrés pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora con la correspondiente adecuación salarial, de acuerdo a la escala salarial de A.S.S.E.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a las citadas funcionarias y División Remuneraciones. Tomen nota la Dirección Región Sur, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 365/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 574/021

Dispónese la celebración de un acuerdo transaccional mediante el cual se ponga fin al juicio caratulado "Filippini, Omar y otros c/Ministerio de Salud Pública y otro - Responsabilidad extracontractual".

(687)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Febrero de 2021

Visto: el juicio iniciado contra Administración de los Servicios de Salud del Estado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia de 5º Turno de Salto en autos caratulados " Filippini, Omar y otros c/ Ministerio de Salud Pública y otro - Responsabilidad extracontractual", IUE 356-110/2011;

Resultando: I) que con fecha 12/02/2020, se dictó sentencia definitiva de 1a. Instancia Nº 2/2020, por la cual se amparo parcialmente la demanda condenando a A.S.S.E. al pago de los siguientes rubros: daño moral, daño emergente futuro y lucro cesante, más intereses legales desde la presentación de la demanda;

II) que habiéndose interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno por parte de A.S.S.E. y habiendo adherido al mismo la parte actora, con fecha 30/11/2020 se dictó sentencia definitiva de Segunda Instancia Nº 176/2020, por la cual se confirma la sentencia de Primera Instancia, salvo en cuanto al porcentaje de pérdida de chance que se modifica y se aumenta de un 30 a un 70%;

III) que con fecha 22/12/2020 se ha interpuesto recurso de casación, encontrándose corriendo el plazo para que la parte actora evacúe el traslado, y eventualmente adhiera al mismo;

IV) que las autoridades de A.S.S.E. han entendido necesario llevar adelante tratativas transaccionales con la parte actora a los efectos de finalizar el litigio;

Considerando: I) que analizados los antecedentes procesables, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en la tramitación del juicio, y los hechos que dieron lugar al mismo, todos los integrantes del Directorio entienden pertinente dar por finalizado el litigio, para lo cual resulta necesario la celebración de un acuerdo transaccional;

II) que para ello se han establecido lineamientos para que la Dirección Jurídica Notarial lleve adelante las mencionadas tratativas, actuando a través de los abogados habilitados en el poder para pleitos otorgado oportunamente a solucionar por vía transaccional los litigios pendientes donde se esgriman reclamaciones patrimoniales contra A.S.S.E.;

Atento: los expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, Artículo 400 del Código General del Proceso y Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la celebración de un acuerdo transacción mediante el cual se ponga fin al juicio referido en el Visto de la presente Resolución.

2º) Encomiéndase a la Dirección Jurídica Notarial a realizar las operaciones materiales y actos procesales necesarios para tal fin, de acuerdo a los lineamientos que le han sido indicados.

3º) Comuníquese.

Res.: 574/2021
Dr. FN/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1

Resolución Nº 326/2021

Fíjanse, a partir del 1º de marzo de 2021, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(717)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 24 de febrero de 2021

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 193,87
Cuarto Delantero	$ 164,79
Cuarto Trasero	$ 222,95

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 193,87
Carne ovina, cordero	$ 170,30
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 119,21
Menudencias	$ 164,80

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 19,39
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 17,03
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 11,92
Por Kilo de Menudencias	$ 16,48

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de marzo de 2021** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 327/2021

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de marzo de 2021, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(718)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 24 de febrero de 2021

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de marzo de 2021**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	10,79
Gallinas de postura de descarte	1,94

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) a presente Resolución regirá desde el **1º de marzo de 2021**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 328/2021

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de marzo de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(719)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 24 de febrero de 2021

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1° del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2° de los artículos 9° y 15° del Decreto N° 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **marzo de 2021**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de marzo de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

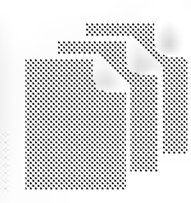
Carne Bovina destino abasto	$ 149,14
Carne Bovina destino industria	$ 101,40
Carne Ovina	$ 131,01
Carne Porcina	$ 134,64

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

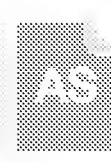
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL ARMANDO FREIRIA PIÑEIRO O PIÑEYRO (IUE 2-55685/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3095 Feb 25- Mar 10

MARIA ELENA TRAVERSA TRAVERSA (IUE 2-55219/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3090 Feb 25- Mar 10

CESAR SANTOS PRIETO PEREZ Y HERMENEGILDA DAVILA ESPINO (IUE 2-63905/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3020 Feb 25- Mar 10

AGUSTIN DI MATTEO GIMENO (IUE 2-54603/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3001 Feb 25- Mar 10

JOSE BENITO CASTRO CASTRO Y FRANCISCA SANCHEZ O SANCHEZ VIEITES (IUE 2-58236/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2966 Feb 24- Mar 09

RUBEN DANTE PERRONE SCHOBLOK (IUE 2-58001/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2801 Feb 23- Mar 08

ELIDA PETRONA TORRES BOSSIO Y OSCAR ANGEL CARAMBULA LENZI (IUE 2-42465/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2681 Feb 23- Mar 08

ANGEL ACEVEDO TECHEIRA (IUE 2-63251/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2653 Feb 22- Mar 05

NORBERTO JOSE VEIGA LOPEZ (IUE 2-59894/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2418 Feb 19- Mar 04

SUSANA RAQUEL CARDOSO CUENCA (IUE 2-59572/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2360 Feb 18- Mar 03

FIDEL VARELA TABAREZ (IUE 2-59143/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2235 Feb 17- Mar 02

JUAN FILADELFIO PEREZ FALERO (IUE 2-29342/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2160 Feb 17- Mar 02

JUAN JOSÉ BOVIO CERNADA (IUE 2-58904/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2109 Feb 12- Mar 01

ISIDORO RAMON CABRERA (IUE 2-46316/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2075 Feb 12- Mar 01

MIRIAM RUDELIS DENIS HERNANDEZ (IUE 2-60929/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2053 Feb 12- Mar 01

MAGDALENA MARGARITA KAROLY BAN (IUE 2-57719/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2025 Feb 12- Mar 01

CALIXTO RICARDO GONZALEZ PARADA, GLADYS MABEL GONZALEZ PAIS Y JOSEFA ROSARIO PAIS DIAZ (IUE 2-60527/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2022 Feb 12- Mar 01

NAIR FERNANDES LOURENÇO SALDIVIA o LOURENÇO DE SALDIVIA o LOURENÇO SAN MARTINS (IUE 2-19290/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1966 Feb 11- Feb 26

ENOEMA FERNANDEZ Y EVANGELIO ARTIGAS BATISTA MOLINA (IUE 2-52532/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1949 Feb 11- Feb 26

ALBA NORMA CONSERVA MENZA (IUE 2-34771/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1866 Feb 11- Feb 26

MARIA ELIDA FREIRE CUENCE o COENCE (IUE 2-40217/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1861 Feb 10- Feb 25

MARGHERITA O MARGARITA MAGISTRALI STEVENAZZI (IUE 2-37454/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1771 Feb 10- Feb 25

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA CABRERA BARBERO (IUE 2-50786/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3101 Feb 25- Mar 10

SUSANA LIRIA RIVADAVIA RIVADAVIA (IUE 2-32952/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3061 Feb 25- Mar 10

SANTIAGO IGNACIO BOTTA BARCOS (IUE 2-2430/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2832 Feb 24- Mar 09

MARIO BEJA MELAMED (IUE 2-65468/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2669 Feb 23- Mar 08

JOSE CARLOS GENDELMAN VILLANUEVA (IUE 2-57541/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2340 Feb 18- Mar 03

MARIA MOFFA DI MARIA (IUE 2-64864/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2323 Feb 18- Mar 03

MARÍA TERESA ECHEGARAY PEREZ (IUE 2-59424/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2107 Feb 12- Mar 01

ROSA PERDOMO MÉNDEZ (IUE 2-64597/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2105 Feb 12- Mar 01

SEBASTIAN CAMEJO CABRERA y de CELSA VICTORIA OLMOS (IUE 2-65059/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2096 Feb 12- Mar 01

MARCELINO PEREIRA DE SOUZA PIRES (IUE 2-60386/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2055 Feb 12- Mar 01

DELIA JULIA BAMBACAR (IUE 2-63483/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 11- Feb 26

AMALIA DUFRECHOU CARRIZO (IUE 2-55710/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1873 Feb 11- Feb 26

ALBA ROSARONCHO ORTEGA (IUE 2-64341/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1740 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

LEONARDO JAVIER RODRIGUEZ PEÑA (IUE 2-57738/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3025 Feb 25- Mar 10

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ Y CONCEPCIÓN GRANITO MAZZEO (IUE 2-62507/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2984 Feb 25- Mar 10

CARLOS ALBERTO VALERI MAÑANA y THEMIS ENCARNACIÓN MIRAMBELL GARCIA (IUE 2-59895/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2967 Feb 24- Mar 09

ROBERTO ABDON MORENO PORTUGAL (IUE 2-57286/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2963 Feb 24- Mar 09

RAMON MARIO NOYA CORAZZA (IUE 2-58749/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2793 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA LEMA CASSANI (IUE 2-62060/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2597 Feb 22- Mar 05

HECTOR BAUTISTA ZAMUZ RAINOLDI (IUE 2-62326/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2553 Feb 22- Mar 05

YOLANDA NORMELIA o NORMEDIA PIZZO GONZALEZ (IUE 2-57537/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2430 Feb 19- Mar 04

ARTURO LEONARDO ESTEVEZ POLITO (IUE 2-42750/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2378 Feb 18- Mar 03

ADDA LYDIA DE CHIARA CASELLA (IUE 2-55485/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2342 Feb 18- Mar 03

TABARÉ RAMÓN VÁZQUEZ ROSAS (IUE 2-1467/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2280 Feb 17- Mar 02

ESMERALDA ZULEMA MARTINEZ TESSA (IUE 2-63373/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2162 Feb 17- Mar 02

SERGIO MOLINA o SERGIO NELSON MOLINA (IUE 2-55838/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2154 Feb 17- Mar 02

JOSE ADOLFO ODELLA (IUE 2-64089/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2095 Feb 12- Mar 01

MARIA DEL CARMEN SALA FERRE (IUE 2-59411/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2017 Feb 12- Mar 01

DELIA FREDESVINDA FARFAN ZUÑIGA (IUE 2-56179/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1933 Feb 11- Feb 26

ELIDA MACIEL TERAN (IUE 2-58029/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1915 Feb 11- Feb 26

ESTELA MARIA BRUSCO DELFINO (IUE 2-52885/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1891 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

SOLBEY ESPASANDIN BAEZ (IUE 2-54249/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3089 Feb 25- Mar 10

JUANA QUIROGA (IUE 2-56666/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3082 Feb 25- Mar 10

DARWIN ARIEL FERNANDEZ LUZARDO Y MARIA SOLEDAD FERNANDEZ CORUJO (IUE 2-52937/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2957 Feb 24- Mar 09

LUIS ALBERTO ZUNINO BOGADO (IUE 2-56911/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2933 Feb 24- Mar 09

HECTOR JULIO CEAN BARBERENA (IUE 2-58290/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2894 Feb 24- Mar 09

JOSE LUIS MENYOU SANCHEZ (IUE 2-61503/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2717 Feb 23- Mar 08

ANA ROSA FORMENTO SECCHI (IUE 2-53131/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2521 Feb 19- Mar 04

MARCELO ALZOGARAY MATEAUDA (IUE 2-41718/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2270 Feb 17- Mar 02

JUANITA ANTONIA CAIAFA GRECO (IUE 2-51727/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2049 Feb 12- Mar 01

QUINTO TURNO

Abel Aliette Pedrozo y de Maria Irene Ferreira Rivero (IUE 2-1411/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3049 Feb 25- Mar 10

LORENZO ELBIO CESCHI y KARIN REGINA CESCHI o KARIN REGINA KLETT JUHL (IUE 2-63897/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3023 Feb 25- Mar 10

Heraclio Ismael Torres Gomez (IUE 2-64511/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2951 Feb 24- Mar 09

Xin Long ZHU XI (IUE 2-60023/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2860 Feb 24- Mar 09

DOMINGA FRANCO PEREZ (IUE 2-55799/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2685 Feb 23- Mar 08

JOSE LUIS ZALES KOBRIN (IUE 2-44243/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2543 Feb 19- Mar 04

MICHELE PETTI o MIGUEL PETTI (IUE 2-48340/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2254 Feb 17- Mar 02

WILMAR PAGANINI GUAZONE (IUE 2-62020/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2221 Feb 17- Mar 02

Manuela Teresita Rodriguez Gonzalez (IUE 2-59846/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2121 Feb 12- Mar 01

Ramona Alcira LOPEZ MARTELO (IUE 2-63709/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1991 Feb 11- Feb 26

Roberto Julian Peluffo Marenco y de Maria Luisa Castellanos Goggia (IUE 2-52763/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1860 Feb 10- Feb 25

JACINTA VICTORIA GINI ROLANDO y de OFELIA IRMA GINI ROLANDO (IUE 2-57033/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1850 Feb 10- Feb 25

SEXTO TURNO

Jorge Francisco BUA CARBALLO (IUE 2-60916/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2993 Feb 25- Mar 10

Jorge Manuel BERRUETA GESTAL (IUE 2-42625/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2965 Feb 24- Mar 09

Ricardo Clemente Rey Corsi (IUE 2-15562/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2928 Feb 24- Mar 09

Olga Silva (IUE 2-52746/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2790 Feb 23- Mar 08

Ademar Rodríguez Birriel (IUE 2-51357/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2639 Feb 22- Mar 05

Nelia Da Silva Marquez (IUE 2-25709/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2561 Feb 22- Mar 05

Nancy Delia Meinero Hernández (IUE 2-48656/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2541 Feb 19- Mar 04

Lilian Margarita ORTIZ PEREIRA PINTO (IUE 2-41649/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2272 Feb 17- Mar 02

Herminia PEREZ BARREIRO (IUE 2-39505/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2084 Feb 12- Mar 01

Leonardo Luis Alvez Guevara (IUE 2-46725/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2074 Feb 12- Mar 01

Omar Ramón Bogliacino Báez (IUE 2-36921/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1982 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

LAURA ALEJANDRA RIOTORTO MACHADO (IUE 2-50538/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3104 Feb 25- Mar 10

CAYETANO SERGIO CASTERA FERNANDEZ (IUE 2-62982/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3092 Feb 25- Mar 10

GUMERSINDA ESILDA o ECILDA o ECILDA GUMERSINDA LAMAS ARIZAGA; DORA DELIA MÍGUEZ AGUIRRE y DEMPSEY LAMAS MUÑOZ (IUE 2-44815/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3087 Feb 25- Mar 10

NANCY GABRIELA DELGADO DÍAZ (IUE 2-38900/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2826 Feb 24- Mar 09

NESTOR ANICETO CAL ATAIDES (IUE 2-49502/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2800 Feb 23- Mar 08

PABLO CARLOS AMATO VELLON (IUE 2-32992/2019).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2794 Feb 23- Mar 08

ENRIQUE GABRIEL LABORDA VIDAL (IUE 2-48137/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2778 Feb 23- Mar 08

MARÍA BEATRIZ PUGA PICA (IUE 2-51679/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2646 Feb 22- Mar 05

LUISA BETTY LOPEZ MEDINA Y MARIO HUGO PEREZ CABRERA (IUE 2-49892/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2593 Feb 22- Mar 05

MARIA ALEJANDRA ALONSO BERRUTI (IUE 2-52778/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2542 Feb 19- Mar 04

ALEJANDRO DANIEL SBARBARO ARRALDE (IUE 2-60843/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2438 Feb 19- Mar 04

MARTÍN JORGE RODRÍGUEZ LEMA (IUE 2-48694/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2146 Feb 12- Mar 01

SARA ZUNINI IZAGUIRRE (IUE 2-40900/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1892 Feb 11- Feb 26

ANITA FERNANDEZ o ANA MARÍA CARDOZO y ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-9418/2017)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1842 Feb 10- Feb 25

NOVENO TURNO

WALTER JESUS RODAS (IUE 2-2472/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2990 Feb 25- Mar 10

CARMEN NELLY MONTAÑEZ FERRO (IUE 2-57913/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2974 Feb 25- Mar 10

MARTÍN CARLOS DAVERIO CÁCERES (IUE 2-54119/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2958 Feb 24- Mar 09

DIANA HAZÁN MORÓN (IUE 2-62880/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2812 Feb 24- Mar 09

DELMO ERALDO ARTÚS BAROLÍN (IUE 2-43096/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2809 Feb 24- Mar 09

MARY LUISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-26926/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2654 Feb 22- Mar 05

MIRNA LOY DE LOS SANTOS (IUE 2-19168/2011)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2638 Feb 22- Mar 05

BERTA TERESA FRANCIA CEZIMBRA o CISIMBRA (IUE 2-43872/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2317 Feb 18- Mar 03

MARIA CRISTINA RUBINO SEQUEIRA (IUE 2-53803/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2008 Feb 12- Mar 01

OLGA MABEL PÉREZ LORENZO DE CURUCHET u OLGA MABEL PÉREZ LORENZO (IUE 2-52582/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2000 Feb 11- Feb 26

ALLEN DENBY MONTALDO (IUE 2-49664/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1898 Feb 11- Feb 26

MARÍA MARTINEZ y de MATILDE ANA BERBEL (IUE 2-55846/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1851 Feb 10- Feb 25

DELCO NARDI ALMADA BEGUIRISTAIN (IUE 2-63178/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1768 Feb 10- Feb 25

DÉCIMO TURNO

MARIA ADELA LUISA ROVIRA VASSALLO (IUE 223-235/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3105 Feb 25- Mar 10

ROSA MARIA DELL'OCA CORRERINI (IUE 2-50991/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3100 Feb 25- Mar 10

MARIA ELIZABETH RENDO SANCHEZ (IUE 2-63901/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3022 Feb 25- Mar 10

GLADYS SUAREZ MEDEROS (IUE 2-2092/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2980 Feb 25- Mar 10

ISABEL PLACIDA DROCCO INTROINI O INTROINO (IUE 2-47678/2019).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2969 Feb 24- Mar 09

MARIA OLGA RAVERA CAMETTI (IUE 2-58234/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2961 Feb 24- Mar 09

FRANCISCO DANIEL FAZIO DE FRANCO (IUE 2-57524/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2808 Feb 24- Mar 09

MARIA ESTHER CARABALLO (IUE 2-59875/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2802 Feb 23- Mar 08

CRISTINA FAUSTINA CORREA PATETTA (IUE 2-55695/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2678 Feb 23- Mar 08

ELBIA PINTOS FERNANDEZ (IUE 2-51563/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2523 Feb 19- Mar 04

SONIA CARNELLI EMANUELI (IUE 2-62821/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2319 Feb 18- Mar 03

PABLO LUIS FLORIN (IUE 2-54601/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2269 Feb 17- Mar 02

GRACIELA SUSANA CANCELA SANTIAS (IUE 2-58371/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2068 Feb 12- Mar 01

MARIA CECILIA GONZALEZ GONZALEZ VALLEJO (IUE 2-48659/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2043 Feb 12- Mar 01

OSCAR MARIA ZSIACSIK ZACHARIAS (IUE 2-61844/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2034 Feb 12- Mar 01

MIRTA IRENE DOS SANTOS VALERIO (IUE 2-51365/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2014 Feb 12- Mar 01

GLADYS ROSARIO MEZQUITA FERREIRA (IUE 2-55738/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1996 Feb 11- Feb 26

MARIA SUSANA RODRIGUEZ THODE (IUE 2-57042/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1973 Feb 11- Feb 26

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ARBULO (IUE 2-61583/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1903 Feb 11- Feb 26

JAVIER SEGUNDO SAN MARTIN MUÑOZ y TRICILIA BURGOS ROMERO (IUE 2-52593/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1843 Feb 10- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA JOSEFINA LIFISCHTZ (IUE 2-58737/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3026 Feb 25- Mar 10

HERMAN CORBO BOBADILLA (IUE 2-51032/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3004 Feb 25- Mar 10

MARIA JUANITA LAREO DE SOUZA (IUE 2-58731/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2916 Feb 24- Mar 09

ALBERTO MARTINEZ ADAN (IUE 2-57114/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2852 Feb 24- Mar 09

ELENA MARTA ROSENDE MORENO (IUE 2-57113/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2851 Feb 24- Mar 09

JULIO ESTEBAN RODRIGUEZ AMARILLO (IUE 2-57106/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2792 Feb 23- Mar 08

MARTA NIEVES LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-50184/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2771 Feb 23- Mar 08

JUAN MOLINA HERNANDEZ (IUE 2-58906/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2718 Feb 23- Mar 08

MARIA RITA GARCIA ROMERO (IUE 2-61190/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2579 Feb 22- Mar 05

ARTEMIO ANTONIO POMI RODRIGUEZ (IUE 2-58740/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2327 Feb 18- Mar 03

MANUEL OMAR ELESPE CLAVIJO (IUE 2-65238/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2293 Feb 17- Mar 02

MARLENE BARBOSA SILVA (IUE 2-46750/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2081 Feb 12- Mar 01

MARIA INES CABRERA GUASQUE (IUE 2-49891/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2079 Feb 12- Mar 01

RUBENS NOYA PARODI (IUE 2-51405/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1857 Feb 10- Feb 25

JUAN MARIA RODRIGUEZ CRUZ (IUE 2-57386/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1796 Feb 10- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

Clelia Maria de Pineda Scanavino (IUE 2-43111/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3102 Feb 25- Mar 10

BLANCA LADY FERNANDEZ FALERO y de PABLO GARCIA VILLANUEVA (IUE 2-59820/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3021 Feb 25- Mar 10

JUAN ZENON GARCIA DECEJA y de NOLBERTA ELVA TOLEDO GENTILE (IUE 2-46690/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2644 Feb 22- Mar 05

JOSE LUIS MUNIZ FREIRE (IUE 2-50042/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2454 Feb 19- Mar 04

Livio BAIONI GIAMPAOLETTI o GIANPAOLETTI o GIAMPAOLEPTI (IUE 2-59221/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2379 Feb 18- Mar 03

ANA MARIA BERARDO MARCONA (IUE 2-64977/2020).

Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2231 Feb 17- Mar 02

JUAN JOSE PEREIRA dos SANTOS (IUE 2-62883/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2145 Feb 12- Mar 01

ANGEL PICCONE o ANGEL PICCONE OTTONELLO (IUE 2-28103/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2137 Feb 12- Mar 01

Daniel Martinez Gonzalez (IUE 2-64455/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2101 Feb 12- Mar 01

Felipe Anibal TRIGO PIRIZ (IUE 2-58487/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2078 Feb 12- Mar 01

Juan Carlos BALBI STABILE (IUE 2-55046/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2060 Feb 12- Mar 01

JOSE LUIS OLIVERA OSANO (IUE 2-59968/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1826 Feb 10- Feb 25

Atanasildo COITIÑO SILVA (IUE 2-55534/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1753 Feb 10- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

Carlos Paulo Pastorino Rosas (IUE 2-52585/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2651 Feb 22- Mar 05

María del Carmen Castillo Cofre (IUE 2-53640/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2608 Feb 22- Mar 05

María Angélica CUENCA ALBA (IUE 2-28773/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2487 Feb 19- Mar 04

Eugenio Gregorio Bonilla Trías (IUE 2-56513/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2255 Feb 17- Mar 02

José Rodríguez Blanco, Angela Moreira y Ruth Rodríguez Moreira (IUE 2-60878/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2251 Feb 17- Mar 02

Luis Alberto AREVALO AMILIVIA (IUE 2-41248/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2080 Feb 12- Mar 01

Lia Lorenza Olivera Mello (IUE 2-53805/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1997 Feb 11- Feb 26

Angélica Juana Ciardella Nese o Angélica Giovannina Rosina Ciardella (IUE 2-36730/2019).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1984 Feb 11- Feb 26

Marcel Wolfgang Antenor STAPFF TORRES ó Marcel Wolfgang STAPFF TORRES (IUE 2-38752/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1953 Feb 11- Feb 26

Aldo Jorge Giliberti Ramos (IUE 2-55533/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1817 Feb 10- Feb 25

DECIMOQUINTO TURNO

Jorge Raúl LEMOS PEREYRA (IUE 2-46640/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3052 Feb 25- Mar 10

Juan José CLARIGET PEDRERA (IUE 2-2852/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2926 Feb 24- Mar 09

Justo Rubens CORUJO SOGLIANO y María Elisa CABEDA REY (IUE 2-57324/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2921 Feb 24- Mar 09

Gladys MARTÍNEZ (IUE 2-65507/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2611 Feb 22- Mar 05

Miguel Ángel BONILLA MAURENTE (IUE 2-60284/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2539 Feb 19- Mar 04

Guillermo José Campos Grandal (IUE 2-20145/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2533 Feb 19- Mar 04

Delfino María MADRID GOMES; Ada QUEIROZ POGLIANO y Francisco Antonio MADRID QUEIROZ (IUE 2-63171/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2356 Feb 18- Mar 03

ENRIQUE GRIFFETT MENEGAZ y MARÍA ROSA GUARINO GRACIOSO (IUE 2-44736/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2018 Feb 12- Mar 01

William Omar SOSA HORNOS (IUE 2-58442/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1840 Feb 10- Feb 25

Carlos Walter ETCHEBARNE SEGUNDO (IUE 2-59668/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1735 Feb 10- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

Rafael Antonio REAL MEDEROS (IUE 2-2516/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3073 Feb 25- Mar 10

Rudiger o Rüdiger Herrmann o Hernan o Rudiger Herrmann Ulrich o Rüdiger Herrmann Ulrich VON SANDEN VON TIEDEMANN o LATTE (IUE 2-48321/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2821 Feb 24- Mar 09

Eliberto ó Heriberto LARROSA VILLAFAN O VILLAFAU (IUE 2-57515/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2767 Feb 23- Mar 08

Rosa Silvia BECOÑA CAMPOS (IUE 2-65441/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2751 Feb 23- Mar 08

Elisa MATO IMIA (IUE 2-44930/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2734 Feb 23- Mar 08

María del Carmen MARTÍNEZ MORENO (IUE 2-58720/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2485 Feb 19- Mar 04

Nestor Dionisio MORAN GIMENEZ (IUE 2-62035/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2291 Feb 17- Mar 02

Isabel MARTÍNEZ GRANJA (IUE 2-64527/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2273 Feb 17- Mar 02

Pascual GROSSO PRESTA (IUE 2-52522/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2164 Feb 17- Mar 02

Saladina FERNÁNDEZ CALVAR y Dolores BARROS FERNÁNDEZ (IUE 2-59122/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2069 Feb 12- Mar 01

María Amelia CHIAPPINO YARDINO (IUE 2-64329/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1974 Feb 11- Feb 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO ALVAREZ ARCE (IUE 2-50992/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3103 Feb 25- Mar 10

DELIA CASTRO CABRERA (IUE 2-62808/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2977 Feb 25- Mar 10

RENEE SILFREDO AMICONE LAZO (IUE 2-54443/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2976 Feb 25- Mar 10

JORGE OMAR CHARLIN ARTUS (IUE 2-64205/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2582 Feb 22- Mar 05

LEOPOLDO DEANA ZORZI (IUE 2-60349/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2401 Feb 18- Mar 03

CARLOS EDUARDO PEREZ PUIG y ANA MARIA ARRARTE PONS (IUE 2-60921/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2324 Feb 18- Mar 03

MIRIAM ELIDA BERARD PLADA (IUE 2-57985/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2322 Feb 18- Mar 03

SILVIA HAYDEE CHAINE ALONZO (IUE 2-64523/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2271 Feb 17- Mar 02

JUAN CARLOS DOGLIOTTI RICCA (IUE 2-55066/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2265 Feb 17- Mar 02

JOSEFA O JOSEFINA GARCIA COCHON (IUE 2-58369/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2067 Feb 12- Mar 01

MYRIAM ISABEL CASELLA POGGI (IUE 2-41624/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1999 Feb 11- Feb 26

YOLANDA PIEDRABUENA LAPORTE (IUE 2-46119/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1998 Feb 11- Feb 26

MARY MABEL ERCOLANO ASPESI (IUE 2-59127/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1942 Feb 11- Feb 26

GLADYS TERESA KUCZKUDA MIGASOWNA (IUE 2-51823/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1905 Feb 11- Feb 26

MARIA INOCENCIA MUÑOZ ALVAREZ (IUE 2-61574/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1729 Feb 10- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-41618/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3107 Feb 25- Mar 10

MODESTO TECHERA (IUE 2-3817/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2989 Feb 25- Mar 10

BEATRIZ DEL VALLE GIMENEZ BURGOS (IUE 2-58847/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2763 Feb 23- Mar 08

OSVALDO CUSTODIO FERREIRA (FICHA A/120/99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 2660 Feb 22- Mar 05

ETHEL OFELIA DEAMBROGIO MOLL (IUE 2-55033/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2530 Feb 19- Mar 04

ANGEL MARIO LOPEZ SAETONE Y MARIA ISABEL SAETONE PEREZ (IUE 2-61278/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2399 Feb 18- Mar 03

MARIA ELENA JIMENEZ VINCENT (IUE 2-62887/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2394 Feb 18- Mar 03

JULIO AUGUSTO RIZZI (IUE 2-56971/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2300 Feb 18- Mar 03

SZEWA BASIA O BERTA ROJZNER KORC O ROIZNER KORK (IUE 2-32611/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2295 Feb 17- Mar 02

IRMA TECHERA GONZALEZ, MARIA SELVA GONZALEZ TECHERA y ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-40362/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 6913 10/p 2189 Feb 17- Mar 02

FERNANDO OMAR SOMMARUGA ABELLA (IUE 2-49398/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2128 Feb 12- Mar 01

JESUS VIÑA CAMPELO (IUE 2-56118/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2115 Feb 12- Mar 01

RAMONA PEREIRA FARIAS (IUE 2-41419/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1985 Feb 11- Feb 26

MARIA ELENA LISSARRAGUE ERRECART Y ELIDA FRANCISCA LISSARRAGUE ERRECART (IUE 2-60299/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1983 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL PEREZ PLACERES, ALBA SOFIA PLACERES ANDREGNETTE Y JULIO CESAR PEREZ OLIVERA (IUE 2-62767/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1904 Feb 11- Feb 26

TERESA RAQUEL CARRION HERRADOR (IUE 2-60469/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1852 Feb 10- Feb 25

JULIO CESAR SALINAS OLIVERA (IUE 2-64295/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1821 Feb 10- Feb 25

TORIBIA DUQUE MARTINEZ (IUE 2-57620/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1767 Feb 10- Feb 25

MAURICIO ANTONIO PORCAL CABRERA (IUE 2-58120/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1755 Feb 10- Feb 25

WLADY SUSANA LATASA SERVETTO (IUE 2-58323/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1754 Feb 10- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL DAMIAN SOSA NUÑEZ (IUE 2-42495/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3086 Feb 25- Mar 10

JULIO CESAR VAZ DE OLIVERA (IUE 2-63431/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2850 Feb 24- Mar 09

SABINA MARZOA REIMUNDEZ (IUE 2-59431/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2842 Feb 24- Mar 09

JOSE BARROS HERMIDA (IUE 2-56502/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2537 Feb 19- Mar 04

NELSON JABIB PELOSOF (IUE 2-74074/2019).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2483 Feb 19- Mar 04

DELIA INES MAGLIO BISIO Y ANA MARIA KOLLAR POLERO (IUE 2-26312/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2406 Feb 19- Mar 04

WASHINGTON ALONSO SUAREZ (IUE 2-57891/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2376 Feb 18- Mar 03

MARTHA SUSANA PIASTRE CALZADA (IUE 2-51860/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1912 Feb 11- Feb 26

PABLO GERARDO COCCO GONZALEZ (IUE 2-40925/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1730 Feb 10- Feb 25

VIGÉSIMO TURNO

ESTANISLAO FLORICIO MARENALES RODRIGUEZ Y MARIA MIRTA GONZALEZ APARICIO (IUE 2-53141/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2834 Feb 24- Mar 09

MARIA CRISTINA BIANQUI BURGUEZ (IUE 2-56933/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2736 Feb 23- Mar 08

JORGE GUSTAVO FRANCO ALBANO (IUE 2-60438/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2540 Feb 19- Mar 04

RAUL NELSON GUILLERMO AVILA (IUE 2-61104/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2267 Feb 17- Mar 02

JUAN OSCAR BERRETA POZZI (FICHA 2-51667/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 2092 Feb 12- Mar 01

GUERINO CAPRIO CHARQUERO (IUE 2-51160/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1932 Feb 11- Feb 26

EDISON TRABAZO BUA , DORILA ESTER PEDROSO o PEDROZO SOSA , EUGENIO PEDROSO o PEDROZO SOSA , GLENYS MARLEN PEDROZO o PEDROSO LAUZ Y ANA MARIA PERDOZO o PEDROSO SOSA (IUE 2-59461/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1845 Feb 10- Feb 25

JESUS ANGEL CAMPOS GARAY Y SERAFIN CAMPOS SEVES (IUE 2-62118/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1837 Feb 10- Feb 25

JULIA LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-65085/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1834 Feb 10- Feb 25

CESAR DUVER RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-33698/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1749 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON RODRIGUEZ MILHOMES QUIROLA, CARMEN SAN MARTIN RODRIGUEZ y SUSANA CARMEN RODRIGUEZ MILHOMES SAN MARTIN (IUE 2-61139/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2827 Feb 24- Mar 09

HAYDEE TERESITA GRANERO GASTESI (IUE 2-59501/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2658 Feb 22- Mar 05

JORGE ALBERTO MORTOLA PEREZ (IUE 2-59248/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2649 Feb 22- Mar 05

PAULA NELIZ LOZANO GUARDIA (IUE 2-58866/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2268 Feb 17- Mar 02

CECILIA IRIS MONGIARDINO OPERTI (IUE 2-56852/2020).
Montevideo, 29 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2136 Feb 12- Mar 01

OSCAR NILO DIAZ ROTELA (IUE 2-55048/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2063 Feb 12- Mar 01

MIRIAM MONTAÑES REY (IUE 2-64663/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2023 Feb 12- Mar 01

JOSE BENITO PEREIRA FERNANDEZ y MARIA LIDUVINA FERNANDEZ MIGUEZ (IUE 2-38335/2012).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2021 Feb 12- Mar 01

MARIA IMASUL o MARIA IMA HERNANDEZ BURGUEÑO y de CARLOS LUIS BEROIS GOÑI (IUE 2-53196/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1981 Feb 11- Feb 26

WILDA HERMINIA IGLESIAS SEIJAS (IUE 2-26547/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1896 Feb 11- Feb 26

ROBERTO MARIO PELUFFO CASTELLANOS (IUE 2-50066/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1859 Feb 10- Feb 25

BLANCA AURORA MANEIRO PADILLA (IUE 2-61696/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1844 Feb 10- Feb 25

INGRID LUISA HAMANN SOBRINO (IUE 2-59087/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1835 Feb 10- Feb 25

SARA INES CALERO MATO (IUE 2-61548/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1798 Feb 10- Feb 25

MARIA ELISA PEREZ AGRELO y CARLOS ALBERTO LANDIN ENCISO (IUE 2-51522/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1756 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

María Jesús de CAMPO SAN ROMAN o SANROMAN (IUE 2-40734/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2971 Feb 24- Mar 09

ANA MARIA GENTA ALTAMIRANDA (IUE 2-46858/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2947 Feb 24- Mar 09

RAFAEL JERONIMO SEMPERE ANTON (IUE 2-60911/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2946 Feb 24- Mar 09

OMAR HUGO MEDINA VALCADA (IUE 2-60020/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2810 Feb 24- Mar 09

RICARDO JAVIER QUERCIA DIMPERIO (IUE 2-51806/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2662 Feb 22- Mar 05

VICTORINA BERGERO DELGADO (IUE 2-51355/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2643 Feb 22- Mar 05

ROBERTO CARLOS VELLOZO MERLADET (IUE 2-47751/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2552 Feb 22- Mar 05

LUISA MARGARITA VISCA VISCA (IUE 2-5375/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2513 Feb 19- Mar 04

FRANCISCA MARRERO ROSSANI y MARIA DEL CARMEN MARRERO ROSSANI (IUE 2-57003/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2501 Feb 19- Mar 04

BLANCA NIEVES DE SOSA MACHADO (IUE 2-51528/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2400 Feb 18- Mar 03

VELHIA ANTONIA DURAND RUA (IUE 2-61316/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2301 Feb 18- Mar 03

SUSANA RAQUEL MUSTO RIGOTTI (IUE 2-54728/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2294 Feb 17- Mar 02

LUIS ANTONIO RISO RODRIGUEZ (IUE 2-58229/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2292 Feb 17- Mar 02

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PICERNO (IUE 2-59111/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2120 Feb 12- Mar 01

ALVARO RODRIGUEZ DA COSTA (IUE 2-55766/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2076 Feb 12- Mar 01

MARIA RAQUEL VILLANUEVA DA LUZ (IUE 2-53736/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1992 Feb 11- Feb 26

Olga Anita LARROCA O LARROCCA LANER (IUE 2-47965/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1964 Feb 11- Feb 26

ALBERTO POVILAITIS KVEDARAVIEAITE (IUE 2-59531/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1955 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Nelida Esther de LEON ARRIETA (IUE 2-52823/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2924 Feb 24- Mar 09

Alejandro Roberto SOLARI, Renee Dora SPINELLI y Pedro Santiago Bartolome SOLARI (IUE 2-64446/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2896 Feb 24- Mar 09

Antonio Leocadio FALERO POSE (IUE 2-61299/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2849 Feb 24- Mar 09

Manuel TORTOSA GOMI o GOMIZ o GOMEZ; Lucia Sara o Lucia MOLINA DE TORTOSA o MOLINA MESA; Maria ELVIRA DELEON VIERA o DE LEON VIERA; y Juan BAUTISTA TORTOSA o TORTOSA BERON (IUE 2-2481/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2841 Feb 24- Mar 09

Coclite Antonio VICO MUZZIN (IUE 2-59236/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2525 Feb 19- Mar 04

Agustin Daniel RODRIGUEZ PESCE (IUE 2-51773/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2290 Feb 17- Mar 02

Julián LARROSA CABRERA (IUE 2-54138/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2100 Feb 12- Mar 01

Homero DA COSTA ESTEVES (IUE 2-50829/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1979 Feb 11- Feb 26

Jose Antonio ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 2-55157/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1774 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Diana Victoria PORRAS CACERES (IUE 2-59432/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2948 Feb 24- Mar 09

Angela Exequiela GONZALEZ MARIÑO (IUE 2-61945/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2777 Feb 23- Mar 08

Olga Faustina ISASI ALAYON (IUE 2-62100/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2752 Feb 23- Mar 08

Orfilia BAPTISTA MORA (IUE 2-1494/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2676 Feb 23- Mar 08

Pedro Ramon BARRIOS GONZALEZ o Pedro Ramon Eleuterio BARRIOS GONZALEZ (IUE 2-61630/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2640 Feb 22- Mar 05

Ana María CERFOGLIO MARTINEZ (IUE 2-47464/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2547 Feb 22- Mar 05

Alberto Artigas CAPURRO SANTOS y Selaniria o Celaniria Maria PEREIRA (IUE 2-61498/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2395 Feb 18- Mar 03

Ruth o Maria Ruth MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-45459/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2119 Feb 12- Mar 01

Maribel GIANOTTI ACOSTA (IUE 2-51875/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1856 Feb 10- Feb 25

Andres Alcides CORBO MENA (IUE 2-57303/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1788 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN MARTINEZ TORRES (IUE 2-35860/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3094 Feb 25- Mar 10

JULIO FERNANDO RODRIGUEZ BOVE (IUE 2-61279/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3080 Feb 25- Mar 10

MANUEL FIGUEIRAS GONZALEZ (IUE 2-57931/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2953 Feb 24- Mar 09

JUAN DE ARMAS SANCHEZ Y MARIA AURORA BARDAZAN MARTINEZ (IUE 2-68465/2019).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2785 Feb 23- Mar 08

BOLIVAR ENERO GOMEZ OLPA (IUE 2-55165/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2779 Feb 23- Mar 08

GLADYS INES SOSA CORREA (IUE 2-60897/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2774 Feb 23- Mar 08

NELLY RAQUEL SOLARI CAMARGO (IUE 2-2619/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2697 Feb 23- Mar 08

NORMA MARGARITA SANCHEZ GALLO y CARLOS FELIPE RAFFINI FUIDIO (IUE 2-63841/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2656 Feb 22- Mar 05

NELLY NATIVIDAD ROBES BARBIERI (IUE 2-58644/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2612 Feb 22- Mar 05

EVA AGDJIAN MEDJKURIAN (IUE 2-54390/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2558 Feb 22- Mar 05

EMA HEDY PALLER MAX (IUE 2-53493/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2557 Feb 22- Mar 05

CARMEN TERESITA GUTIERREZ LOULO (IUE 2-54539/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2550 Feb 22- Mar 05

JULIO VALENTIN PONCE UGARTE (IUE 2-63199/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2416 Feb 19- Mar 04

NIDIA GENOVEVA RAMPA TORNINI (IUE 2-65135/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2304 Feb 18- Mar 03

JUAN MAGORNO SPOSITO (IUE 2-58314/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2238 Feb 17- Mar 02

NUBIA BESSIE CASTRO RUSSOMAGNO (IUE 2-1395/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2147 Feb 12- Mar 01

JUAN DRUBEZKI o DRUVESKI o DRUBESKI o DRUVEZKI GOFERMAN o JOPERMAN (IUE 2-59983/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2103 Feb 12- Mar 01

IRMA DEA o DEZ o LEA LEGAZCUE o LEGASCUE FERREIRA (IUE 2-52970/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2007 Feb 12- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESPERANZA MARIA CADENAS PESQUERA (IUE 2-49761/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2992 Feb 25- Mar 10

LAUDELINO BLAS ALFONZO GARCIA (IUE 2-63340/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2964 Feb 24- Mar 09

JULIETA LUCIA MORAN PINTOS (IUE 2-38125/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2904 Feb 24- Mar 09

ELIDA SACCONE OBREGON (IUE 2-56826/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2786 Feb 23- Mar 08

ENRIQUE MARCOS CASELLA POGGI (IUE 2-60752/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2556 Feb 22- Mar 05

WALTER HUGOFERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-48265/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2538 Feb 19- Mar 04

HUGO GUILLERMO DEMARCO NAUAR (IUE 2-3456/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2334 Feb 18- Mar 03

MAXIMO PECHER LINDENBAUM (IUE 2-56318/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2261 Feb 17- Mar 02

PERLA KOGAN ZELCER (IUE 2-74576/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6913 10/p 2123 Feb 12- Mar 01

JUANITA BOGACZ SZPILA (IUE 2-55764/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2077 Feb 12- Mar 01

MARIA LEONOR FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-39142/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1882 Feb 11- Feb 26

SERGIO VICTOR MASNER DOLOSZELEK (IUE 2-52987/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1769 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MABEL JUANA DIAZ NOBLE (IUE 2-14990/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3099 Feb 25- Mar 10

ROSA ANGELICA GALLEGO FREIRE (IUE 2-62858/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2959 Feb 24- Mar 09

MELIDA o NELIDA SOSA ACEVEDO (IUE 2-63273/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2906 Feb 24- Mar 09

ELBIO ANIBAL DOMINGUEZ MACIEL (IUE 2-55296/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2814 Feb 24- Mar 09

MARIA LIDIA SALLES HERNANDEZ (IUE 2-2542/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2762 Feb 23- Mar 08

DELICIA MAGDALENA CARDOSO (IUE 2-61233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2636 Feb 22- Mar 05

DONATO GALLO SALERNO y ROSA URUGUAYA SOLIMANDO LIMA (IUE 2-46975/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2382 Feb 18- Mar 03

HUGO PABLO MOLINA GARCIA (IUE 2-59426/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2104 Feb 12- Mar 01

ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-64233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2057 Feb 12- Mar 01

ALBA SALLY PALADINO FORMOSO (IUE 2-57554/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1867 Feb 11- Feb 26

DONALD EUGENE GARWOOD (IUE 2-62340/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1865 Feb 11- Feb 26

EMMA ROSA SAGARRA BRICOLLE (IUE 2-49900/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1831 Feb 10- Feb 25

ANTONIO CESAR SEGUI COSTA (IUE 2-63387/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1824 Feb 10- Feb 25

JUDITH SANDRA BARAGA DE LOS SANTOS (IUE 2-62512/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1738 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUISA BAYARRES MEDEROS (IUE 2-53059/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3018 Feb 25- Mar 10

CESAR CALLEROS GAVEGNO (IUE 2-1462/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2986 Feb 25- Mar 10

SUSANA MARIA SEOANE ALBANO (IUE 2-2095/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2981 Feb 25- Mar 10

SANTA AMELIA DA FONSECA BERMUDEZ (IUE 2-65457/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2833 Feb 24- Mar 09

JOSE SUAREZ GOMEZ (IUE 2-58725/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2729 Feb 23- Mar 08

MARIA YOLANDA RODRIGUEZ BALLESTA (IUE 2-51840/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2688 Feb 23- Mar 08

DORA GOMEZ PAN Y JOSEFINA RITA BARREIRA GOMEZ (IUE 2-62495/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2522 Feb 19- Mar 04

OSVALDO GARCIA VERZI (IUE 2-58903/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2403 Feb 18- Mar 03

RAQUEL GOMEZ LOPEZ y MANUEL LENS CEBEY (IUE 2-60364/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2320 Feb 18- Mar 03

CLEVER o CLEBER CARLOS RODRIGUEZ DURAN Y NELCYS o NELLYS GUIOMAR CATALDO CORRADI (IUE 2-63902/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2195 Feb 17- Mar 02

MARIA ANGELICA PRADO ABREU (IUE 2-59878/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2138 Feb 12- Mar 01

CARLOS CARMELO SCAPIN GOTTARDO (IUE 2-61452/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2135 Feb 12- Mar 01

JORGE RENEE o JORGE RENE CHIMURIS LAUZARO o LANZARO (IUE 2-44801/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2016 Feb 12- Mar 01

ALBERTO JOSE CARDAMA (IUE 2-62052/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1890 Feb 11- Feb 26

RAMIRO ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-25720/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1872 Feb 11- Feb 26

SALVADOR MODESTO BASTRERI PEREIRA (IUE 2-45843/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1858 Feb 10- Feb 25

MYRIAM MABEL MUSSINI SILVETTI (IUE 2-38422/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1770 Feb 10- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Iracema JACQUES CASTAGNET (IUE 156-668/2020).
Artigas, 01 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2604 Feb 22- Mar 05

NORSA ALMEIDA RIBERO (IUE 156-525/2020).
Artigas, 21 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2044 Feb 12- Mar 01

Luis Alberto BALLESTRINO VASCONCELLOS (IUE 156-700/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1911 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

Bernardo FERREIRA LOPEZ o SERPA (IUE 461-800/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3077 Feb 25- Mar 10

Ignacia ROCHA MACIERA (IUE 461-746/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2941 Feb 24- Mar 09

Carlos Cesar BRUM HERRAN (IUE 156-694/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2056 Feb 12- Mar 01

Darin De Los Santos Veijó (IUE 461-747/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2001 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA MEDINA CARBALLO (IUE 157-397/2020).
Artigas, 08 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2337 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

FELISA MATILDE CEBEY PRES (IUE 444-420/2020).
Artigas, 09 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2305 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MARRERO SALCEDO Y ROBERTO MILTON BONILLA MARRERO (IUE 168-609/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3054 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON GUSTAVO PEREZ ZABALA (IUE 168-619/2020).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2709 Feb 23- Mar 08

TERESA FUENTES ALONSO O ALFONSO (IUE 168-446/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2696 Feb 23- Mar 08

Zenon Aisbel PARRILLA RODRIGUEZ (IUE 168-563/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2675 Feb 23- Mar 08

Ramona Raquel APPOLONIA TORRES (IUE 168-565/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2618 Feb 22- Mar 05

HECTOR BEIMAR BALBI PARRILLA (IUE 168-640/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2562 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

Nirma Nebis FERNANDEZ VERDE (IUE 168-521/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2988 Feb 25- Mar 10

JOAQUIN GASCO DIAZ Y NILDA ESTHER MUÑOZ ROMERO (IUE 459-9/2021).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2620 Feb 22- Mar 05

Aurora TORENA CAPOTE (IUE 459-509/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2619 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HONORIO SANDOBAL GODIN (IUE 541-547/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2532 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMÓN ABELEIRA RANTIGLIERI y ESTELA BARÓN PÉREZ (IUE 179-633/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2252 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MIRANDA ANTORIA (IUE 493-51/2021).
Canelones, 23 de febrero de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3115 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Miramar da SILVA DA ROSA (IUE 440-725/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2825 Feb 24- Mar 09

José Antonio VARELA ALVAREZ (IUE 440-733/2020).
Canelones, 08 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2609 Feb 22- Mar 05

Matias ORTIZ GUILLEN (IUE 440-597/2020).
Canelones, 27 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1968 Feb 11- Feb 26

SEXTO TURNO

JALIL TEOFILO BULMINI GULARTE (IUE 458-665/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2867 Feb 24- Mar 09

ROBERTO DOS SANTOS RAMOS (IUE 458-629/2020).
Canelones, 04 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2706 Feb 23- Mar 08

BLANCA LEODORA FLEITAS MAUTONE (IUE 458-6/2021).
Canelones, 10 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2387 Feb 18- Mar 03

MIGUEL ANGEL LEMES GARCIA (IUE 458-585/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2006 Feb 12- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

Delia Esther SORIA GOMEZ (IUE 533-726/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3005 Feb 25- Mar 10

Hermes MARQUES RIBEIRO (IUE 533-679/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2614 Feb 22- Mar 05

Dalma Lucia DELUCCHI SIRI (IUE 533-588/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2613 Feb 22- Mar 05

Gabriel HARO BERNADET (IUE 533-739/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2509 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL SOCORRO ARTIGAS (IUE 175-373/2020).
Canelones, 12 de febrero de 2021.

ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2982 Feb 25- Mar 10

MARIA GLADYS MENDEZ CORREA (IUE 175-453/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2158 Feb 17- Mar 02

ANTONIO NAVARRO LES, GLADYS AURORA PERNAS MARICHAL y JAVIER ANTONIO NAVARRO PERNAS (IUE 175-443/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1733 Feb 10- Feb 25

CUARTO TURNO

OLMA TRINIDAD MELLO (IUE 180-407/2020).
Canelones, 28 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3053 Feb 25- Mar 10

CRISTINA MARIBEL POSENTE MARTÍNEZ (IUE 176-479/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2157 Feb 17- Mar 02

JOSÉ ALVARO RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 176-525/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1732 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ISIDRO MAESO ASOR (IUE 576-655/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2151 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA PADRON (IUE 207-677/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2713 Feb 23- Mar 08

MARIA VIRGINIA MENDEZ VALLONY GARCIA (o MARIA VIRGINIA MENDEZ VALLONY o MARIA VIRGINIA MENDEZ o MARIA VIRGINIA MENDEZ GARCIA) (IUE 207-634/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2589 Feb 22- Mar 05

JOSE RAMON NUÑEZ SUAREZ (o JOSE RAMON NUÑEZ JUAREZ o JOSE RAMON NUÑEZ) (IUE 207-676/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2152 Feb 17- Mar 02

AURORA LUNA RODRIGUEZ (IUE 207-716/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1777 Feb 10- Feb 25

CUARTO TURNO

María Elena Leguizamón Silvera y José Bonifacio Martínez Bezerra (IUE 207-500/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2816 Feb 24- Mar 09

Néstor Javier Cuello Reyes y Eva Inés Reyes Diogo (IUE 208-687/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2229 Feb 17- Mar 02

QUINTO TURNO

JONY ROJAS TORT (IUE 468-676/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2052 Feb 12- Mar 01

CARLOS MARÍA ALVAREZ GREQUE (IUE 468-639/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1785 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EVA FIGUERA (IUE 615-11/2021).
Cerro Largo, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2877 Feb 24- Mar 09

IRACEMA RODRIGUEZ Y SATURNINO TORIBIO (IUE 615-15/2021).
Cerro Largo, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2766 Feb 23- Mar 08

DONATO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 615-253/2020).
Cerro Largo, 16 de diciembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2402 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CUELLO (IUE 616-5/2021).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2064 Feb 12- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Angel BONE BONE y Transita Ramona ETCHECOPAR MIGNONE (IUE 223-581/2020).
Colonia, 08 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2046 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

Gustavo Humberto ACEVEDO DIAZ (IUE 508-455/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2677 Feb 23- Mar 08

Guillermo Jorge LIGNELLI (IUE 508-350/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2482 Feb 19- Mar 04

Luis Alberto VERA ARENAS (IUE 508-368/2020).
Colonia, 21 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2315 Feb 18- Mar 03

Oscar Alfredo BERRETTA CORNA (IUE 508-461/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2298 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROQUE SANTIAGO BARCENA RANSES (IUE 227-65/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2975 Feb 25- Mar 10

NELSON PABLO BERGER ALLIO (IUE 227-702/2020).

Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2844 Feb 24- Mar 09

CARMEN JORGELINA MAIDANA BANCHERO Y GELIO ROLANDO SUHR AGUIAR (IUE 227-39/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2572 Feb 22- Mar 05

VERONICA MEDERO RODRIGUEZ (IUE 227-703/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2504 Feb 19- Mar 04

JUAN ULISES BARALE BACHINI (IUE 227-706/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2246 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR NICASIO CRUZ LOPEZ (IUE 225-933/2020).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3027 Feb 25- Mar 10

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MIERES (IUE 225-891/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3009 Feb 25- Mar 10

EUFEMIO NEPOMUCENO FONTES PINO (IUE 225-833/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3008 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON CABRERA ALLIO (IUE 225-867/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2586 Feb 22- Mar 05

ANIBAL ALFREDO SCHIEBECK GONZALEZ (IUE 225-814/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2536 Feb 19- Mar 04

SELVA AIDA GUENAGA MAURI (IUE 225-237/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 2131 Feb 12- Mar 01

EDGART MANUEL ROTH BRATSCHI (IUE 225-857/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1727 Feb 10- Feb 25

ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL (IUE 225-851/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1726 Feb 10- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LARRAMA, Walter Raúl (IUE 242-67/2019).
Durazno, 17 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2409 Feb 19- Mar 04

WILFREDO ARIEL CAMMARANO ALFONSO Y NORMA BEATRIZ RUIZ DIAZ LEGUIZAMON (IUE 241-440/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2325 Feb 18- Mar 03

Olga BALDENEGRO MORALES (IUE 241-484/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2156 Feb 17- Mar 02

Mauricio Jesus GONZALEZ SAPPIA (IUE 241-453/2020).
Durazno, 10 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2042 Feb 12- Mar 01

MERCEDES GALARZA TORREJÓN (IUE 241-473/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1877 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

Wilman Nelson DE SOUZA CALLEROS (IUE 242-363/2020).
Durazno, 15 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2854 Feb 24- Mar 09

ULPIANO MISAEL SANTANA PÉREZ (IUE 242-495/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1743 Feb 10- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANITA VASCONCELOS y ERLEY RICARDO QUINTEROS VASCONCELOS (IUE 254-339/2020).
Flores, 22 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2823 Feb 24- Mar 09

RENEE ASCENCION RODRIGUEZ PEÑA. (IUE 254-465/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2818 Feb 24- Mar 09

Ofaldo Jacinto Modernel Arean y de Ana Lía Cialceta Fernández. (IUE 254-284/2020).
Flores, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2668 Feb 23- Mar 08

RODOLFO PEDEMONTE CANTERA, (IUE 254-459/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2584 Feb 22- Mar 05

OLGA ADELAIDA SARALEGUY DIAZ. (IUE 254-493/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2548 Feb 22- Mar 05

JESUS MARIA ALFARO PERDOMO (IUE 254-532/2020).
Flores, 08 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2112 Feb 12- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO FERNANDO PIETRO (IUE 260-894/2020).
Florida, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2126 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

ARTIGAS PASTORIN GOMEZ (IUE 261-26/2021).
Florida, 22 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2715 Feb 23- Mar 08

FRANCISCA BLANCA RUIZ DIAZ PELUSO O PELUSSO Y JOSE ENRIQUE ACEVEDO (IUE 261-777/2020).
Florida, 17 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2674 Feb 23- Mar 08

MARIA JULIA LEMA DEL VALLE (IUE 261-826/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1880 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO EDISON FERNANDEZ (IUE 432-532/2020).
Lavalleja, 02 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2670 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

María Jacinta ALMADA (IUE 432-691/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2574 Feb 22- Mar 05

Juan Sebastián RODRIGUEZ BAUTE (IUE 432-639/2020).
Lavalleja, 08 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2020 Feb 12- Mar 01

Pablo Enrique TOLEDO LESCANO (IUE 432-690/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1744 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENEA RODRIGUEZ, IRAZIL LOPEZ CORREA (IUE 284-4/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3028 Feb 25- Mar 10

CANDIDO ORIOL RODRIGUEZ MAIDANA (IUE 284-610/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2991 Feb 25- Mar 10

JOSE ANTONIO RIVERO BARRIOS (IUE 284-587/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2936 Feb 24- Mar 09

ANTONIO JACINTO RODRIGUEZ SELLANES (IUE 284-646/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2603 Feb 22- Mar 05

VICENTE LEONEL DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 284-645/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2602 Feb 22- Mar 05

JULIO RODRIGUEZ CHAPPE (IUE 284-644/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2601 Feb 22- Mar 05

JUANA DINA GONZALEZ BARRIOS (IUE 284-602/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1957 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS TORIBIO ROMERO ZELAYETA (IUE 284-557/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1766 Feb 10- Feb 25

DORA KRAFT GARBOVICZ (IUE 284-575/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1765 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

MIGUEL BENITEZ FERREIRA Y MARIA SUSANA MELLO PIRIZ (IUE 285-595/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2486 Feb 19- Mar 04

JOSE MARIA SUEIRO SEGAT (IUE 285-633/2020).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2176 Feb 17- Mar 02

CELSA RIVERA SALGADO (IUE 285-560/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2108 Feb 12- Mar 01

ELDA HELENICA DIAS CABEZAS ò DIAZ CABEZAS (IUE 285-912/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1969 Feb 11- Feb 26

LUIS WASHINGTON BEHN BEHN Y JOSE MARIO TABORDA BUENO (IUE 285-372/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1763 Feb 10- Feb 25

OCTAVO TURNO

CLAUDIA EVANGELICA COSTA FERREIRA (IUE 286-12/2021).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2405 Feb 19- Mar 04

JUAN MODESTINO DIAZ PREZIOSO Ó DIAZ PREZIOSI (IUE 286-722/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2328 Feb 18- Mar 03

LEONEL HERNANDEZ Y MARIA TERESA GOMEZ SOSA (IUE 286-689/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2180 Feb 17- Mar 02

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ URIBARRY (IUE 286-687/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2071 Feb 12- Mar 01

AMERICO ANTONIO SERRON; RUBEN DARIO SERRON GUERRA Y LEOPOLDA ELISA GUERRA MARTINEZ (IUE 286-690/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1952 Feb 11- Feb 26

MARIA ELENA BENTANCUR AVILA (IUE 286-706/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1761 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOLCIRA NICOLASA CALVETTE ó CALVETE GARCIA (IUE 503-456/2020).
Maldonado, 23 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3036 Feb 25- Mar 10

FELIPE ALEXANDER HERNANDEZ (IUE 503-536/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2711 Feb 23- Mar 08

AIDA FELIPA CACERES CAMEJO (IUE 503-510/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.

MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2318 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

JUANA IRIGOYEN MOSTEIRO (IUE 505-469/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3017 Feb 25- Mar 10

YOLANDA GASCO ARRUTI (IUE 505-535/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2484 Feb 19- Mar 04

LEANDRO DEL PINO (IUE 505-510/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2260 Feb 17- Mar 02

CARLOS DANIEL PANUNZIO ó PANUNZZIO (IUE 505-274/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1958 Feb 11- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TEODORO FURTADO BARBOZA o BARBOSA (IUE 300-643/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2925 Feb 24- Mar 09

MIGUEL ANGEL INNELLA ALONSO (IUE 300-739/2020).
Paysandú, 08 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2480 Feb 19- Mar 04

EDUARDO ARIEL IBARBURU ANDRADA (IUE 300-667/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2306 Feb 18- Mar 03

MARIA BEATRIZ AYALA ALZA (IUE 300-717/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2011 Feb 12- Mar 01

LILIA ZULEMA ZITTO SCAYOLA (IUE 300-419/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2010 Feb 12- Mar 01

Luis Alberto Borches o Borchez Sosa (IUE 300-736/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1876 Feb 11- Feb 26

JULIO MARIANO ACEVEDO ALVAREZ (IUE 300-700/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1874 Feb 11- Feb 26

JOSEFINA AURORA GILES o AURORA GILES (IUE 300-648/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1731 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

JUAN ANGEL BENTANCOUR o BENTANCUR ORTEGA (IUE 301-609/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2481 Feb 19- Mar 04

MARTA VALERIE VESTRACTE RODRIGUEZ o MARTA VALERIE o MARTHA VERSTRACTE RODRIGUEZ y LUIS MARIA GERMANO LECHTHALER (IUE 301-608/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2479 Feb 19- Mar 04

HAYDEE MERCEDES SOLSONA DODERO (IUE 301-711/2020).
Paysandú, 03 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2478 Feb 19- Mar 04

CARMEN ESTER o CARMEN ESTHER CAMANDULLI CALUPRESSI (IUE 301-567/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2361 Feb 18- Mar 03

JUAN JULIO COLOMBINI PEREIRA (IUE 301-686/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2310 Feb 18- Mar 03

INGE LIESELOTTE PETER METZLAFF o INGE LISELOTTE MERTZLAFF o INGE LISELOTTE PETER MERTZLAFF (IUE 301-568/2020).
Paysandú, 03 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2309 Feb 18- Mar 03

HILDA ESTHER MAC EACHEN o HILDA MAC EACHEN FERRAZAN y ERNESTO MOREIRA TORRES o ERNESTO OMAR MOREIRA TORRES (IUE 301-627/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2155 Feb 17- Mar 02

HILDA MARIA COCCHI (IUE 301-706/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1902 Feb 11- Feb 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA (IUE 501-25/2021).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2749 Feb 23- Mar 08

HUMBERTO WALTER ROTTINI SABAÑO Y ANNA MARIA ROTTINI SARDELLA (IUE 501-41/2021).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2575 Feb 22- Mar 05

NINA RUTH BARBATO POGGIO (IUE 501-671/2020).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2408 Feb 19- Mar 04

JOSE ALBERTO LANTERNA GUARIGLIA (IUE 501-575/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2113 Feb 12- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO OFELIO GALEANO (IUE 317-815/2020).
Río Negro, 20 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2727 Feb 23- Mar 08

JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO (IUE 317-969/2020).
Río Negro, 04 de febrero de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2686 Feb 23- Mar 08

JOSEFINA GLADYS LAFOURCADE DE LEON (IUE 317-971/2020).
Río Negro, 03 de febrero de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2404 Feb 19- Mar 04

MARIA ALIDA ESPINOSA GIRO Y ELENA EUGENIA MONFORT ESPINOSA (IUE 317-685/2020).
Río Negro, 04 de febrero de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2211 Feb 17- Mar 02

CATALINA TORRILLA PEÑA DE FERREIRA Y ELADIO FERREIRA PIEROTTI O PIROTTI (IUE 317-873/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2177 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELIDA NAVCEVICH DZYNGEL (IUE 318-269/2020).
Río Negro, 01 de diciembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2389 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

AMINTA NIEVES LIESEGANG SENA Y JULIO DOMINGO UVIEDO MAZA (IUE 445-21/2021).
Río Negro, 15 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2954 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Julio Cesar Sosa Mendez (IUE 329-542/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2929 Feb 24- Mar 09

Luis Pedro Cristino da Silva (IUE 329-522/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2915 Feb 24- Mar 09

Odina Teresita Nogueira Mello y Carlos Maria Paz (IUE 329-543/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2555 Feb 22- Mar 05

CUARTO TURNO

Sara Raquel Chagas (IUE 330-668/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2901 Feb 24- Mar 09

Guillermo Sandes Dutra (IUE 330-639/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2720 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

Manuel Perez Romero (IUE 462-762/2020).
Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2813 Feb 24- Mar 09

Graciela Seré Carvajal (IUE 462-420/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2569 Feb 22- Mar 05

SEXTO TURNO

Eva Rodriguez Silva y Roberto Carlos Saravia Rodriguez (IUE 477-598/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2944 Feb 24- Mar 09

Mary Zully Curbelo Viana (IUE 477-555/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2931 Feb 24- Mar 09

Ivo dos Santos Andina (IUE 477-571/2020).
Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2312 Feb 18- Mar 03

Juan Vanir Guedes Valdez (IUE 477-617/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2198 Feb 17- Mar 02

SELESTINA FERNÁNDEZ (Ficha IUE 477-514/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2099 Feb 12- Mar 01

Antonia Moreira (IUE 477-456/2020).
Rivera, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1926 Feb 11- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA ENILDA PRIETO DE ARMAS (IUE 341-491/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2739 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

LILA BLANCA PIRIZ ORTEGA (IUE 342-611/2020).
Rocha, 05 de febrero de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1900 Feb 11- Feb 26

DARDO DAOIS SARALEGUI SILVERA (IUE 342-522/2020).
Rocha, 14 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1863 Feb 10- Feb 25

VICTORIO CLEMENTE IMERSO BIANCO (IUE 342-570/2020).
Rocha, 14 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1854 Feb 10- Feb 25

QUINTO TURNO

NONASCO FRANCISCO BALLADARES DE LEON (IUE 525-576/2020).
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2807 Feb 24- Mar 09

ESNARES FRANCISCO CARDOSO PUÑALES (IUE 525-569/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2806 Feb 24- Mar 09

ARTEMIO MACHADO MORENO Y MARIA DIAMANTINA ESCUDERO ORREGO (IUE 525-601/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2791 Feb 23- Mar 08

DALMIRO AUGUSTO ROLDAN SEGOVIA (IUE 525-595/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2488 Feb 19- Mar 04

OLGA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 525-532/2020).
Rocha, 18 de noviembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2215 Feb 17- Mar 02

RUPERTO BARRETO DIAZ Y EVA SAN MARTIN SAN MARTIN (IUE 525-608/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2174 Feb 17- Mar 02

CLEMENTINA MARIA LUCERO SARAVIA (IUE 525-563/2020).
Rocha, 23 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2012 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Irma ARTURI DE ALMEIDA PERES (IUE 343-161/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2908 Feb 24- Mar 09

SEGUNDO TURNO

ALBANO PLA (IUE 448-345/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2699 Feb 23- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO PINTOS MILANS (IUE 352-1017/2020).
Salto, 09 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2987 Feb 25- Mar 10

WALTER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 352-1008/2020).
Salto, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2444 Feb 19- Mar 04

Ruben Angel Mori Bottaro (IUE 352-1152/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2381 Feb 18- Mar 03

ROSA AMÉRICA DALMAO, SILVIO NÉSTOR DALMAO DALMAO, NÉLIDA SARACHO YACQUES o JACQUES, SIRIS LILIÁN DALMAO DALMAO y MARIEL DALMAO DALMAO (IUE 352-1172/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 2141 Feb 12- Mar 01

Julia Elena ARRESTIA AVILA (IUE 352-948/2020).
Salto, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1793 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

Enrique Jorge RIZZO DELLA o DELIA CORTE y Luisa Negri BERTIZ RAMOS (IUE 353-30/2021).
Salto, 23 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3072 Feb 25- Mar 10

Norma Delia SANCHEZ TORRES (IUE 353-41/2021).
Salto, 11 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3056 Feb 25- Mar 10

Víctor Luis HERNANDEZ LOPEZ (IUE 353-1046/2020).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2817 Feb 24- Mar 09

Justo LIMA y Dinorah PORCIUNCULA o PERCINCULA DOS SANTOS (IUE 353-39/2021).
Salto, 11 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2433 Feb 19- Mar 04

Elsa Violeta CABILLON GONZALEZ (IUE 353-35/2021).
Salto, 09 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2196 Feb 17- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

EMILIO FALLETTI CHU (IUE 509-1085/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2716 Feb 23- Mar 08

JOSÉ ANTONIO FORNAROLI DOMINGUEZ y NELLY INOCENCIA VIVAS (IUE 509-652/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2672 Feb 23- Mar 08

PEDRO RAMON SARTI GABRIELLI o PEDRO RAMON SARTI GRABIELLI (IUE 509-1084/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2588 Feb 22- Mar 05

VIOLETA YOLANDA MILESI DOMINGUEZ (IUE 509-879/2020).
Salto, 25 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2163 Feb 17- Mar 02

MARÍA ELENA CABEZAS CASTRO (IUE 509-1027/2020).
Salto, 05 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2142 Feb 12- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA MARGARITA MESA MARTINEZ (IUE 370-14/2021).
San José, 10 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3048 Feb 25- Mar 10

MIRNA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 370-441/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2549 Feb 22- Mar 05

MARIA CONSUELO FERNANDEZ ASTIGARRAGA (IUE 370-417/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2149 Feb 17- Mar 02

CARMELO ISMAEL ARRIZABALAGA SELLANES (IUE 370-401/2020).
San José, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2148 Feb 12- Mar 01

JORGE CRISTOBAL GARCÍA DELGADO (IUE 510-446/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1832 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

CARMEN MARIA MARTINS AMARAL (IUE 371-451/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2566 Feb 22- Mar 05

NELDA NELLY INTHAMOUSSU FERNANDEZ (IUE 371-455/2020).
San José, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2227 Feb 17- Mar 02

AMALIA MARIA SUNINO MARTINEZ (IUE 371-493/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1789 Feb 10- Feb 25

CUARTO TURNO

MANUEL ERNESTO SANCHEZ DE LEON (IUE 510-450/2020).

San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2815 Feb 24- Mar 09

MARIANO ORESTES SACCO MARTINO (IUE 510-448/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2407 Feb 19- Mar 04

ISMAEL SILVERIO GALLERO SPINEL O ESPINEL (IUE 510-371/2020).
San José, 23 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2326 Feb 18- Mar 03

DELIA TERESITA FLEITAS HERNANDEZ (IUE 510-441/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1836 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELSON OMAR COLO FACAL (IUE 530-723/2020).
San José, 14 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3037 Feb 25- Mar 10

MARTA GLADYS DE ARMAS OTTONELLO, SABINA ESCOLASTICA BONILLA MESA Y PEDRO CASTRO PEREZ. (IUE 530-756/2020).
San José, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2869 Feb 24- Mar 09

GLORIA BEATRIZ APESECHE OLAIZOLA (IUE 530-5/2021).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2256 Feb 17- Mar 02

SARANDI ARROCHA ALDECOA (IUE 530-8/2021).
San José, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2184 Feb 17- Mar 02

SANDRA FABIANA FUENTES LOPEZ (IUE 530-763/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2013 Feb 12- Mar 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Olga Noemí BROCHINI FALCON (IUE 382-295/2020).
Soriano, 17 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2846 Feb 24- Mar 09

María Dolores LAPORTE DELLA BERNARDA (IUE 382-336/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2811 Feb 24- Mar 09

Osvaldo Esteban FASSANI PESCE (IUE 382-340/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2417 Feb 19- Mar 04

Nildre Soledad ISLAS SOSA (IUE 382-335/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2165 Feb 17- Mar 02

SEGUNDO TURNO

Ana Violeta ALBORNOZ (IUE 443-346/2019).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2302 Feb 18- Mar 03

Margarita Cecilia ALMIRON ANSELMI (IUE 443-319/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2019 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO HOUNIE SERE (IUE 381-14/2021).
Soriano, 17 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2443 Feb 19- Mar 04

MARIA CELIA ELHORDOY HARO (IUE 381-1/2021).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2441 Feb 19- Mar 04

MARIO WASHINGTON ESPINOSA SARRAUTE (IUE 381-666/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2333 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

OLGA PEREZ (IUE 431-24/2021).
Soriano, 17 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2983 Feb 25- Mar 10

SERRANA BEATRIZ GONZALEZ RITORNI (IUE 431-12/2021).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2848 Feb 24- Mar 09

MARIANA ELIDA, MARIA JULIA, ADELINA, SARA EULALIA ESQUIBEL BARRETO, y LUIS ALBERTO ESQUIVEL ó ESQUIBEL BARRETO (IUE 431-572/2020).
Soriano, 08 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2701 Feb 23- Mar 08

DORA INES URDANGARIN UBILLOS (IUE 431-8/2021).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2440 Feb 19- Mar 04

CARLOS HORACIO ESNAOLA GILARDONI (IUE 431-3/2021).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2061 Feb 12- Mar 01

CARLOS MARIA GIMENEZ LIMA (IUE 431-7/2021).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1910 Feb 11- Feb 26

SIXTA MARCELINA MORAN DENIS y ROBERTO PROSPERO PEYRELONGUE MORAN (IUE 431-569/2020).
Soriano, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1739 Feb 10- Feb 25

YOLANDA IBARRA MACIEL (IUE 431-5/2021).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1737 Feb 10- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREIRA GALIBERTI Y NARCISA GONZALEZ BARTABURU (IUE 396-537/2020).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2423 Feb 19- Mar 04

TERCER TURNO

ZENÓN SILVA VIERA (IUE 397-636/2020).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2633 Feb 22- Mar 05

HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI (IUE 397-629/2020).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2192 Feb 17- Mar 02

SANDRA YISEL OLIVERA ROSA (IUE 397-552/2020).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1901 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

LUCIANA CAMACHO RODRIGUEZ (IUE 469-473/2018).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3076 Feb 25- Mar 10

SELVA MARIA CUADRADO LARRARTE (IUE 469-483/2020).
Tacuarembó, 09 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2422 Feb 19- Mar 04

GRISELDA TRINIDAD VIERA Y MARINA VIERA GONZALEZ (IUE 469-442/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2243 Feb 17- Mar 02

RAUL DE SOUZA LEAL DOS SANTOS (IUE 469-472/2020).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1869 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ENRIQUE LUCAS STEVENAZZI MONTANI y YOLANDA da ROSA MENDEZ (IUE 463-512/2016).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 2632 Feb 22- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DUARTE VIEIRA y ALBA RAQUEL VIEIRA PERDOMO (IUE 412-523/2020).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2898 Feb 24- Mar 09

VICTOR EDUARDO LUCAS SENOSIAIN (IUE 412-507/2020).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1897 Feb 11- Feb 26

YENNI CLELIA RUVIRA TECHERA (IUE 412-413/2020).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1871 Feb 11- Feb 26

IRMA CANDIDA DELGADO (IUE 412-433/2020).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1830 Feb 10- Feb 25

GLADYS NELLY GUTIERREZ FERREIRA (IUE 412-448/2020).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1790 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

WILSON ENRIQUE GARCIA MANZANARES (IUE 449-219/2020).
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2412 Feb 19- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIO SIMOES LOPES (IUE 284-618/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2938 Feb 24- Mar 09

OSCAR RICARDO REMUDO (IUE 284-592/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2804 Feb 24- Mar 09

TERESITA CHARLEBOIS,; CANDIDA ROSA RUSSO EIXAGA Y MIGUEL ANTUNEZ (IUE 284-892/2017).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1965 Feb 11- Feb 26

ROBERT ANTHONY PINCKNEY SIMPSON (IUE 284-578/2020).
Maldonado, 09 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1959 Feb 11- Feb 26

JULIA IVETTE TEUBAL (IUE 284-632/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1870 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

ISAAC GLIKSBERG (IUE 285-573/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2805 Feb 24- Mar 09

CELINA OZAMIS Y EDUARDO PEDEMONTE (IUE 285-371/2020).
Maldonado, 24 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2621 Feb 22- Mar 05

NORBERTO RUBEN CAMPORESI (IUE 285-492/2020).
Maldonado, 09 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2414 Feb 19- Mar 04

ALICIA ILDA, MAYO ò MAYO de PEREZ (IUE 285-593/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1954 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

LIA SILVIA ROSALES (IUE 286-973/2016).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2664 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA VALLEJO VILLALBA (IUE 286-655/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2663 Feb 23- Mar 08

JULIO EDUARDO SANCHEZ FRADE (IUE 286-692/2020).
Maldonado, 11 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2607 Feb 22- Mar 05

GERMAN LUIS MARIO DE GIOVANNI (IUE 286-613/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1864 Feb 11- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Pedro Ernesto Balbis Larraud (IUE 617-315/2020).
Paso de los Toros, 04 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3039 Feb 25- Mar 10

SEGUNDO TURNO

Ruben Hector Amarillo Lopez (IUE 618-405/2020).
Paso de los Toros, 08 de febrero de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3040 Feb 25- Mar 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, AIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49109/2020, se hace saber que por auto 4196/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AIDA IRIS SILVA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 28248 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KUHLEMANN VILLAMIL ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-32478/2018, se intima al Sr/a. ALMA BIBIANA KUHLEMANN CARDENEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN Y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1995 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENATTI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 27600 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OLIVERA GUIMERA, ALEJANDRO SUCESION" IUE 2-47106/2012, se cita, llama y emplaza al Sr/a SERGIO JAVIER, MARÍA LETICIA, GIORDANNA NATALIA, NESTOR FABIAN, JUAN, FABRICIO IGNACIO y PAOLA ALEXANDRA OLIVERA FERNANDEZ Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL REPUDIANTE SERGIO DONATO OLIVERA MONTERO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALEJANDRO DONATO OLIVERA GUIMERA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1820 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOREIRA OLIVERA JOAQUIN. SUCESION" IUE 2-37213/2016, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOAQUIN ARANZAZU MOREIRA OLIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s DELFINA ROIG MOREIRA, AGUSTINA ROIGMOREIRA, CLAUDIA FONT MOREIRA, VALERIA BATISTA MOREIRA, JOSÉ GOMEZMOREIRA, FACUNDO MOREIRA QUESADA Y WILSON MOREIRA QUESADA y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1742 Feb 10- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "INDABURU AYALA, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 227-865/2018, se hace saber que por auto 2032/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA INDABURU AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Carmelo, 22 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2973 Feb 24- Abr 13

MALDONADO

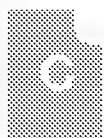
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BARREIRO CAJIGA,ADOLFO HEBERT Y OTRA HERENCIAS YACENTES" IUE 284-515/2020, se hace saber que por auto 7119/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADOLFO HEBERT BARREIRO CAJIGA Y LEONOR BARREIRO CAJIGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 02 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2362 Feb 18- Mar 03

Convocatorias



CENTRO MUTUAL Y SOCIAL DE RETIRADOS DE PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CITACION PERSONAL:
EL CENTRO MUTUAL Y SOCIAL DE RETIRADOS DE PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10º, 11º, 12º Y 17º DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A LOS SEÑORES DELEGADOS ASAMBLEITAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS QUE SE LLEVARAA CABO EL DIA 07 DE MARZO DE 2021 A LA HORA 11:00 EN TAPES 1004, MONTEVIDEO.
CITACION:
PRIMERA CONVOCATORIA: HORA 11:00.-
SEGUNDA CONVOCATORIA: LA MISMA SERA CITADA PARA LA HORA 11:30.-
ORDEN DEL DIA:
1º) ADQUISICION DE UN INMUEBLE.-
2º) DESIGNACION DE TRES SOCIOS PRESENTES PARA REFRENDAR EL ACTA RESPECTIVA.-
POR LA COMISION DIRECTIVA
S/O. MAY. ® JOSE C. FARIAS (PRESIDENTE)
S/O. MAY. ® EULALIO RODRIGUEZ (SECRETARIO GENERAL).
Única Publicación
03) $ 1687 1/p 3093 Feb 25- Feb 25

Comisión Directiva de Albion Football Club Asociación Civil, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 1 de marzo de 2021 en la calle Constituyente 1467/1907 siendo el primer llamado a la hora 8 y 15 y segundo llamado a la hora 9 con el siguiente orden del día.
a. Lectura y aprobación de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2020.
b. Aprobación de memoria y balance anual 2019- 2020.
COMISION DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 924 1/p 3088 Feb 25- Feb 25

San Isidro Lomas Country Club
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a socios activos y habilitados para el domingo 28 de febrero, hora 18:00
Lugar: Sede del Club, ruta 5 Km 25 Canelones
Orden del día:
1) Presentación de poderes
2) Memoria anual
3) Convocatoria a elecciones para renovar comisión directiva y fiscal.
4) Designación de comisión electoral.
5) Asuntos varios
Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 762 1/p 3069 Feb 25- Feb 25

Anaga S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 15/03/2021 primera convocatoria 15 hs y segunda 16 hs
Lugar: Plaza Independencia 759, Montevideo

Orden del día:
* Designación de presidente y secretario de asamblea.
* Consideración de la situación financiera y contable de la empresa, incluyendo balances generales al 30/6/19 y 30/6/2020.
* Consideración sobre acuerdo con acreedores, planes de pago, venta y alquileres.
* Consideración de daños y perjuicios padecidos por la empresa.
* Consideración sobre violaciones de contratos por socios y solicitud de apremio e inicio de acciones legales.
* Análisis de propuesta de ingresos de nuevos socios y alternativas a la capitalización de la sociedad.
* Consideración de la gestión del directorio.
* Ratificación del directorio en su cargo hasta la finalización de la reestructuración de la empresa o designación de uno nuevo si esta ratificación no fuera aceptada. Remuneración del mismo.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 5659 3/p 2912 Feb 24- Feb 26

Anidmut S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 15/03/2021 primera convocatoria 17 hs y segunda 18 hs
Lugar: Plaza Independencia 759, Montevideo

Orden del día:
* Designación de presidente y secretario de asamblea.
* Consideración de la situación financiera y contable de la empresa, incluyendo balances generales al 30/6/19 y 30/6/2020.
* Consideración sobre acuerdo con acreedores, planes de pago, venta y alquileres.
* Consideración de daños y perjuicios padecidos por la empresa.
* Consideración sobre violaciones de contratos por socios y solicitud de apremio e inicio de acciones legales.
* Análisis de propuesta de ingresos de nuevos socios y alternativas a la capitalización de la sociedad.
* Consideración de la gestión del directorio.
* Ratificación del directorio en su cargo hasta la finalización de la reestructuración de la empresa o designación de uno nuevo si esta ratificación no fuera aceptada. Remuneración del mismo.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 5659 3/p 2910 Feb 24- Feb 26

BcBD Medicinal S.A
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 15/03/2021 primera convocatoria 11 hs y segunda 12 hs
Lugar: Ruta 34, kilómetro 45.800, Rincón de Pando, Canelones
Orden del día:
* Designación de presidente y secretario de asamblea.
* Aprobación del método utilizado por el Directorio, para la convocatoria de la presente asamblea, por los motivos actuales de distanciamiento.
* Devolución de garantías personales de Marcelo González Machín.
* Reconocimientos de aportes de socios desde la última Asamblea a la Actualidad (desde mayo de 2019 a Febrero de 2021)
* Consideración de la situación financiera y contable de la empresa, incluyendo balances generales al 30/6/19 y 30/6/2020.
* Consideración sobre acuerdos realizados con acreedores, planes de pago, venta y alquileres.
* Proyecto INTA-ANLAP, INTA-ANMAT E INTA-BcBD.
Compromisos Contractuales, Avance de Obras, Necesidades financieras.
Perspectivas de acuerdos en gestión de BcBD-INTA Mendoza, San Juan, Río Negro y Chubut.
Consideración de la situación de Producción en la chacra y plan de negocios para el futuro inmediato.
* Consideración de daños y perjuicios padecidos por la empresa.
* Consideración sobre violaciones de contratos por socios y solicitud de apremio e inicio de acciones legales.
* Análisis de propuesta de ingresos de nuevos socios y alternativas a la capitalización de la sociedad.
* Consideración de la gestión del directorio.
* Ratificación del directorio en su cargo hasta la finalización de la reestructuración de la empresa -APR- o designación de uno nuevo si esta ratificación no fuera aceptada. Remuneración del mismo.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 9482 3/p 2909 Feb 24- Feb 26

CONVOCATORIA

Asociación civil "Casa Real" convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, el día domingo 14 de marzo de 2021 a las 9:00 hs. en Colonia 1243 con protocolo sanitario correspondiente, además quienes no puedan asistir personalmente podrán participar de forma online. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria y Balance General 2) Baja y alta de socios 3) Plan anual de trabajo.
Única Publicación
03) $ 837 1/p 2865 Feb 25- Feb 25

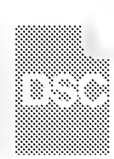
CREOTIR S.A.

Convocar a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2021 a la hora 17:00 en la dirección Marco Bruto 1464/ 101 para la aprobación del Balance General.
Última Publicación
03) $ 1387 3/p 2719 Feb 23- Feb 25

Dirección de Necrópolis



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/07582, 2020-81-1360-00166, 18/12/2020.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Sector A que mantienen deuda de Tasa Protección Cementerios en el Cementerio de la ciudad de Pando;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Pando: SECTOR A: Nichos: Nº 4 ((José Arrillaga); Nº 6 (Juana Riera); Nº 8 (Cristina Báez); Nº 18 (Eulalia Arrieta Segovia); Nº 32 (Héctor Bardecio- Carlos Bardecio Ruzzo); Panteones: Nº 37 (Libertad Mogornel García); Nº 46 (Sociedad de Socorros Mutuos); Nº 52 (Vicente Carrió Marbewl); Nº 81 (Pedro Aparain Oyenart); N º 89 (Stella Corts- Adrián Giorelli).-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio de Pando, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 20/00602 el 18/12/2020
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Silvia Santa Cruz.
04) (Cta. Cte.) 3/p 2930 Feb 24- Feb 26



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ERNESTO LACURCIA CASTRILLEJO y VERONICA AMARANTE MARTINEZ (IUE 2-41220/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2117 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

RODRIGO NOEL SALDIAS SPINETTI y MARIA ELOISA HARLEY SURRACO (IUE 2-43435/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 11768 10/p 2747 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

FRANCISCO GLAUCO ALDERETE CASTRO y AIDA LUZ SANJURJO PERAZA (IUE 2-73541/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3057 Feb 25- Mar 10

OCTAVO TURNO

CARLOS BELTRÁN DÍAZ MUNIZ y MARÍA PÍA MONTES DE OCA UBILLA (IUE 2-49483/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2937 Feb 24- Mar 09

NOVENO TURNO

MAURICIO JAVIER MORATORIO y ALEJANDRA IVANHA DE ACEREDO (IUE 2-55581/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2742 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

NICOLÁS DELBENE AZANZA y LUCÍA BOTASINI PETTIROSSI (IUE 2-54737/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2531 Feb 19- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

CARLA GIORELLA ROMAN SATRAGNO y FERNANDO DANIEL PINTO SARACHAGA (IUE 2-52875/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11768 10/p 1990 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO ANDRÉS CHIESA RIVERÓN y INÉS ROSANA DA SILVA VEIGA (IUE 2-59390/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2111 Feb 12- Mar 01

GERMAN IGNACIO FREIRE VIERA y BEATRIZ NATIVIDAD MUIÑO DE CORSO (IUE 2-50100/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 1849 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

NILDA GRACIELA RAMOS ROCHA y WALTER RICHARD CORDERO ROMERO (IUE 2-58021/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2892 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA NYDIA SUERO GIRARDI y LEONARDO GABRIEL ERPI BONFRISCO (IUE 2-51114/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2949 Feb 24- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se

indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA SPROVIERI y ROBERTO ALEMÁN ARELLANO (IUE 493-708/2020).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2230 Feb 17- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BANCHERO FAVREAU y MARIA DE LOS ANGELES BLANCO SALAS (IUE 227-709/2020).
Carmelo, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 2144 Feb 12- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE RAMÓN ETCHANDIA RODRIGUEZ y SHEILA YAMILA GARCIA DA ROSA (IUE 284-13/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 1828 Feb 10- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LUIS OSVALDO MENDIETA QUINTANA y VALERIA GISEL MINETTI BENITEZ (IUE 501-712/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3045 Feb 25- Mar 10

JUAN JOSE SUAREZ MARTINEZ y GABRIELA MARIA TEXEIRAOLIVERI (IUE 501-487/2020).
Paysandú, 07 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1936 Feb 11- Feb 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WILSON ORLANDO LABORDE ALMEIDA y SANDRA GABRIELA MOREIRA ROSSI (IUE 530-765/2020).
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2853 Feb 24- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "DE LEON RAQUEL C/ MARTINEZ CARLOS - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL-" IUE 459-449/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. DE LEON RAQUEL a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Canelones, 03 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2682 Feb 23- Mar 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FRIAS, MARIA JOSE C/ MACHADO, ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19931/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Machado Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 3773 10/p 2978 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROVERA, MONICA C/ RODRIGUEZ, EDGARDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51212/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edgardo Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2419 Feb 19- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL VALLE COSTILLA SUSANA C/ REINA MARCELO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-62325/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Marcelo Reina Rivero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1881 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

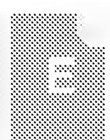
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA ALONSO, LAURA MARLEN.- FAMILIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 176-591/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL AUGUSTO PEREZ LORENZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BORGES, ANDREA SILVINA .- FAMILIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 176-584/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CRISTIAN IVÁN CAMARGO GARAY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3031 Feb 25- Mar 10

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARCHIORO KNUPPEL, ALICIA C/ MATO IRMA BEATRIZ RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-1953/2020, se dispuso emplazar por edictos a IRMA BEATRIZ MATO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 3773 10/p 2316 Feb 18- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59736/2020, se ordenó dar noticia de los presentes a los progenitores del menor de autos, Sres. ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1937 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALMA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-61052/2020, se cita, llama y emplaza a Thomas Adrian Varela por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 10- Feb 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CUSTODIO RODRIGUEZ, CONSTANCIA SUCESION" IUE 2-36025/2012, se ordenó citar al Sr. ARNALDO BALTASAR FIGUEROA CUSTODIO

Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5247 10/p 2524 Feb 19- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERNáNDEZ, ADRIANA C/ DOS SANTOS CIDRáS, MARCOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64481/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS ANTONIO DOS SANTOS CIDRAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2583 Feb 22- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HADO,CLAUDIA C/RUIZ,LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-41306/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEJANDRO RUIZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1893 Feb 11- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "AMARAL HUELMO, DAHIANA Y OTRO C/ CUELLO, JAVIER IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-47672/2016, se emplaza a los sucesores a titulo universal,interesados de toda indole y acreedores del Sr.Javier Cuello,bajo apercibimiento de nombrar defensa de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2571 Feb 22- Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, ROBUSTIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61050/2020, se cita, llama y emplaza a Ricardo Gustavo ECHUDEZ ALBORNOZ y Olga Loreley COITTO FREITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2610 Feb 22- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PRADO, MAXIMIANA C/MURAÑA ALTIERI, FLORENCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-27186/2019, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA, MURAÑA ALTIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2178 Feb 17- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FARIñA SARACHO, OLGA C/ CHIAPPARA ALONSO, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54052/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CHIAPPARA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PLOTTIER, MARIA y otros c/ HUGE CEDREZ, HANS y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-54099/2017, en cumplimiento del auto 893/2020 del 2/6/2020 se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a la sociedad anónima: YINSO S.A. RUT 210407380019.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11618 10/p 2905 Feb 24- Mar 09

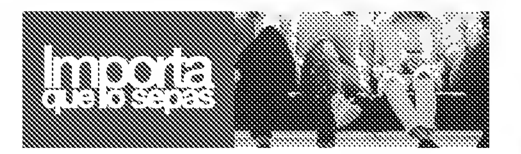
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PLOTTIER, MARIA y otros c/ HUGE CEDREZ, HANS y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-54099/2017, en cumplimiento del auto 2645/2020 del 27/10/2020 se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a GABRIEL PIRIA HUGE.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11119 10/p 2899 Feb 24- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MURIEDA, BERTA c/ MONTERO, ALCIDES y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-36111/2015, por resolución Nº 3117/2020 de fecha 14/12/2020, se cita, llama y emplaza a Alcides Ricardo Silveira Roldán y Daniel Vicente Silveira, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
08) $ 11244 10/p 1914 Feb 11- Feb 26



JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "MENDIETA DIEGO Y OTROS C/RADIMON S A(NAVIPORT) DEMANDA LABORAL" IUE 2-38946/2019, por resolución Nº 2299/2020 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza a X PRESS FEEDERS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1883 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, dictada en autos: "LADO, ZULLY Y OTROS C COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-68627/2019, por resolución Nº 1570/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Alan Acevedo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1899 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "LEYES, MARIA EUGENIA C/VALENTTE PEÑA, JOHNNY PENSION ALIMENTICIA" IUE 461-633/2015, se emplaza a JOHNNY VALENTTE PEÑA, a comparecer en el proceso de Pension Alimenticia iniciado ante esta Sede por la Sra. María Eugenia Leyes respecto de la menor Mía Nicol Vallente Leyes.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 18 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2428 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-50/2019, se cita, llama y emplaza a EVANDRO DIAS PATA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MAIDANA, MARIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-334/2018, se cita, llama y emplaza a ADAN SAGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 18 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2426 Feb 19- Mar 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "ROMAN, CELIA INES - RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 444-36/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN NUÑEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2338 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPOSITO GOMEZ, ANAI YANILETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-712/2019, dispónese el emplazamiento por edictos del padre de la menor de autos, el

Sr. JHON CARLOS MARCHIANI MARIN, autorizándose la publicación solo en el Diario Oficial en los términos del art. 89 del C.G.P. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ PROPIETARIOS Y ACREEDORES DEL PADRON Nº 2997. EXPROPIACION." IUE 171-77/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISLA BELLA S.A. propietarios del inmueble padrón 2997 (padrón urbano) de la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, así como a sus acreedores, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 12 de febrero de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2903 Feb 24- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DE OLIVEIRA, JUAN Y OTRA C/ DINI, MIGUEL ESCRITURACION FORZADA" IUE 172-155/2019, se NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Miguel Angel DINI DINI, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1174/2020 del 3 de Noviembre de 2020 que se transcribe: "Por acreditado el saldo de precio. Decrétase la escrituración forzada, y cítese de excepciones a la parte demandada por el plazo de diez días hábiles y por edictos (Art. 89 del CGP). En su caso, procédase al otorgamiento de escritura judicial de compraventa.- A lo demás: téngase presente. Dr. Leonardo Méndez Martínez - Juez Letrado"

Las Piedras, 19 de febrero de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) $ 15991 10/p 2684 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, se cita, llama y emplaza a CATERINE ROMINA FUQUES LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 24- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS ACERBIS, ALEJANDRA C/ GARIN MIRANDA, DARIO ALANTAR.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 176-583/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO ALCANTAR GARÍN MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3000 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, CAMILA NATALI C/ MESA CARBAJAL,JONATHAN JAVIER -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-60/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN JAVIER MESA CARBAJAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2828 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA, CELIA GERTRUDIS -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-737/2020, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI FLOWER LEIVA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 18 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2420 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA ACOSTA, JUANA CATALINA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-727/2020, se cita, llama y emplaza a NATHALIA JAEL FERNANDEZ FERREIRA y WALTER GABRIEL PEREYRA SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2166 Feb 17- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO FREITAS, VIRGINIA JAQUELINE C/ GOMEZ OCAMPO, DIEGO SEBASTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-125/2020, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FREITAS, VIRGINIA JAQUELINE C/GOMEZ OCAMPO, DIEGO SEBASTIAN: - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-125/220 se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Sebastián GOMEZ OCAMPO, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.- Colonia, 23 de febrero de 2021.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2891 Feb 24- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SABUGUEIRO, JOSE ANDRES DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE" IUE 227-751/2019, PODRA VERIFICARSE EL EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION.

Carmelo, 10 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2972 Feb 24- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "GUZZO SENA, LEONARDO CONTRA CARBALLO VAZQUEZ, SANDRA MARIELA AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 242-336/2020, se da traslado de la demanda a Sandra Mariela CARBALLO VÁZQUEZ, emplazandola a estar a derecho en el presente proceso por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 19 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2567 Feb 22- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ LUZARDO,ANA LUCIA CONTRA GOMEZ LUZARDO,ADRIANA CAROLINA TENENCIA" IUE 260-649/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 11 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2029 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PORTILLO DUARTE,GLORIA ILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-5/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2332 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/MENDEZ BENTANCUR, ESPERANZA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-38/2020, por resolución Nº 1860/2020 de fecha 28/07/2020, se cita, llama y emplaza a Esperanza Gloria MENDEZ BENTANCUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10369 10/p 2919 Feb 24- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ VERAZA, TERESA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-67/2020, por resolución Nº 734/2020 de fecha 11/03/2020, se cita, llama y emplaza a VERAZA FERRI, TERESA ROSA. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10869 10/p 2920 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ DALAPLUS S.A." IUE 293-628/2020, por resolución Nº 3217/2020 de fecha 21/10/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A DALAPLUS S.A en su calidad de propietario del Padrón Nº 2899 localidad catastral Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de febrero de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12118 10/p 2917 Feb 24- Mar 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA VOLPE , MARIA NOEL Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 308-99/2020, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Pereira Volpe, María Noel y otro, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 308-99/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Noel Pereira Volpe y Gonzalo Alejandro Migliónico Toscanini deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Nuevo Paysandú, departamento de Paysandú, Padrón Nº 255 (antes padrón 120) el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, de noviembre de 2017, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 461, el 14 de junio de 2018, según el cual consta de una superficie de 3058 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 34 metros 28 centímetros al Norte de frente a Calle Nº104-N "María Ustia de Irigoyen" (bitúmen); 89 metros 93 centímetros al Este lindando con padrón Nº 250; 34 metros 28 centímetros al Sur lindando con parte del padrón Nº 241 y 89 metros 10 centímetros al Oeste lindando con padrón Nº 735. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores a cualquier título de los Sres. Alfredo Vásquez Varela y Rosa Sayago Varela, Rosa, José Pedro y Elisa Antonia Vásquez Varela y de Pedro Alfredo Narbondo en calidad de últimos propietarios, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Paysandú, 8 de febrero de 2021.

Paysandú, 08 de febrero de 2021.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11656 3/p 2819 Feb 24- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MORALES MEIRELLES, CATHERINE DEL PILAR C/ LOPEZ RODRIGUEZ, MAURICIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-31/2021, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 11 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2082 Feb 12- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "LUCERO, CELIA RENé C/ SUAREZ CHIRIMELI, LUIS ERNESTO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 318-232/2020, por resolución Nº 3004/2020 de fecha 22/12/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO SUAREZ CHIRIMELI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1794 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ WALTER JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-325/2017, por resolución Nº 3704/2020 de fecha 16/12/2020, se cita, llama y emplaza a María Carolina Vieira Silva y Nestor Fabián Suárez Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3016 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ARAGON YOANNIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-698/2020, por resolución Nº 63/2021 de fecha 01/02/2021, se cita, llama y emplaza a Roberto Gutiérrez Garzón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3014 Feb 25- Mar 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "PACHECO PEREIRA CRISTOFER JOSE C/ ACOSTA ANGELA Y OTRA DESPLAZAMIENTO FILIATORIO Y NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 462-287/2018, se cita, llama y emplaza a Angela Daiana Acosta Gaspar y Kathia Yasmin Pacheco Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 11993 10/p 2308 Feb 18- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVO ALDAVE, NADIA YANDIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 477-702/2019, por resolución Nº 4569/2020 de fecha 23/12/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Mathias Gonzalez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3007 Feb 25- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días, a JORGE VASQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2564 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FAJARDO DÍAZ, SIRLEY CIR C/ VIERA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-349/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA VIERA RODRIGUEZ C.INº 5.636.661-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3070 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ROLANDO, LAURA GRACIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-28/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR DANIEL ACUÑA C.INº 2.949.156-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 2748 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PEREIRA, ÁNGELA CECILIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-13/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN MARIANO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 18 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 19- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "BARREIRO PINASCO, MARIA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 530-795/2020, se hace saber que por auto Nº 156/2021 de fecha 02/02/2021 se dispuso emplazar al Sr. Fernando Waldemar Sellanes Cedrés, por el termino de 60 dias, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Libertad, 12 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2209 Feb 17- Mar 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Soriano, dictada en autos: "RIVERO ANDINO, MIRIAM RENE Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 386-43/2020, por resolución Nº 4/2020 de fecha 21/12/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y a los linderos Padrón 2511 cuya propietaria es la Sra. Teresa Pastorino; Padrón 218 y Padrón 4098 cuya propietaria es la Sra. Angelica Landriel de Besson por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 08 de febrero de 2021.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15491 10/p 2307 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CERVETTI CARDOZO, ROMINA ANTONELLA Y FACUNDO VALENTIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-2/2021, se cita, llama y emplaza a MARYLIN ROUGE CERVETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2040 Feb 12- Mar 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CUñA, CINTHIA ELIZABETHY OTRO C/A CORREA CABRERA, FRANCISCO JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA,PERDIDA DE PATRIA POTESTADY C/A CORREA, LUIS, CABRERA, MIRTA Y DA SILVA, CATALINA" IUE 469-25/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO CORREA CABRERA, MIRTA DANIELA LIMA DA SILVA, LUIS MARIA CORREA, MIRTA CABRERA ,CATALINA DA SILVA Y FAMILIA BIOLOGICA DE ANA CLARA CORREA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 09 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
08) $ 14617 10/p 1734 Feb 10- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "MEVIRC/MACHÍN, Reinaldo o Reynaldo Adán.RESCISIÓN DE CONTRATO." IUE 418-28/2020, por resolución Nº 130/2020 de fecha 17/11/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Reinaldo o Reynaldo Adán MACHÍN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2020.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 11618 10/p 1862 Feb 10- Feb 25

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0316 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, destinado a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento; el Padrón que se detalla a continuación:
Localidad Catastral Montevideo, del mismo Departamento: Padrón Nº 49.927 urbano.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 2874 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0315 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, destinado a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento; el Padrón detallado a continuación:
Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento: Padrón Nº 49.923 urbano
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 2873 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0311 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, destinada a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicada en la 1ª Sección Catastral Durazno del mismo Departamento; cuyo Padrón se detalla a continuación:
1ª Sección Catastral Durazno del mismo Departamento: Padrón Nº 12.833 (p) rural
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 2871 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0312 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, destinada a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicada en la 1ª Sección Catastral Durazno del mismo Departamento; cuyo Padrón se detalla a continuación:
1ª Sección Catastral Durazno del mismo Departamento: Padrón Nº 12.831 (p) rural
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2868 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0330 de fecha 18 de febrero de 2021, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de Los Toros", ubicada en la Sección Catastral Progreso del Departamento de Canelones, el Padrón detallado a continuación:
Sección Catastral Progreso Departamento de Canelones: Padrón Nº 6.304/C/11 (p) urbano.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2866 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0329 de fecha 18 de febrero de 2021, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de Los Toros", ubicada en la Sección Catastral Progreso del Departamento de Canelones, el Padrón detallado a continuación:
Sección Catastral Progreso Departamento de Canelones: Padrón Nº 6.304/C/10 (p) urbano.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2863 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0313 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de Los Toros", ubicada en la 10ª Sección Catastral de Florida del mismo Departamento, cuyo Padrón se detalla a continuación:
10ª Sección catastral Florida: Padrón Nº 2.966 (p) Rural.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2861 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0314 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de Los Toros", ubicada en la 10ª Sección Catastral de Florida del mismo Departamento, cuyo Padrón se detalla a continuación:
10ª Sección catastral Florida: Padrón Nº 2.879 (p) Rural.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2859 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0331 de fecha 18 de febrero de 2021, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de Los Toros", ubicada en la Sección Catastral Durazno del mismo Departamento, el Padrón detallado a continuación:
Sección catastral Durazno del mismo Departamento: Padrón Nº 2.173 (p) urbano.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2857 Feb 25- Feb 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0317 de fecha 08 de febrero de 2021, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, destinada a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicada en la 3ª Sección Catastral Canelones del mismo Departamento; cuyo Padrón se detalla a continuación:
3ª Sección catastral Canelones del mismo departamento: Padrón Nº 17 (p) rural
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2856 Feb 25- Feb 25

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ LOBO, OLGA Y OTRO - EXPROPIACION" IUE 171-1/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Olga Eusebia LOBO VILLAREJO y a Benito Roberto LOBO VILLAREJO, a estar a derecho a la demanda de EXPROPIACION, ESCRITURACION DE OFICIO, por el término de noventa días y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4856 de la localidad Catastral Progreso, Canelones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

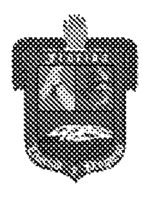
Las Piedras, 11 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2902 Feb 24- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Departamental de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a Pedro Rómulo, Héctor Miguel y Humberto Venancio Canclini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental, por Resolución No. 15188/19, de fecha 20 de noviembre de 2019 dictada en Expediente No. 2016-86-001-01858 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 54/19 de fecha 20 de diciembre de 2019, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No. 4092 (cuatro mil noventa y dos), sito en la manzana No. 311 B de la localidad Catastral Florida, según Plano de Expropiación de la División Agrimensura de la Intendencia Departamental de Florida confeccionado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de una superficie de 14891 m2 42 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: ciento veintiún metros sesenta y ocho centímetros al suroeste de frente a calle Pacheco y Obes, cincuenta y siete metros y veintitrés centímetros al noroeste de frente a calle General Flores, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, el primero que corre de noroeste a suroeste de cincuenta y seis metros y treinta centímetros lindando con parte del padrón 4752, 5937 y 6233, el segundo corre de suroeste a noroeste de veintiocho metros cincuenta centímetros lindando con el padrón 6233, la tercera de diecinueve metros setenta y cinco centímetros que corre de sur a norte de frente a calle Berro, la cuarta que corre de suroeste a noroeste de cincuenta y cinco metros y ochenta centímetros que linda en parte con el padrón 4987 y 4982, ochenta y un metro treinta centímetros al noreste que linda con parte del padrón 4093, ciento sesenta y un metro y ochenta y nueve centímetros al sureste lindando en parte al padrón 6542 y 4094.
2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 18.308 de fecha 16 de junio de 2008 y para integrar la cartera de tierras municipal.
3) Que la Intendencia Departamental de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 1.205.016 (un millón doscientos cinco mil dieciseis con Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-01858, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2647 Feb 23- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421784 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2226 Feb 17- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50215 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2050 Feb 12- Mar 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421784 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1989 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421782 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1970 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

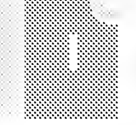
Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421781 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1963 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran

tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421780 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1950 Feb 11- Feb 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ESTIN FERNANDEZ, LUANA INCAPACIDAD", IUE 2-49654/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5305/2020 de fecha 10/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUANA ESTIN FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA DEL CARMEN FERNANDEZ MAULELO, quien aceptó el cargo el 10/12/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1934 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "HERRERA GARCIA TOMAS SOLICITANTE: SONIA BEATRIZ MIRANDA INCAPACIDAD", IUE 56-314/1995, se hace saber que por Resolución Nº 4819/2020 de fecha 25/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Tomás Alberto HERRERA GARCÍA, al/a Sr/a. Sonia MIRANDA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ana María HERRERA GARCÍA, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2224 Feb 17- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COLLAZO VIEITES, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-52421/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3429/2020 de fecha 16/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín Collazo Vieites, al/a Sr/a. Sandra Vieites, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 2003 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FERREIRA LAMAS, MATHIAS INCAPACIDAD", IUE 2-43343/2020, se hace saber que por Resolución Nº 85/2021 de fecha 02/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS FERREIRA LAMAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ESTHER LAMAS CORNES, quien aceptó el cargo el 02/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3055 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RAMIREZ MERNES, ELSA INCAPACIDAD", IUE 2-39728/2020, se hace saber que por Resolución Nº 87/2021 de fecha 02/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ELSA RAMIREZ MERNES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES GRISDEY RAMIREZ MERNES, quien aceptó el cargo el 02/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3050 Feb 25- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SAN MARTIN TORRADO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-42868/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3790/2020 de fecha 13/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS SAN MARTIN TORRADO, al/a Sr/a. GABRIELA ESTEFAN SAN MARTIN, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3003 Feb 25- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "GARCIA VILA, BELEN INCAPACIDAD", IUE 2-29049/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5057/2020 de fecha 03/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BELEN GARCIA VILA, al/a Sr/a. MARIA NOEL VILA, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 1784 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "FERREIRA CRISTALDO, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-7008/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5652/2019 de fecha 13/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS HEBER FERREIRA CRISTALDO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA CRISTALDO BONILLA , quien aceptó el cargo el 13/11/2019.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 2942 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BELTRAN GOMEZ, ALEXANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-70407/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3843/2020 de fecha 01/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA BELTRAN GOMEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Patricia Fernanda Gomez Nova, quien aceptó el cargo el 01/10/2020.

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 2495 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEREZ VERDEROSA, OMAR

- INCAPACIDAD", IUE 2-57844/2018, se hace saber que por resolución Nº 3128/2019 de fecha 01/08/2019, se declaró que OMAR PÉRES VERDEROSA, padece un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí mismo, y aplicándose la salvaguarda máxima de la designación de Curador prevista en el artículo 431 del Código Civil, designándose curadora a la Sra. DIVA MARIELLA PÉREZ ALDORASI, quien aceptó el cargo el día 12/08/2019.
Montevideo, veinte de Agosto de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3773 10/p 2222 Feb 18- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "ALVEZ CAMPOS NANCY MARLENE S/INCAPACIDAD (V)", IUE 156-574/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5902/2020 de fecha 18/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nancy Marlene ALVEZ CAMPOS, al/a Sr/a. Loiva VAZ MARTINS DE CAMPOS, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 11 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2037 Feb 12- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DIAZ, DELIA. *INCAPACIDAD* ANTES FA. 65/85 DEL JDO. LTDO. DE 1º TURNO CANELONES", IUE 168-230283/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3281/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Delia DIAZ TESSA, al/a Sr/a. ANALIA GABRIELA LAVARELLO DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 01 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 3085 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""CALERO, RITA YANET. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."", IUE 168-230175/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5302/2020 de fecha 30/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RITA YANET CALERO, al/a Sr/a. LILIAN SILVIA CARREÑO SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 17 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2364 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "MOREIRA VILLALBA, BRIAN GEREMY.-INCAPACIDAD.-", IUE 458-641/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6167/2020 de fecha 15/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FRANCISCA GLORIA VILLALBA LOPEZ del denunciado BRIAN GEREMY MOREIRA VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2039 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FERRO MONTESANO, JUAN DANIEL.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-532/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4035/2019 de fecha 08/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN DANIEL FERRO MONTESANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KATIA LORENA FERRO DÍAZ, quien aceptó el cargo el 27/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 09 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1778 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS,SILVA MARTA.INCAPACIDAD", IUE 207-27/2000, se hace saber que por Resolución Nº 6694/2019 de fecha 23/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTA RUT DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS EDUARDO MENENDEZ DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2580 Feb 22- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA NOVO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD.", IUE 207-134/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1116/2016 de fecha 29/03/2016, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ENRIQUE PEREIRA NOVO, al/a Sr/a. LAURA FLORA NOVO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE TIBALDO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1906 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "DA GAMA MEDEROS, ROSELA MAUREN INCAPACIDAD", IUE 208-675/2019, se hace saber que por Resolución Nº 177/2021 de fecha 04/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROSELA MAUREN DA GAMA MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELSON DASIAR LAGOS, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3029 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "PERERA CORONEL, JOSE EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 208-360/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6011/2020 de fecha 02/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a José Eduardo PERERA CORONEL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Rosa CORONEL NOBLE, quien aceptó el cargo el 02/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "SANTOS, MAUREN INCAPACIDAD", IUE 616-19/2020, se hace saber que por Resolución Nº 110/2021 de fecha 12/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAUREN SANTOS, al/a Sr/a. JORGE SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de febrero de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2341 Feb 18- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "GOMEZ ZEBALLOS, ANTONIO JESUS DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 254-609/2015, se hace saber que por Resolución Nº 306/2021 de fecha 11/02/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GOMEZ ZEBALLOS, ANTONIO JESUS , al/a Sr/a. Elena Soba, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Dra Rosario Ramírez, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Trinidad, 18 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2492 Feb 19- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "COLOMBO ALANIS, TERESITA AURORA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 260-782/2017, se hace saber que por Resolución Nº 7951 de fecha 15/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TERESITA AURORA COLOMBO ALANIS , al/a Sr/a. SHIRLEY YANETTE DIAZ COLOMBO , quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CAETANO PIENDIBENE, JOSELIN NATALIA DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 260-869/2019, se hace saber que por Resolución Nº 11647/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSELIN NATALIA CAETANO , al/a Sr/a. NELSON ADAN HERNANDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2875 Feb 24- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "VERA BORDON, JOVANA STEFANY INCAPACIDAD", IUE 432-423/2020, se hace saber que por Resolución Nº 169 de fecha 03/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a Jovana Stefany VERA BORDON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Hector Damián VERA, quien aceptó el cargo el 03/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 09 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1751 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "GOMEZ ROCHA, ELIAS EZEQUIEL INCAPACIDAD", IUE 285-89/2019, se hace saber que por Resolución Nº 95/2021 de fecha 02/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIAS EZEQUIEL GOMEZ ROCHA, al/a Sr/a. NIVIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2447 Feb 19- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "AYALA CALVENTOS, GASTON EMANUEL. DENUNCIA DE INSANIA. ART 431 CC", IUE 300-549/2020, se hace saber que por Resolución Nº 306/2021 de fecha 08/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a GASTON EMANUEL AYALA CALVENTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRMA LAURA CALVENTOS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 08/02/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 19 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2599 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "AGUERO, ARTURO- INSANIA.", IUE 301-754/2019, se hace saber que por Resolución Nº 239/2021 de fecha 04/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ARTURO UBALDO AGUERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. AURORA CATALINA AGUERO, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "DA LUZ CANTOS, LORENZO.- INCAPACIDAD", IUE 477-217/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4293/2020 de fecha 10/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Lorenzo Da Luz Cantos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Carmen Alice Cantos, quien aceptó el cargo el 10/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 12 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2213 Feb 17- Mar 02

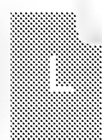
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "AMARAL MORAES, BRUNA LUISANA. CAMBIO DE CURADOR. FAMILIA", IUE 397-129/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4464/2020 de fecha 14/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA DELIA MORAES RODRIGUEZ, al/a Sr/a. MIRTA RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNA LUISANA AMARAL MORAES, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2731 Feb 23- Mar 08

Licitaciones

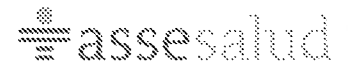


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

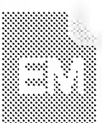
CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO



Montevideo, 24 de febrero de 2021
LLAMADO / INVITACION

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE MALDONADO, LLAMA POR LA OBRA DE REFERENCIA.
OBRA: MANTENIMIENTO DEL BLOCK QUIRÚRGICO
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 24/02/2021.
FINALIZACIÓN VENTA DE RECAUDOS 03/03/2021.
REUNIÓN PREVIA OBLIGATORIA: SI 04/03/2021 - HORA: 10:30 -
Lugar: Arquitectura de ASSE, Eduardo Acevedo 1534 of. 101, Montevideo.
Podrán participar las firmas que hubieran adquirido el pliego.-
SE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA AL LUGAR A COORDINAR CON LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL DE MALDONADO UNIDAD EJECUTORA 102, EN EL HORARIO DE 08 A 12 HS DE LUNES A VIERNES (VENTURA ALEGRE CASI LAS DALIAS - MALDONADO - maria.navarrovina@asse.com.uy)
RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA: Según Pliego y por correo electrónico a hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura.
COSTO de los RECAUDOS: Sin costo
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, detalles, memorias, etc.) en CD
APERTURA DE OFERTAS: 26/03/2020. - HORA: 10.00
LUGAR: HOSPITAL DE MALDONADO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UE 102
Retiro de Recaudos: Departamento de Arquitectura (E. Acevedo 1534 - oficina 101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs y en la Unidad Ejecutora 102 - Oficina de Compras del Hospital de Maldonado de 08 a 12 hs de lunes a viernes (Ventura Alegre casi Las Dalias) (Deberá presentarse un CD).
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito, con dos copias, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (CD).
Forma de pago: Por avance mensual de obra. El plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) DIAS de emitida la factura correspondiente a dicho avance.
Adelanto financiero: hasta 20%.
Técnico responsable: Arq. Laura Cúneo
Jimena Navarro
Dpto. Licitaciones y Compras
Hospital Maldonado
UE 102 Centro Hospitalario
Maldonado - San Carlos.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3063 Feb 25- Feb 25

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 25 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN ISMAEL HOYLE CASTRO , 35 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio COSTA RICA 1656/001 y MARIA CARMELA PONCE de LEÓN ABELLA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSINA STORNI 8103/101.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3015 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 3

ERIC MAXIMILIANO CORREA TAMAREO, 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2406 BIS y YAMILA DANIELA de los SANTOS FIERRO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2406 BIS.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3068 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 4

PABLO LEGUÍSAMO SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1358/1402 y BEATRIZ LEIBNER RUZIC, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1358/1402.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 2979 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 5

ASELA MESA TAMAYO, 39 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 4000 (RINCÓN DEL CERRO) y MARIO EMILIO PARRA VÁZQUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 4000 (RINCÓN DEL CERRO).
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3074 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS POWER DÍAZ, 31 años, soltero, ANALISTA INFORMÁTICO, CUBANO, lugar

de domicilio BARRIOS AMORÍN 1591 AP. 1 y DANAY GONZÁLEZ LLANES, 33 años, soltera, AGENTE INMOBILIARIO, CUBANA, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1591 AP. 1.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 3083 Feb 25- Mar 01

MATÍAS ALBERTO PONCE LEMOS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO KM. 21.700 CALLE 3 SOLAR 149 y PRISCILLA JAZMINE de SOLEDAD PEREIRA GÓMEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE EL HORNERO SOLAR 03.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 3071 Feb 25- Mar 01

CRISTIAN BASILIO PACHECO GALLI , 42 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3210/106 y MARÍA LUCÍA BLANCO ANDREONI , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3210/106.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2999 Feb 25- Mar 01

RICHARD JAVIER URIARTE BALDUVINO , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4330 y SILVIA CRISTINA PÉREZ RODRÍGUEZ , 64 años, viuda, PENSIONISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4330.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2985 Feb 25- Mar 01

Montevideo, febrero 24 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN MIGUEL da CUNHA LEGUIZAMO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1697 BIS y NAAMI FANNY LEVERT KERSZBAUN, 36 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1697 BIS.

14) $ 584 3/p 2968 Feb 24- Feb 26

PABLO NICOLÁS DOMINGUEZ SUPPICI, 44 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 867/202 y TATIANA XIMENA AGUIAR SANCHEZ, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 867/202.

14) $ 584 3/p 2927 Feb 24- Feb 26

PABLO ANGELONI SUÁREZ, 39 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCIA 1841 y MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ ACOSTA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1841.

14) $ 584 3/p 2838 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 2

EDGARD EZEQUIEL BOGGIO da SILVA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3324/6 y CECILIA ELIZABETH JUSTO PIMIENTA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3324/6.

14) $ 584 3/p 2895 Feb 24- Feb 26

ROSMARY THAIS FLOREZ GODOY, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio DEFENSA 2171/2 y LEANDRO DARDO DÍAZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2171/2.

14) $ 584 3/p 2837 Feb 24- Feb 26

ADRIÁN ROBERTO BARBOZA WROBBEL, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 10399/1 y YESSICA ANDREA DIBLAS CHAPARRO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 10399/1.

14) $ 584 3/p 2831 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 3

CHRISTIAN DIEGO CASADEI GARAT, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3867, APARTAMENTO 1 y KARINA LORENA IMERSO BELTRÁN, 32 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3867, APARTAMENTO 1.

14) $ 584 3/p 2913 Feb 24- Feb 26

ADIS CLAUDIA JUVERT CARRAZANA, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2521/102 y JORGE IGNACIO VIÑAS GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2521/102.

14) $ 584 3/p 2847 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 4

JORGELINO GONZÁLEZ PEDROZO, 59 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUYAO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1235/501 y ROSA ELVIRA SERQUEN REQUEJO, 49 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1235/501.

14) $ 584 3/p 2897 Feb 24- Feb 26

MARTÍN NICOLÁS GIRÓ CARBALLO , 31 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5258 y LUCÍA SANCHEZ SIMONE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5258.

14) $ 584 3/p 2872 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 5

HUMBERTO MONTEAGUDO HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2226/1 y LIAREISYS MAYOR ZULUETA, 32 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2226/1.

14) $ 584 3/p 2822 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 6

EDGARDO FERMÍN SCHOEPF IRIGARAY, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REP DE CHILE 4287 AP 301 y ANA MERCEDES VARELA MENOTTI, 34 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA REP DE CHILE 4287 AP 301.

14) $ 584 3/p 2923 Feb 24- Feb 26

ETANISLAO ROGELIO ROSANO, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO VECINAL 4039 y ANGELICA MIRIAN NUÑEZ MESA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO VECINAL 4039.

14) $ 584 3/p 2829 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 7

CÉSAR ZAPATA, 39 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ SOLAR 11 y NOELIA BEATRIZ HITATEGUY REY, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ SOLAR 11.

14) $ 584 3/p 2830 Feb 24- Feb 26

RAÚL PÉREZ REYES , 36 años, soltero, CHOFER , CUBANO , lugar de domicilio ZAPICÁN 2469/1 y JEIDYS MARTÍNEZ MORENO , 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio ZAPICÁN 2469/1.

14) $ 584 3/p 2824 Feb 24- Feb 26

Montevideo, febrero 23 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALIUSHA ESTEFANÍA DÍAZ IRAMOUNHO, 38 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANZINI 982/319 y ALBERTO TOMÁS DIACO, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio FRANZINI 982/319.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2741 Feb 23- Feb 25

SEBASTIAN DURA CORREA, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2110 y MARÍA

ELENA BARBONI FERNÁNDEZ, 36 años, soltera, DOCENTE, URUUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2110.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2725 Feb 23- Feb 25

ANDRÉS HECTOR DE GROSSI PÉREZ, 31 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1408/003 y MARIA SOFÍA PONS FERNANDEZ, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. LUIS P. PONCE 1324/001.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2700 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 2

VICTOR HUGO BENAVIDEZ PEREIRA, 34 años, soltero, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAÚL DENIS 145 y VERONICA ISABEL BAZ FALCÓN, 28 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAÚL DENIS 145.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2764 Feb 23- Feb 25

JOSE ALBERTO BATISTA INFANTE, 32 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio MALDONADO 855/102 y HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MALDONADO 855/102.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2738 Feb 23- Feb 25

ANDRES GABRIEL FIRPO PALLARES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO I 4094/204 y MELISA BASSINI ANZOLABEHERE, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBERTO I 4097.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2673 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

FERNANDO EBERTH CANTERA CASTRILLEJO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5222/1163 y TATIANA MARSIGLIA LAGRECA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5222/1163.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2769 Feb 23- Feb 25

AYELÉN CHAVES CARRO, 24 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1443/707 y JUAN MANUEL PERDOMO SANTUCHO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1443/707.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2679 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 4

JUAN PABLO GOMEZ REYES, 20 años, soltero, DESEMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MAZANGANO 671 BIS y CAMILA FLORENCIA CLAVIJO AREOSA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MAZANGANO 671 BIS .

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2737 Feb 23- Feb 25

FERNANDO ESTEBAN LÓPEZ VÁZQUEZ, 60 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1312 y ROSARIO TERESITA VARELA PEZZANO, 47 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ALBERTO ZUBURÍA 1176A.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2707 Feb 23- Feb 25

JULIO CÉSAR LIRA VIERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LISTER 6264 y ROMINA MAGELA SAETTONE PERVOLIANACHIS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LISTER 6383.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2703 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

PATRICIA TROCHON FERNANDES, 33 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1242/3 y VALENTÍN PÚA FERNÁNDEZ , 33 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1242/3.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2760 Feb 23- Feb 25

HUMBERTO MESA MOLINA, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SALTO 1188 y CLAUDIA MARÍA MOJENAS REYES, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio SALTO 1188.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2750 Feb 23- Feb 25

HENRY CRISTIAN MACHADO BORDAGORRI, 36 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445, CASA 52 y MARCELA del CARMEN CABRERA ZAINO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445, CASA 52.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2671 Feb 23- Feb 25

KAREN MARGARITA MOSCOTE QUINTERO, 36 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757/603 y MARTÍN LORIETO GIUCCI, 39 años, divorciado, DIPLOMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757/603.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2667 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

IVÁN AGUSTÍN SORIA RIBEIRO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ED VICTOR HAEDO 2310 AP 3 y MICAELA ELISABET RODRIGUEZ JULIO, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ED VICTOR HAEDO 2310 AP 3.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2803 Feb 23- Feb 25

OMAR FELIPE RAMÍREZ LÓPEZ, 39 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, MEXICANO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1717/3 y AMIRA BEAS SALAZAR, 40 años, soltera, LABORES, MEXICANA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1717/3.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2694 Feb 23- Feb 25

HUGO OMAR RODRÍGUEZ, 56 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3990 BIS y TERESA MABEL ALTESOR CHAGAS, 51 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3990 BIS.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2692 Feb 23- Feb 25

CHRISTIAN SIENKIEWICZ RONCO, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2015 AP 206 y ROMINA PAOLA MARTÍNEZ IBARRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2015 AP 206.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2666 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 7

SANTIAGO ARIEL PÉREZ PÉREZ , 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio HILARIO CABRERA 6016 BIS y ROMINA ALEXANDRA SILVA BLEDA , 22 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio HILARIO CABRERA 6016 BIS .

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2761 Feb 23- Feb 25

FEDERICO THOMAS NATHAN SABETAY , 34 años, soltero, MÚSICO , URUGUAYO , lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1298 y LUCÍA SOLEDAD CONDE de BEN , 30 años, soltera, BAILARINA, URUGUAYA , lugar de domicilio HÉCTOR GUTIERREZ RUIZ 1173/601.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2693 Feb 23- Feb 25

VICTORIA FERNANDA NUÑEZ TECHERA, 21 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2770 y JORDAN NICHOLAS GIMENEZ SÁNCHEZ, 26 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2770.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2683 Feb 23- Feb 25

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ RUIZ, BAUDILIO Y OTRA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 37-86/2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre 1 solar de terreno con edificio, ubicado en la 14º Sección Judicial del Dpto. De Montevideo, 2º Zona S.U., Padrón Nº 37454 urbano con frente a la calle Fraternidad Nº 4175 y que según plano de mensura del Ing. Agrimensor José Rodríguez Freitas de Enero de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro. Registro Provisorio, Cotejo y Registro de Plano con el Nº 459 el 11 de Enero de 2001, con una superficie de 367 m2, 31 (trescientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados), de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 21987 10/p 1841 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "DE LEON PEPELESCON, LUIS HEBERC/PADRON Nº 36805USUCAPION", IUE 186-245/2002, y según providencia Nº 1564 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS HEBER DE LEON PEPELESCOV y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36805 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral EL PINAR CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor JORGE FRANCO NUÑEZ, inscripto en catastro con el Nº 578 del 2002, tiene una superficie de 985M2 63DM2 se deslinda así: AL NORESTE 21MTS. 51CMS. DE FRENTE A LA AV. ADOLFO FOLLE JOANICO; AL SURESTE 20MTS. 93CMS. TAMBIEN DE FRENTE POR SER ESQ. A LA AV. DE 30MTS. DE ANCHO, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA CURVA DE 19MTS. 06CMS.; AL SUROESTE 30 MTS. 72CMS. LINDANDO CON PADRON 36806 Y AL NOROESTE 28MTS. 89CMS. LINDANDO CON PADRON 36804.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 05 de febrero de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24486 10/p 2637 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RIERA ELENA, RUBEN ANGEL Y IOTRA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 541-392/2018, Por disposición de la Sra Jueza de Atlántida de 3er turno en autos: "RIERA ELENA, RUBEN ÁNGEL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 541-392/2018, y según Providencia Nº 5697/2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BANCO ITALIANO y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el PADRÓN 4601 de la 18 Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Atlántida, que según plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en catastro con el Nº 11298 de 1961, tiene una superficie de 575 m 23cm y se deslinda así: al Norte 19.18 metros de frente a calle pública, al oeste 22.80 metros con frente a padrón Padrón Nº 5968, titular Adriana Marta Genta Zolla; al Sur 21.12 metros con frente a padrón Nº 4603, titular Oscar Ruben Da Silva Soarez y Ana María Delgado; y al Este 25 metros con frente a padrón Nº 4602, titular Ana María Peña Laureiro

Atlántida, 17 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

16) $ 26735 10/p 1931 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEON GONZALEZ GERARDO MANUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 470-148/2020, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " "DE LEON GONZALEZ GERARDO MANUEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-148/2020, y en cumplimiento del auto Nº 2509/2020 del 15/12/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con interés a estar a derecho sobre el padrón Nº 537 de la localidad catastral Tala, departamento de Canelones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Pando, 03 de febrero de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.

Última Publicación

16) $ 15616 10/p 1748 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: FERNANDEZ LUIS MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-13/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis María Fernandez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 274 (parte a), con una superficie de 374 Metros 57 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 2788 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: SILVA RAMOS ANA LIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-12/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó ANA LIA SILVA RAMOS promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 161, Manzana nº 19, Carpeta Catastral 04 con una superficie de 379 metros 45 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 2787 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: SILVA RAMOS ANA LIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-12/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó ANA LIA SILVA RAMOS promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 161, Manzana nº 19, Carpeta Catastral 04 con una superficie de 379 metros 45 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2783 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: RODRIGUEZ AGUILAR ROBERTO CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-39/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ AGUILAR promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 19, con una superficie de 443 metros 67 decímetros, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020 Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2775 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: PINTOS LEITES BERNABE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-37/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó BERNABE PINTOS LEITES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 14, con una superficie de 435 metros 72 decímetros, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020 Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2772 Feb 24- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: “”ESPINOSA CASTAÑEDA, Natalia del Rosario” -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-”, IUE 229-219/2020, y según providencia Nº 590/2020 de fecha 29/10/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Daniel Mazzeo Sena y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1254 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Gustavo Curutchet, inscripto en catastro con el Nº 947 del 2020, tiene una superficie de 2023 metros cuadrados 99 decimetros cuadrados se deslinda así: Al Noroeste 42,95 metros de frente a la calle Ituzaingò; al Noreste 46,52 metros de frente a la calle Carlos Garat Otero; al Sureste 42,95 metros lindando con el resto del padròn 1254 y al Suroeste 47,75 metros lindando con los padrones 1255 y 1265; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 05 de noviembre de 2020.
DANIEL ANDRÉS MAZZEO SENA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21613 10/p 2870 Feb 24- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: “IGLESIAS LABARRERE,WALTER FEDERICO Y BRESCIA RODRIGUEZ,MARIA EVANGELINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL” IUE 261-239/2020, Se emplaza al último titular registral PRISUR S.A y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRÓN 806/101 de la Localidad Catastral de Florida, Departamento de Florida, con frente a la calle Independencia 554, esquina Ituzaingó, (Edificio Independencia).- Según Plano proyecto del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1979, cotejado por el Departamento Arquitectura de la Intendencia Municipal de Florida el 31/10/1979, La unidad 101 se ubica a cota vertical + 5mts, 75cm, con una superficie de 63mts, 51dcm; le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J1 y k1 (bienes comunes).-
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
16) $ 16865 10/p 2130 Feb 12- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: “Espínola María Evangelina y otros, Prescripción, IUE 298-285/2018”, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Maria Evangelina Espínola ALVAREZ, cédula de identidad Nº 4.160.453-4 y Mario Wilson SILVERA TORT, cédula de identidad Nº 2.985.087-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 9125, Manzana C, solar 48 Localidad Catastral Gregorio Aznarez, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, zona urbana señalada en el plano de julio de 1957, del Agrimensor Odyseo ALBA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales, el 19/9/1960, con el Nº 2672, consta de una superficie de 750 metros2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2019 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILLMANN Juez de Paz.
16) $ 20738 10/p 2950 Feb 24- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: PERFECTO GERARDO SEBASTIAN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA IUE 323-45/2016, mediante providencia No. 86 del 3 de mayo de 2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Gerardo Sebastián Perfecto a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaría sobre el padrón Nº 41 ubicado en la manzana Nº 30, de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Localidad catastral Villa María, el área que se pretende prescribir es de 1 hectárea, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, e inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 221, el 27 de abril de 2016, antecedentes gráfico inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú, con el Nº 74 en setiembre de 1920, el que linda al Norte en linea recta con calle pública Nº 1, de 100 metros 60 centímetros, de Oeste a Este; al Oeste lindando con calle publica Nº 14, en linea recta de 99 metros 56 centímetros, de Norte a Sur; al Sur linda con calle pública Nº 3, en una linea recta de 99 metros 64 centímetros, de Oeste a Este;

al Este linda con calle pública Nº 16 en linea recta de 100 metros y 19 centímetros, de Sur a Norte; y padrón Nº 62 ubicado en la manzana Nº 35, de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Localidad catastral Villa María, el área que se pretende prescribir es de 1 hectárea 0016 m2, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, e inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 221, el 27 de abril de 2016, antecedentes gráfico inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú, con el Nº 74 en setiembre de 1920, el que linda al Suroeste en linea recta con la calle pública Nº 16 de 100 metros y 34 centímetros, de Sur a Norte; al Sur en linea recta con la calle Pública Nº 5 de 100 metros y 65 centrímetros, de Oeste a Este; al Este en linea recta con calle pública Nº 18 de 99 metros 77 centrímetros, de Sur a Norte; al Norte de Este a Oeste lindando con calle pública Nº 3, una linea recta de 99 metros y 59 centrímetros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a sus últimos propietarios, sucesores de Gervasio Fourcade y Celia Trinidad Esteva de Fourcade, a la Sra. Alicia Leontina Fourcade Esteva, así como también a los sucesores de Angel Ayala según surgen de autos y a todos los interesados para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.-
Pueblo Algorta, 3 de mayo de 2017.- LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 61839 10/p 2517 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

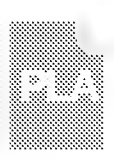
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "LANGE PEREIRA Gustavo-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 449-492/2018, y según providencia Nº 4556/2020 de fecha 07/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular en especial a ADAN ENRIQUE MACHADO MACEDO y/o sucesores JULIO BALTAZAR MACHADO ANTONIA, ENRIQUE GONZALO MACHADO ANTORIA y ANA VERONICA MACHADO ANTORIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 764 de la 4ª Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral VERGARA, que según plano del agrimensor MARIANELLA MENDEZ, inscripto en catastro con el Nº 473 del 2020, tiene una superficie de 805,13 m2 se deslinda así: al suroeste 20,22 m de frente a calle Bernardo Silvera; al noroeste 39,95m lindando con padrón 763, al noreste 20,04m lindando con padrón 761, al sureste 40 m lindando con padrón 1898; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 12 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 22237 10/p 3067 Feb 25- Mar 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

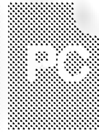
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Javier Hayrabedian, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Soy Aaron", (Tratamiento documental), 2) "Coleccionistas", (Tratamiento de serie documental), 3) "Mundo Fútbol", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3075 Feb 25- Feb 25

Julio Andrés Cantera Sención, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PST SUITE: PST Suite Enterprise, PST Suite Mobile, PST Suite Analyzer, PST Suite Integrator, PST GIS, PST ITrack, PST Mobile, PST POS, PST Televenta, PST efactura electrónica", (Software), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3051 Feb 25- Feb 25

Jorge Danilo Caraballo Alarcón, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PROGRAMA RFA- READY FOR ACT", (Manual CNV para seguridad), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3044 Feb 25- Feb 25

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1774/2020 de fecha 02/09/2020 dictado en autos caratulados: "EDUARDO CHIAPPE S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-41072/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "SEGUNDO: La deudora ofrece abonar: i) A los acreedores quirografarios verificados el 50% de los créditos quirografarios verificados sin intereses, actualización ni reajustes en sesenta cuotas iguales mensuales y consecutivas con vencimiento la primera a los 180 días de aprobado el convenio. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios del 50% del pasivo restante, así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes, costas y costos. ii) A los acreedores exclusivamente subordinados verificados, (excluidos los créditos por concepto de multa, intereses, recargos, costas y costos que fueron remitidos en su totalidad en el numeral anterior en virtud de ser créditos subordinados de acreedores que también son quirografarios) se les ofrece abonar el cincuenta por ciento 50% de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes en sesenta cuotas iguales mensuales y consecutivas con vencimiento la primera a los 180 días de aprobado el convenio. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores subordinados del 50% del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes, costas y costos. TERCERO: Los pagos se harán en la moneda nacional. El pasivo en dólares se convertirá en moneda nacional al tipo de cambio interbancario vigente a la fecha de la declaración del concurso y se pagará en moneda nacional. Las U.R. y/o U.I. se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso. CUARTO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado. QUINTO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de aprobación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. SEXTO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, procediéndose en consecuencia a la cancelación de la inscripción de la referida limitación oficiándose por parte del Juzgado competente, cesando las restricciones impuestas en el decreto de declaración de concurso. SEPTIMO: En consecuencia,

ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida, el presente convenio tendrá validez y eficacia. OCTAVO: Los acreedores hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad. NOVENO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas. DECIMO: La falta de pago de dos cuotas consecutivas del presente acuerdo producirá la caducidad de los plazos previa constitución de la mora, mediante intimación judicial por el plazo de 10 días". Y por auto 1923/2020 de fecha 14/09/2020 se tuvo presente la aclaración formulada y se ordeno cumplir con la publicación dispuesta.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 6913 3/p 2740 Feb 23- Feb 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 389/2021 de fecha 23/02/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ECOBRISA S.A.Y OTRO CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-38991/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de ECOBRISA SA, Nº de RUT 216786600011, con domicilio en Buenos Aires 522, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS. Se decretó la disolución de ECOBRISA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2998 Feb 25- Mar 01

EDICTO
Por resolución 398/2021 de fecha 23/02/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "NAJMAN LUIS CONCURSO NECESARIO.", IUE 41-67/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de LUIS NAJMAN, Cédula de Identidad 2903469-6, con domicilio en Ramón Masini 3381, se mantuvo la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2997 Feb 25- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WESTAC URUGUAY S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-20248/2016, por auto Nº 349/2021 de fecha 22/02/2021, se dispuso aprobar el pliego de condiciones para la venta de la empresa en funcionamiento, la que se realizará en bloque. Se dispuso convocar a la presentación de ofertas, las que se recibirán en la Sede del Juzgado, en la calle San José 1132 3er Piso, hasta el día 24/03/2021 a las 17:00 horas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado, sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "WESTAC URUGUAY S.A.- Concurso Ley 18.387- IUE 2-20248/2016". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar, expresado en unidades indexadas, sin impuestos, así como el nombre de la persona física o jurídica interesada, la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede, el día 25 de marzo de 2021 a la hora 15:30.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitres de febrero de dos mil veinte uno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 2835 Feb 24- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "RICCETO, FERNANDO CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 432-237/2020, a fin de modificar la fecha indicada de la JUNTA DE ACREEDORES dispuesta por decreto 7987/2020; para el jueves 25 de marzo a las 13.30 hs en esta Sede, ubicada en Jose. E. Rodó Nº 634 Del recurso interpuesto traslado al Interventor y acreedores insinuantes.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Minas, veintitres de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

18) (Sin Costo) 3/p 2858 Feb 24- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA (BBVA) CARBALLAL MACHADO, MIGUEL CONCURSO LEY 18387" IUE 2-47471/2019, Se hace saber que por auto Nº5272/2020 de fecha 09/11/2020 se decretó: a) La apertura de la liquidación de la masa activa de MIGUEL URBANO CARBALLAL MACHADO, C.I. N.º 871.016-8, domiciliado en 28 de Febrero 146, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano .- b) Continuar con la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.- c) Mantener la designación del Síndico, A.U.PE (Asociación Uruguaya de Peritos).-
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, veinticuatro de febrero de dos mil veinte uno..
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2995 Feb 25- Mar 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GENERALI, FACUNDO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39319/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSHUA GENERALI SCHÖNFELDER, inscripta el día

15/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-454, en el sentido que: DONDE DICE JOSHUA GENERALI SCHÖNFELDER DEBIÓ DECIR JOSHUA GENERALI STROHMEIER por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2026 Feb 12- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ZORRILLA DE SAN MARTIN DI LORENZO,JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64543/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PABLO ZORRILLA DE SAN MARTIN DI LORENZO , inscripta el día 24/01/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE QUE MARIA FLORENCIA DI LORENZO ES" IRAELISTA" DEBE DECIR " CIUDADANA NATURAL URUGUAYA" por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ , inscripta el día 09/01/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3013 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-843, en el sentido que: DONDE DICE " ENCARNA MARIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3012 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CRSITINA FULCO , inscripta el día 19/11/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3011 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO ANDRES FULCO , inscripta el día 12/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3010 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA BEATRIZ FULCO , inscripta el día 09/06/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2687 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOMAURO INFANTE, LIVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63685/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LIVIA SANTOMAURO INFANTE y RUBEN DARIO CAMPOY, inscripta el día 27/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: Donde dice: "Palmira", debe decir: "PALMA", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2036 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALDAMA FERNANDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-5166/2019, atento al auto Nº 1329/2019 de fecha 9 de abril de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: Partida de Defunción de Andres Fabruccini, Acta 224, inscripta el 21/06/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice ANDRES FABRUCCINI como nombre y apellido del causante debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice PROVINCIA DE CACERTA como lugar de nacimiento del causante debe decir: SAVIANO PROVINCIA DE NAPOLES, donde dice MIBBLIACO como primer apellido de la madre del causante debe decir MIGLIACCIO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Aida Fabrucini Barreta (Acta 248, inscripta el 07/11/1904, ante el Juez de Paz de la 2da Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice FABRUCINI en el primer apellido de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO; donde dice ANDRES FABRUCINI como el nombre y apellido del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice ASUNCIÓN como el nombre de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir NUNZIATA; donde dice BARRETA como apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir BARRETTA; donde dice MILIACHO como primer apellido de la abuela paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir MIGLIACCIO, donde dice 31 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años, por así corresponder. Partida de Matrimonio de Aida Fabruccini y Alcides Aldama, Acta numero 40, inscripta el 04/03/1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice FABRUCCINI, al consignar el apellido de la contrayente, debe decir FABROCINO; donde dice 2 DE NOVIEMBRE DE 1906 como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir 3 de noviembre de 1904; donde dice ANUNCIATTA, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir NUNZIATA; donde dice ANDRES FABRUCCINI al referirse al padre de la contrayente, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Aldama, Acta numero 833, inscripta

el 13/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como el primer apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice 30 años refiriéndose a la edad de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años y donde dice 39 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 42 años, por así corresponder. Partida de Defunción de AIDA FABRUCCINI, Acta numero 885, inscripta el 15/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como primer apellido de la causante, debe decir FABROCINO, donde dice BARRETA como segundo apellido de la causante, debe decir BARRETTA por así corresponder. Partida de Matrimonio de Alcides Aldama y Graciela López de Haro, Acta numero 869, inscripta el 14/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al apellido de la madre del contrayente debe decir FABROCINO donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del padre del contrayente debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Andres Aldama López de Haro, Acta numero 1330, inscripta el 08/06/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la lera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder y donde dice 70 años refiriéndose a la edad de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 71 años, por así corresponder. Partida de Nacimiento de María del Rosario Aldama López de Haro, Acta numero 698, inscripta el 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de Ana Laura Aldama López de Haro, Acta numero 2558 inscripta el 03/11/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del abuelo por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de nacimiento de Fernando Pablo Aldama López de Haro, Acta numero 2328, inscripta el 28/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1918 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALDAMA FERNANDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-5166/2019, atento al auto Nº 1329/2019 de fecha 9 de abril de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: Partida de Defunción de Andres Fabruccini, Acta 224, inscripta el 21/06/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice ANDRES FABRUCCINI como nombre y apellido del causante debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice PROVINCIA DE CACERTA como lugar de nacimiento del causante debe decir: SAVIANO PROVINCIA DE NAPOLES, donde dice MIBBLIACO como primer apellido de la madre del causante debe decir MIGLIACCIO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Aida Fabrucini Barreta (Acta 248, inscripta el 07/11/1904, ante el Juez de Paz de la 2da Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice FABRUCINI en el primer apellido de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO; donde dice ANDRES FABRUCINI como el nombre y apellido del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice ASUNCIÓN como el nombre de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir NUNZIATA; donde dice BARRETA como apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir BARRETTA; donde dice MILIACHO como primer apellido de la abuela paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir MIGLIACCIO, donde dice 31 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años, por así corresponder. Partida de Matrimonio de Aida Fabruccini y Alcides Aldama, Acta numero 40, inscripta el 04/03/1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice FABRUCCINI, al consignar el apellido de la contrayente, debe decir FABROCINO; donde dice 2 DE NOVIEMBRE DE 1906 como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir 3 de noviembre de 1904; donde dice ANUNCIATTA, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir NUNZIATA; donde dice ANDRES FABRUCCINI al referirse al padre de la contrayente, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Aldama, Acta numero 833, inscripta el 13/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como el primer apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice 30 años refiriéndose a la edad de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años. Partida de Defunción de AIDA FABRUCCINI, Acta numero 885, inscripta el 15/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como primer apellido de la causante, debe decir FABROCINO, donde dice BARRETA como segundo apellido de la causante, debe decir BARRETTA por así corresponder. Partida de Matrimonio de Alcides Aldama y Graciela López de Haro, Acta numero 869, inscripta el 14/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al apellido de la madre del contrayente debe decir FABROCINO donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del padre del contrayente debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Andres Aldama López de Haro, Acta numero 1330, inscripta el 08/06/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la lera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de María del Rosario Aldama López de Haro, Acta numero 698, inscripta el 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de Ana Laura Aldama López de Haro, Acta numero 2558 inscripta el 03/11/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del abuelo por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de nacimiento de Fernando Pablo Aldama López de Haro, Acta numero 2328, inscripta el 28/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1795 Feb 10- Feb 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ADOLFO GRINSPAN y BALBINA LINDBERG, inscripta el día 08/01/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 23, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE

PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BORIS GRINSPAN LINDBERG, inscripta el día 01/10/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1522, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL RAUL GRINSPAN LINDBERG, inscripta el día 28/12/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8131, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2730 Feb 23- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AUED, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-61358/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jorge DUARTE, inscripta el día 19/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ma. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 250, en el sentido que: donde dice, Jorge Duarte, de estado "soltero", deberá decir de estado "casado", por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2228 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, GLORIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50054/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLORIA GRACIELA PEREIRA, inscripta el día 14/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir que "nació una criatura del sexo femenino" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1067 Feb 03- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SINITZEN CUCHMA, SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57607/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA SINITZEN CUCHMA, inscripta el día 24/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1838, en el sentido que: donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 1922 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA LOPEZ, ANGELINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. (FAMILIA)", IUE 156-726/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Angelina DA ROSA , inscripta el día 21/04/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 89, en el sentido que: en el cuerpo del acta y al margen donde dice:" Eguillor" debe decir:"Eguilior" por así corresponder.

Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2689 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, ILDEBRANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 461-775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Idelbrando GONZALEZ PINTOS, inscripta el día 22/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 1161, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:" sexo femenino que es hija legitima" debe decir:"sexo masculino que es hijo legitimo" por así corresponder.

Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2690 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ JACQUEZ RODRIGUEZ, LYLIAM JANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-330/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYLIAM JANET RODRIGUEZ JACQUEZ, inscripta el día 11/11/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º seccion del Departamento de Salto, Acta Nº 752, en el sentido que: en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"... Wilman Ney Rodriguez Jacquez", debe decir: "Wilman Ney Rodriguez Yacquez" y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Jacquez Rodriguez Lyliam Janet", debe decir: "Rodriguez Yacquez Rodriguez Lyliam Janet", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3030 Feb 25- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SORBARA ROSSI ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-14/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTONIO SORBARA ROSSI, inscripta el día 10/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 412, en el sentido que: DONDE DICE: NIETO POR LINEA PATERNA DEBE DECIR DE DOMENICO SORBARA Y MARIA CONCETTA MACEDONIO Y CUANDO HACE REFERENCIA A LA LINEA MATERNA DEBE DECIR DOMENICO ROSSI Y MARIANGELA BRUZZESE por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1077 Feb 03- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI GONZALEZ, ROSSANA ELIZABELT FAMILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 175-457/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA PAGLIA PARODI, inscripta el día 20/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil

de la Of. 7ª SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº 224, en el sentido que: En lo que refiere al nombre de la madre, donde dice "ELIZABETH" debe decir "ELIZABELT" por así corresponder.

Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3002 Feb 25- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA , inscripta el día 05/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1579, en el sentido que: DONDE DICE: "DE SEXO FEMENINO" DEBE DECIR: "DE SEXO MASCULINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2336 Feb 18- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MORELE"; Y EN AL MARGEN DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1908 Feb 11- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO DIAZ, CAMILA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 207-469/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA CAETANO DIAZ, inscripta el día 05/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 849, en el sentido que: DONDE DICE: "CAMILA CAETANO DÍAZ" DEBE DECIR: "CAMILA CAETANO MESQUITA"; DONDE DICE: "ISAURA DÍAS MOREIRA", DEBE DECIR: "ANA ISAURA MESQUITA DÍAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1063 Feb 03- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "NELSON DANIEL NIEVES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-634/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELSON DANIEL NIEVES, inscripta el día 15/07/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 619, en el sentido que: debiendo consignarse "NIERES" donde dice erróneamente "NIEVES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1251 Feb 04- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JORCIN,SONIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-931/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Elvira Elsa Charbonier Saracini, inscripta el día 29/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera Seccion Judicial de Colonia del Departamento de Colonia, Acta Nº 110, en el sentido que: DONDE DICE "ELVIRA ELSA CHARBONIER SARACINO" DEBE DECIR "ELVIRA ELSA CHARBONIER SARACINI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rosario, 04 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1368 Feb 05- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MINCHIOTTI, MARIA LUZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-630/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUZ MINCHIOTTI E ISMAEL FERNANDO LEIVA , inscripta el día 30/04/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 118, en el sentido que: donde dice "MENCHIOTTI" debe decir "MINCHIOTTI" por así corresponder.

Minas, 24 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3006 Feb 25- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNINI MARTINEZ, INES YOVANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-701/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: INES YOVANA JUNINI MARTINEZ, inscripta el día 20/04/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "INES YOVANA JUNINI MARTINEZ" DEBE DECIR "INES YOVANA GUNINI MARTINEZ" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Maldonado, 18 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2450 Feb 19- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VALSECCHI ZUNINO, JORGE MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-51/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE MARCELO VALSECCHI ZUNINO y CECILIA BONFIGLIO CALO, inscripta el día 11/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento

de Maldonado, Acta Nº 262, en el sentido que: en el margen de dicha acta donde dice: "VALSECHI", debe decir: "VALSECCHI" por así corresponder.

Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2970 Feb 24- Mar 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, IDILIO; RODRIGUEZ NUñEZ, FRANCISCA Y MACHADO RODRIGUEZ,LUIS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IDILIO MACHADO Y FRANCISCA RODRIGUEZ NUÑEZ, inscripta el día 01/01/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice: "EDILIO MACHADO" debe decir " IDILIO MACHADO" en la anotación marginal y en el cuerpo de la partida y en la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ extendida el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú acta nº 6 en el sentido que donde dice en la anotación marginal." RODRIGUEZ MACHADO MARIA LUIS" debe decir " MACHADO RODRIGUEZ, LUIS MARIA " y donde dice;" COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir " COMPARECE IDILIO MACHADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 24 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3084 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ BORGES, MIRIAN GLAINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-17/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KETLLIN SAMILY REZENDE HERNANDEZ, inscripta el día 13/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 765, en el sentido que: Donde dice: "Miriam Glaine Hernándes" debe decir: "Miriam Glaine Hernández" por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2721 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MORAES VAZ, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-16/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO SEBASTIAN MENDEZ CORREA MORAES, inscripta el día 09/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1158, en el sentido que: Donde dice: "Correa Morales" debe decir: "Correa Moraes" por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2702 Feb 23- Mar 08

Remates



PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "BBVA S.A. C/A FONTORA OLIVERA, MARIA ETELVINA - SUAREZ ALIANO, MAYCOL ALEXIS.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" IUE 397-116/2020, de acuerdo a lo ordenado por Decreto 5524/2020 de fecha 2/12/2020 ,se hace saber que el día 18 de marzo del 2021 a la hora 14.00, en las puerta de la Sede ubicada en 25 de agosto 249 esq. Gral. Flores , por intermedio del Rematador Rafael González, matricula 5543, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno baldío ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, empadronado con el número diecinueve mil quinientos treinta y tres (19.533) (antes en mayor área 19.468, antes 16.740,antes 16.220, y 16.694, antes 8561 y antes 7.371 y 1.134), que según plano del Agrimensor Andrés Esteves del 23 de enero de 2018, aprobado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó el 12 de marzo de 2018 con el número 7968, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 17 de abril de 2018 con el número 12.427, se señala como fracción número 4, consta de una superficie de trescientos quince metros cuadrados (315 metros cuadrados) y se deslinda así : al Sureste 10 metros de frente a calle pública número 4166; al Suroeste 31,50 metros lindando con la fracción número 3 del mismo plano de mensura; al Noroeste 10 metros lindando con parte del padrón 16.223 y parte del padrón 18.423, y al Noreste 31,50 metros lindando con la Fracción número 5, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que se encuentra guardados en Caja de Seguridad de la Sede títulos, antecedentes dominales y Plano de mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios, comisiones e impuestos de ley.- 4) La deuda de Contribución Inmobiliaria al día 4 de noviembre de 2020 ascendía a $U 1.607 (mil seiscientos siete pesos uruguayos), la que deberán ser abonada para escriturar, el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificaciones del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpiría por las Ferias Judiciales ni por la Semana de Turismo.- 5) El terreno se encontraba libre de ocupantes al 5 de noviembre de 2020, desconociendo la situación actual, así como si existen deudas de B.P.S y todo otro tributo que grave al inmueble.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, Títulos, Certificados y Descartes Notariales.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-

Tacuarembó, 24 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 6146 1/p 3042 Feb 25- Feb 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS

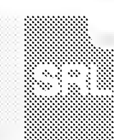
	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA
1	4050	30/08/19	RENAULT	19 SEDAN	8A1L53PNZTS007299	F8Q706C271104	902434053	RAA6860
2	4088	14/12/19	OPEL	REKORD 2.0 SEDAN	SIN NUMERO	2C789678	S/DATOS	SAR6339
3	4089	14/12/19	BMW	318 I	WBACA31070FB72517	SIN NUMERO	901803633	SAW9373
4	4160	18/06/20	FORD	ESCORT	ADULTERADO	SIN MOTOR	S/DATOS	SAI1886
5	4161	17/06/20	VOLKSWAGEN	1600	US637464	BD060601	901195813	AAC3241
6	4164	17/06/20	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA953740	SIN MOTOR	901773469	SAA7091
7	4168	23/06/20	MERCEDES BENZ	300D	WDB12313312000856	61795212008125	900556928	AAB2052
8	4169	23/06/20	HYUNDAI	ACCENT	KMHVF21LPWU521129	SIN MOTOR	901832563	MAD1358
9	4170	23/06/20	FORD	ESCORT	9BFBXXLBAKBP96738	SIN MOTOR	900567296	S/DATO
10	4171	25/06/20	DATSUN	A 100 SEDAN	BN10400847	A10702058	900501139	SAR1810
11	4175	26/06/20	KIA	RIO	KNADC2216048892	A3E020461	902401753	FRA3318
12	4191	10/07/20	PEUGEOT	406	VF38BR6E280207453	10HJM83000732	900680282	SAU3654
13	4192	10/07/20	FIAT	UNO	ZFA14600009390635	SIN NUMERO POR RECTIFICADO	S/DATOS	DRI0052
14	4193	10/07/20	NISSAN	SENTRA B13	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	SAV8183
15	4197	27/06/20	PEUGEOT	301	VFDDNFP0EJ509375	MOTOR NO INSPECCIONADO – SINIESTRADO	902687931	AAI8896
16	4198	01/08/20	RENAULT	12	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	SAW6682
17	4199	03/08/20	MERCEDES BENZ	E 300	WDDHF4JB5AA121651	MOTOR NO INSPECCIONADO – SINIESTRADO	902060280	SBW9306
18	4200	07/08/20	CHEVROLET	CHEVETTE	5C11ABC107969	ADULTERADO	900510861	S/DATO
19	4202	07/08/20	CHEVROLET	CORSA GL	9BGSE08NWVC643763	JC0039675	900680334	S/DATO
20	4203	10/08/20	JEEP	GRAND CHEROKEE	1J4GZ78Y05C563181	MOTOR NO INSPECCIONADO – número no visible	902167254	CCA5424
21	4205	10/08/20	FORD	FIESTA	SIN NUMERO	L1P1363955	S/DATOS	B540991
22	4206	10/08/20	FIAT	DUCATO	SIN NUMERO	SIN NUMERO POR RECTIFICADO	S/DATOS	B136117
23	4207	14/08/20	CHEVROLET	CHEVETTE	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	OAA7405
24	4208	14/08/20	RENAULT	CLIO	VF1B57N0510243175	E6JR706D000929	900611754	SAH5299
25	4209	14/08/20	CHEVROLET	CELTA	9BGRD08Z06G127450	2Z0003920	901895389	SBD6167
26	4210	14/08/20	PEUGEOT	205 SEDAN	VF320AK1224451856	ADULTERADO	S/DATOS	B109933
27	4237	20/08/20	CHEVROLET	MONZA	9BGJK11VHHB056581	148268 Motor sin regularizar	900538334	SAS7693
28	4239	21/08/20	FORD	TAUNUS	1FAFP53S4XA130339	MOTOR NO INSPECCIONADO – número no visible	902093465	SBM6249
29	4240	21/08/20	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWA37415XT000100	UNF019414	900683534	SAH2881
30	4241	21/08/20	GREAT WALL	WINGLE 5	LGWCA3171CC659495	SLJ0099	902130419	MAG4752
31	4244	21/08/20	VOLKSWAGEN	KOMBI	8AWZZZ20ZGR001240	BZ504229		UST480
32	4247	29/08/20	FORD	DEL REY	LB8J2G09082	ADULTERADO	901143917	JNB0051
33	4278	05/09/20	EFFA	CARGO PICKUP	LKHPC2AG58AL50016	SIN MOTOR	901992746	SBG9960
34	4279	05/09/20	FIAT	FIORINO	SIN NUMERO	9555501	902119021	SBO3320
35	4281	05/09/20	VOLKSWAGEN	KOMBI	BH690232	ADULTERADO	900557102	S/DATO
36	4282	10/09/20	DAEWOO	CIELO	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	SAF4455
37	4283	10/09/20	CHEVROLET	ASTRA	9BGTT08COYB110424	NJ0022571	901766231	SAP2785

38	4284	16/09/20	PEUGEOT	404	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
39	4285	16/09/20	FORD	ESCORT	SIN NUMERO	2E663580	S/DATOS	SAZ9405
40	4286	19/09/20	HONDA	ACCORD	JHMASJ5420C118049	SIN NUMERO POR RECTIFICADO	S/DATOS	LHA2663
41	4287	19/09/20	TALBOT	S/MODELO	T6ED4BP299808	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
42	4288	19/09/20	PEUGEOT	203	581A118441775	SIN NUMERO	S/DATOS	LEA2182
43	4289	19/09/20	TOYOTA	STOUT	16441	61591210005760	900517024	AAE6892
44	4290	19/09/20	FORD	ESCORT	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
45	4292	20/09/20	CITROEN	XSARA	ADULTERADO	10FX0X0341615	S/DATOS	B710427
46	4293	20/09/20	LADA	SAMARA	XTA210900R1572740	1587288	901243055	B116248
47	4294	20/09/20	SUZUKI	MARUTI 800	MA3ECA11S00988482	BIN3305688	901460847	S/DATO
48	4295	21/09/20	NISSAN	D21	3N6GD13S8ZK005536	TD27615017	901788739	S/DATO
49	4296	22/09/20	CITROEN	VISA	VF770VU0014VJ1145	SIN MOTOR	S/DATOS	ZAB4042
50	4298	24/09/20	PEUGEOT	203	SIN NUMERO	15630367	S/DATOS	PAA2266
51	4299	24/09/20	VOLKSWAGEN	GOL	ADULTERADO	323865	S/DATOS	SBB8121
52	4300	24/09/20	VOLKSWAGEN	1600	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	SAD9408
53	4301	26/09/20	FIAT	128	ZFA128A000024551	ADULTERADO	S/DATOS	B505190
54	4305	30/09/20	FORD	ESCORT	REM-4-TA4199	07035	900105363	GAA3307
55	4306	30/09/20	VOLKSWAGEN	1600	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
56	4307	30/09/20	OPEL	REKORD	ADULTERADO	100041837	S/DATOS	S/DATO
57	4311	03/10/20	PEUGEOT	306	VF37BK2D230632973	ADULTERADO	901849851	SAA3095
58	4312	03/10/20	FORD	BELINA	LB4H7367743	M78197	S/DATOS	AAE6037
59	4313	03/10/20	VOLKSWAGEN	GOL	ADULTERADO	UD276229	S/DATOS	SAF4790
60	4314	05/10/20	CHEVROLET	CORSA COMBO	WOLOSBF25Y3044579	745794	901837279	SBZ9665
61	4315	05/10/20	FIAT	PREMIO	9BD146000M3677919	SIN NUMERO	901011252	B542647
62	4316	05/10/20	FIAT	FIORINO	SIN NUMERO	2088831	S/DATOS	FRB1601
63	4317	07/10/20	CHEVROLET	IPANEMA	SIN NUMERO	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO
64	4318	07/10/20	WILLY'S	PICKUP	SIN NUMERO	BORRADO	S/DATOS	CCA5281
65	4319	07/10/20	GRUMETT	M250	SIN NUMERO	J14H009695	S/DATOS	SAS5980
66	4320	09/10/20	FORD	CORCEL	LB4MYS08672	ADULTERADO	900487508	SAY5375
67	4321	09/10/20	CHEVROLET	KADETT	CERRADO	18LZ31087638	S/DATOS	SAS7193
68	4322	10/10/20	VOLKSWAGEN	KOMBI	UH686107	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO
69	4323	10/10/20	CITROEN	SAXO	VF7S0VJZF57044292	345600 - Motor sin regularizar	901213242	BAA1204
70	4324	10/10/20	HAIMA	3	LH17CKKF1CH203147	19048209	902128171	SBO9983
71	4325	10/10/20	ZXAUTO	GRAND TIGER	LTA1222B092001130	ME964125	901995703	SBH2198
72	4326	10/10/20	ORIENT	MINI VAN	LCR6U3120AL610673	LJ465Q31AE2A07211717	902076921	S/DATO
73	4328	11/10/20	ASAKI	TRC 125	LAKPCJZ50DK515138	156FMID1705412	902796865	SIT139
74	4329	13/10/20	FIAT	128	ADULTERADO	BORRADO	S/DATOS	MAC7106
75	4332	17/10/20	FORD	F 100	SIN NUMERO	399165	S/DATOS	AAP8294
76	4334	18/10/20	EFFA	CARGO PICKUP	SIN NUMERO	7713980	S/DATOS	SBF1399
77	4335	17/10/20	LADA	2104	XTA210430M02933841	1662024	900591118	SAQ5164
78	4336	17/10/20	RENAULT	12	SIN NUMERO	3646013	S/DATOS	SAG2982
79	4337	19/10/20	FORD	ESCORT	9BFZZZ54ZPB348875	1515330	901140267	AAK4028
80	4338	21/10/20	FIAT	600/S	2651327	0077962	900444162	MAC2108
81	4339	21/10/20	FORD	CORCEL	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	SAZ6989
82	4340	21/10/20	CITROEN	AX	ADULTERADO	REMOVIDA – ADULTERADO	S/DATOS	B505704

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 3/p 2939 Feb 25- Mar 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MMC BENCU HERMANOS SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 4/11/2019
Inscripción: Nº 16420, 12/11/2019
Cedente: MARIA LAURA BENVENUTO CUNIOLI
Cesionario: Daniel Enrique Richard Benvenuto (30 cuotas)
Administración: Daniel Enrique Richard Benvenuto.
Única Publicación
22) $ 2034 1/p 3113 Feb 25- Feb 25

ENNE LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 05/10/2020
Inscripción: Nº 14138, 03/11/2020
Cedente: VERONICA FUCHS GARIBOTTO
Cesionario: Javier Bernardino Portas Santer (24 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: Socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1898 1/p 3112 Feb 25- Feb 25

SERVINCO SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 28/02/2020
Inscripción: Nº 1539, 5/02/2021
Cedente: OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES
Cesionarios: Leonardo Marcelo Molini Palermo (45 cuotas)
Pamela Suarez Méndez (45 cuotas)
Administración: Pamela Suarez Méndez.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 3111 Feb 25- Feb 25

CATEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 05/10/2020
Inscripción: Nº 14135, 03/11/2020
Cedente: JAVIER BERNARDINO PORTAS SANTER
Cesionario: Verónica Fuchs Garibotto (11 cuotas)
Administración: Socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1898 1/p 3110 Feb 25- Feb 25

URULAN S.R.L.
Modificación

Contrato: 13/03/2015
Inscripción: Nº 102879, 22/04/2015
Declaratoria: 14/05/2015
Inscripción: Nº 104268, 19/05/2015
Administración: Germán Lorenzo Victora Laguardia.
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 3109 Feb 25- Feb 25

PAYGEPAR LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 05/10/2020
Inscripción: Nº 14136, 03/11/2020
Cedente: JAVIER BERNARDINO PORTAS SANTER
Cesionario: Verónica Fuchs Garibotto (4 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: Socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1898 1/p 3108 Feb 25- Feb 25

VALVINAT SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/02/2020.
Inscripción: 597/2021.
Cedente: Natalia Fernanda BARBOZA PIEDRABUENA.
Cesionaria: Verónica Valentina ELENA MARTINEZ (20).
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 3098 Feb 25- Feb 25

21SUR S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 05/09/2020.
Inscripción: Nº 12112 (29/09/2020).
Cedente: Alejandro SELLANES OTAZU.
Cesionarios/ Cuotas: Pablo GUIGOU GRINOT (3), Sergio Raúl GARCIA FERNANDEZ (15).
Cedente: Waldemar RADIO ESPEJO.
Cesionarios/ Cuotas: Pablo GUIGOU GRINOT (2), Sergio Raúl GARCIA FERNANDEZ (16).
Única Publicación
22) $ 2780 1/p 3097 Feb 25- Feb 25

AYTRANS S.R.L.

Contrato: 20/11/2020.
Inscripción: 15837 (24/11/2020).
Socios/ Cuotas: Fernando MINASIAN SIMERJIAN (99), María Virginia MINASIAN SIMERJIAN (1).
Capital: $ 200.000.
Objeto Principal: Transporte profesional de cargas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2441 1/p 3096 Feb 25- Feb 25

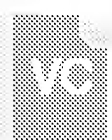
CITYTOP SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo CITYTOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 13.11.2020
SOCIOS: Mariel Beatriz ROSA GÓMEZ 324 cuotas y Santiago Nahuel LEON ROSA 36 cuotas
CAPITAL: $ 36.000.
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: cualquier socio indistintamente.
OBJETO: Su objeto será: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 26.11.2020, No. 16123.
Única Publicación
22) $ 7051 1/p 3047 Feb 25- Feb 25

CENTRO CRECER S.R.L.

Contrato: 3/9/2018, insc. Nº 14829/2018
Socios: Héctor Fernando CORREA STANKEVICAITE (24 cuotas), María Angela ALDRIGHI PIANALTO (48 cuotas) y Fernanda CORREA STANKEVICAITE (48 cuotas)
Domicilio: Pando, Canelones
Objeto: Centro de terapias, rehabilitación, diagnóstico y tratamiento de trastornos de comportamiento, motrices y de aprendizaje, enseñanza
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años, prorrogable
Administración: María Angela Aldrighi Pianalto y Fernanda Correa Stankevicaite, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4339 1/p 3024 Feb 25- Feb 25

Venta de Comercios



Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN RUT 030106140010 promete vender a HIPER T Y N S.R.L, establecimiento comercial que gira en el ramo de Free Shop, sito en la calle Virrey Arredondo 812 bis de Rio Branco. Acreedores presentarse en Virrey Arredondo 1148 Rio Branco, Cerro Largo.
25) $ 3773 20/p 2066 Feb 12- Mar 15

VENTA COMERCIO LEY 2904

RAFAEL FAVARO ANTON PROMETIO VENDER A MARIA ISABEL ALZATE RIVERO E IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, FARMACIA DEL NAVIO, SITO EN AVENIDA DEL NAVIO ESQUINA LIRA DE LA CIUDAD DE LA PALOMA DEPARTAMENTO DE ROCHA. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.
25) $ 3773 20/p 1301 Feb 04- Mar 05



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GODIN, ANA C/ AQUINO GOMEZ, LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-45866/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO AQUINO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3035 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEZZETTA PIZZANELLI, ANDREA Y OTRO C/ VALLEJO DIAZ, SAMANTHA SEPARACIóN DEFNITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71192/2019, se cita, llama y emplaza a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad del niño de autos: SAHIR MARCEL VALLEJO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2723 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL HUELMO, CHINTIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46647/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Sebastián Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1920 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALMA C/ VARELA, THOMAS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-61060/2020, se cita, llama y emplaza a THOMAS ADRIAN VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3043 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MARTINEZ, JOANA C/ CURBELO ALVES, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62550/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO ANDRES CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3041 Feb 25- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HERLING CENTURION, LUCIA C/ MARTINEZ, NICOLAS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58057/2020, se cita, llama y emplaza a Nicolás Alejandro Martínez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2691 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ, YESICA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56714/2020, se cita, llama y emplaza a Brayan Exequiel Alvez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 17- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVER, ALFREDO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48335/2020, se cita, llama y emplaza a Claudia Carolina Cantiran, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 2140 Feb 12- Mar 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ALVEZ, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63114/2020, se cita, llama y emplaza a ERIKA DAIANA ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO FLEITAS, WALTER-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29760/2020, se cita, llama y emplaza a SILVANA JAQUELINE RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2446 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES BARBOZA, ANDREA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-57054/2020, se cita, llama y emplaza a ARTURO ANDRES MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAPILLERA DI LORENZO, SERGIO RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-54018/2020, se cita, llama y emplaza a LUCILA MEDINA MOSTAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2435 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALVAREZ, FLORENCIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-54363/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARÍO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2434 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ TORRES, EDUARDO RATIFICACION DE TENENCA", IUE 2-27243/2018, se cita, llama y emplaza a JENY VALERIA CESPEDES FALERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2038 Feb 12- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FERRON, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54200/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Acevedo Quiñones, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1741 Feb 10- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELMO DIDAK, CINDY C/ GIOGIA AMARAL, JUAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE 2-62970/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón GIOIA AMARAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2171 Feb 17- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RETAMOZA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51817/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL ROSAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2027 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GUTIERREZ MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63087/2020, se cita, llama y emplaza a JOANA SOFIA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1760 Feb 10- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROCHA NATALIA C/ SILVEIRA PEREYRA RUBEN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55109/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN EDUARDO SILVEIRA PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2028 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BALLESTEROS BUTTAZZONI DIEGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29862/2020, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA YANET RAMOS CUELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1786 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ DEL VALLE, ROSA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59733/2020, se cita, llama y emplaza a BRENDA ANTONELA NOGUEIRA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1780 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PISCIOTTO DOMINGUEZ, LEONARDO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59741/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NOELIA DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BETTONE SALVIA BLANCA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58625/2020, se cita, llama y emplaza a

PAOLA MILKA FERNANDEZ BETTONE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1764 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS GONZALEZ, SASHA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63963/2020, se cita, llama y emplaza a ISAIAS ALBERTO SILVEIRA VARGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1762 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA C/ TAVAREZ, JOSE. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-57123/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS TAVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 27844 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Mar 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA NACENTE, JUAN C/ GARCIA DI BONA, LUCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM 2, 3 Y 4 CNA)", IUE 2-38918/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA FERNANDA GARCIA DI BONA , del decreto Nº 3385/2020 de fecha 06/10/2020 que se transcribe: "Emplázese a la parte demandada por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer dejando constancia enlos mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078.A los otrosíes: téngase presente.- Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25º Turno".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).

26) (Sin Costo) 10/p 1923 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53413/2020, se cita, llama y emplaza a NELSON DA CRUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).

26) (Sin Costo) 10/p 1921 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES HERNÁNDEZ, VICTORIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59203/2020, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ANDRÉS PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2167 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52002/2020, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO GUAZQUE SANTANA y YAMIRA FERREIRA SUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CAMPOS, MEIVYS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63103/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS MUNIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCUDERO TECHERA, MARIA Y OTRO C/ POZZOLO, MELISSA ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-61837/2020, se cita, llama y emplaza a MELISSA POZZOLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1787 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDAMARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA LETICIA CHIRIFF MONTERO Y HUGO ERNESTO SOSA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28570 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PALARINO PEREYRA, SILVIA RAQUEL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-737/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. GLORIA ROSSANA RODRIGUEZ y CRISTHIAN PALARINO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 09 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1823 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a Isaias Damián REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 28310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

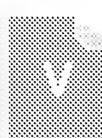
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA, ANGELA VICTORIA. ART. 132 DEL C.N.A.", IUE 329-483/2019, se cita, llama y emplaza a Jorge Bentaberry y Yesica Magoya Mendoza Suarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 09 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1815 Feb 10- Feb 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para su ampliación forestal "Silvera Garay" ubicado en el padrón Nº 1761 de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno.
Desde Montevideo se circula por ruta nacional Nº 5, al llegar a la ciudad de Durazno se toma la ruta Nº 14 en dirección este hasta llegar a la localidad de Ombúes de Oribe. Allí se toma y se transita por la ruta Nº 100, pasando el centro poblado de San Jorge se recorren 12,5 km aproximadamente y al borde de dicha ruta en dirección oeste se encuentra la portera del establecimiento
Se trata de una plantación con Eucalyptus dunnii de 33,77 ha afectadas. Los suelos que está previsto afectar con la plantación forestal son los siguientes: G03.11 y G10.6b siendo ambos tipos de suelos de no prioridad forestal según el Decreto 220/010.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/. En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Galicia 1133, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.

Única Publicación

27) $ 2961 1/p 2934 Feb 25- Feb 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EMANUEL BERRETTA CASTRO según expediente Nº 2017/14000/06758 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la cañada del Pesquero, afluente del Arroyo Ñaquiñá, tributario del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 1:020.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 7079 y 3220 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 334.800, Y: 6.634.200.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de marzo del año 2021 a las 10:00 horas en la Oficina Regional Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
NV/fs.
Ing. Agr. Jose Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 5884 3/p 2698 Feb 23- Feb 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINIERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resoluciones de la Ministra y el Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de enero de 2020 y su modificativa de fecha 8 de mayo de 2020, respectivamente, en el expediente Asunto No. 660/2017, se concedió a KOSFER S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 7 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando los padrones Nº 71420(p), 71421(p), 71431, 71432, 71434(p), 71435 y 71436(p) de la 8º Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 85 hás 9125 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Conseción para Explotar con el Nº 50 al Fº 50 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 6409 3/p 3114 Feb 25- Mar 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Prof. Gisella PRATO ESTIBEN, Cédula de Identidad Nº 4.278.028-4, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica de Dirección General de Educación Secundaria, sita en Juncal 1395 2do. piso, oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas, a efectos de tomar vista del expediente 3/3556/2020 referente a la deuda que mantiene con el Organismo, requiriéndose que ofrezca forma de pago de la misma, sin perjuicio de la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2864 Feb 24- Feb 26

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: Noviembre 2020 - Enero 2021

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de marzo de 2021

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	9,01%	14,61%	20,59%	21,28%	29,17%	29,53%	27,72%	89,74%	67,39%		
		367 días o más	10,25%	13,75%	13,00%	21,54%	15,44%	30,90%	28,08%	90,56%	71,76%		
	reajustable	UI	4,63%		4,53%	6,72%	4,55%	10,35%	11,24%	11,48%	10,51%	5,79%	5,51%
		UR										5,77%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	2,79%	4,28%	4,84%	5,33%	5,59%	4,57%				5,46%	
		367 días o más	4,12%	4,42%	4,45%	4,12%	4,73%	8,65%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,44%	33,26%	
		367 días o más	37,08%	33,70%	
	reajustable	UI	12,42%	13,49%	6,95%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,48%		6,55%
		367 días o más	10,38%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	38,39%	36,04%	
		367 días o más	40,17%	36,50%	
	reajustable	UI	13,46%	14,61%	7,53%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,94%		7,10%
		367 días o más	11,25%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	13,9655%	22,6455%	31,9145%	32,9840%	45,2135%	45,7715%	42,9660%	139,0970%	104,4545%		
		367 días o más	15,8875%	21,3125%	20,1500%	33,3870%	23,9320%	47,8950%	43,5240%	140,3680%	111,2280%		
	reajustable	UI	7,1765%		7,0215%	10,4160%	7,0525%	16,0425%	17,4220%	17,7940%	16,2905%	8,9745%	8,5405%
		UR										8,9435%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,3245%	6,6340%	7,5020%	8,2615%	8,6645%	7,0835%				8,4630%	
		367 días o más	6,3860%	6,8510%	6,8975%	6,3860%	7,3315%	13,4075%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	16,2180%	26,2980%	37,0620%	38,3040%	52,5060%	53,1540%	49,8960%	161,5320%	121,3020%		
		367 días o más	18,4500%	24,7500%	23,4000%	38,7720%	27,7920%	55,6200%	50,5440%	163,0080%	129,1680%		
	reajustable	UI	8,3340%		8,1540%	12,0960%	8,1900%	18,6300%	20,2320%	20,6640%	18,9180%	10,4220%	9,9180%
		UR										10,3860%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,0220%	7,7040%	8,7120%	9,5940%	10,0620%	8,2260%				9,8280%	
		367 días o más	7,4160%	7,9560%	8,0100%	7,4160%	8,5140%	15,5700%					

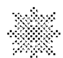
Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,1190%	27,7590%	39,1210%	40,4320%	55,4230%	52,6680%	128,0410%		
		367 días o más	19,4750%	26,1250%	24,7000%	40,9260%	29,3360%	53,3520%	136,3440%		
	reajustable	UI	8,7970%		8,6070%	12,7680%	8,6450%	21,3560%	19,9690%	11,0010%	10,4690%
		UR								10,9630%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,3010%	8,1320%	9,1960%	10,1270%	10,6210%	8,6830%		10,3740%	
		367 días o más	7,8280%	8,3980%	8,4550%	7,8280%	8,9870%	16,4350%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,8220%	32,1420%	45,2980%	46,8160%	64,1740%	60,9840%	148,2580%		
		367 días o más	22,5500%	30,2500%	28,6000%	47,3880%	33,9680%	61,7760%	157,8720%		
	reajustable	UI	10,1860%		9,9660%	14,7840%	10,0100%	24,7280%	23,1220%	12,7380%	12,1220%
		UR								12,6940%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,1380%	9,4160%	10,6480%	11,7260%	12,2980%	10,0540%		12,0120%	
		367 días o más	9,0640%	9,7240%	9,7900%	9,0640%	10,4060%	19,0300%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2855 Feb 25- Feb 25



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2022 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/01/2021 Comunicado Nro. 2417

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	51210763	ALMEIDA PEREZ, MATIAS ANDRES	31/1/2021	31/1/2022
UY	RUC	120003950019	BARRACA EUROPA SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	25209249	BUSZKANIEC SOLODUCHO, ALEJANDRO PEDRO	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	28494118	CAREAC ROVETTA, WALDEMAR JESUS	31/1/2021	31/1/2022
UY	RUC	216724780016	DIAKAR SA	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	18393170	FERNANDEZ, JOSE LUIS	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	31178862	FRONTAN CAFFERATTA, JULIO LEONARDO	31/1/2021	31/1/2022
UY	RUC	190215370017	GALIMBERTI JUAN MARCOS Y GALIMBERTI SARA	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	46114720	GONZALEZ NEGREIRA, JOAQUIN EMILIO	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	63268265	JOANNAS CASTRO, HECTOR OSCAR	31/1/2021	31/1/2022
UY	RUC	214261610018	KILAND SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	44019431	LORENZE SANTOS, SERGIO GABRIEL	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	34714023	LORETO RODRIGUEZ, MIGUEL JOSE	31/1/2021	31/1/2022
UY	RUC	140049800014	LORETO RODRIGUEZ, MIGUEL JOSE	31/1/2021	31/1/2022
UY	RUC	216211670013	MIZADILE SA	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	63279325	RUIZ, DAVID	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	16923680	SCHIFFENBAUER, MIGUEL	31/1/2021	31/1/2022
UY	IDE	30320200	ZADOR GROSS, PEDRO	31/1/2021	31/1/2022

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/01/2021 Comunicado Nro. 2418

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	15528045	BENLIAN KOZADJIAN, DIANA JACQUELINE	30/6/2020	30/6/2022
UY	RUC	212846890018	BENLIAN KOZADJIAN, DIANA JACQUELINE	30/6/2020	30/6/2022
UY	IDE	17118999	MAGARIÑOS BOZZANO, JAVIER CARLOS	30/6/2020	30/6/2022

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/01/2021 Comunicado Nro. 2419

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/01/2021 Comunicado Nro. 2420

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2590 Feb 23- Feb 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



REGLAMENTO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN

I- PROPÓSITO
ART. 1.- La Escuela de Nutrición desarrollará las carreras de posgrado que signifiquen una contribución profesional y académica, en la búsqueda de nuevos conocimientos con compromiso ético y beneficio social para alcanzar la excelencia en el ejercicio profesional.
II- AMBITO DE APLICACION
ART. 2.- El presente reglamento se aplica a las carreras de Especialización, Maestrías y Doctorados de la Escuela de Nutrición. La organización y orientación general de las carreras de posgrado se basan en las normas establecidas en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.
III- ORGANIZACIÓN GENERAL
ART. 3.- Las carreras de posgrado estarán supeditadas a la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y serán gestionadas por el Centro de Posgrado de la Escuela de Nutrición.
ART. 4.- La función de gestión académica del Centro de Posgrado estará a cargo del Director del Centro de Posgrado. La función será asignada por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición que, a esos efectos, podrá realizar una convocatoria estableciendo los criterios de selección.
ART. 5.- La Comisión de Posgrado estará integrada por el Director del Centro de Posgrado, que la presidirá, dos docentes de la Escuela de Nutrición con experiencia en materia de posgrado y antecedentes académicos similares a los enunciados en el artículo 7 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y sus respectivos suplentes; un graduado de la Escuela de Nutrición con título de posgrado o formación equivalente y su respectivo suplente y un estudiante de posgrado de la Escuela de Nutrición de la Universidad de la República y su respectivo suplente.
La Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición designará los miembros titulares y suplentes de los respectivos órdenes por períodos de 3 años.
ART 6.- Son funciones del Director del Centro de Posgrado
a) Presidir la Comisión de Posgrado y ejecutar sus resoluciones.
b) Elevar, para su consideración, a la Comisión de Posgrado el informe anual de actividades, así como la rendición presupuestal.
c) Administrar y gestionar todas las actividades de las carreras de posgrado, dando cuenta a la Comisión de Posgrado.
d) Indagar y proponer diferentes opciones de posgrado según las necesidades de la sociedad.
e) Indagar y gestionar diversas formas de financiamiento tendientes a la obtención de recursos.

f) Elevar a la Comisión Directiva los asuntos resueltos y aprobados por la Comisión de Posgrado.
ART 7. - Sin perjuicio de los cometidos establecidos en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, compete a la Comisión de Posgrado las siguientes funciones:
a) Promover las políticas de organización y actividades de posgrado.
b) Supervisar las actividades de posgrado y evaluar periódicamente su calidad académica.
c) Proponer la creación y organización de nuevas carreras de posgrado, procurando la coordinación y los apoyos necesarios de las estructuras académicas de la Escuela de Nutrición.
d) Asesorar a la Comisión Directiva con respecto a las carreras de posgrado propuestas.
e) Asesorar a la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición para la designación del Director de Carrera de las Especialidades, Maestrías y Doctorados, los Directores de Tesis de Maestría y de Doctorado, así como los Tribunales de Admisión y los Tribunales de Defensa de Tesis y trabajo final.
f) Pronunciarse ante las propuestas presentadas por los aspirantes sobre planes individuales de Especializaciones, Maestrías y Doctorados.
g) Asesorar sobre políticas específicas para la admisión de estudiantes.
h) Determinar criterios de admisión a las carreras de posgrado y los cupos mínimos y máximos de acuerdo a la propuesta del Director de Carrera de Posgrado correspondiente.
i) Resolver sobre la admisión de aspirantes a las carreras en base al informe elaborado por el Director de Carrera de Posgrado correspondiente.
j) Asesorar sobre la dimensión, calidad y exigencias mínimas del cuerpo docente a cargo de las actividades de posgrado.
k) Pronunciarse ante la solicitud de prórrogas para la finalización de las carreras de Maestrías y Doctorados, elevadas por el Director de Carrera de Posgrado correspondiente.
l) Asesorar a la Comisión Directiva respecto a las solicitudes de reválidas de títulos que se presenten.
m) Avalar el informe anual de las actividades planificadas y ejecutadas y la proyección para el periodo siguiente, elaborado por el Director del Centro de Posgrado.
n) Dictar resoluciones internas relativas a su organización y funcionamiento no previstos en el presente Reglamento.
o) Toda otra actividad que le encomiende la Comisión Directiva.

IV - DISPOSICIONES GENERALES

ART. 8.- Cada carrera de posgrado contará con un Director de Carrera de Posgrado, designado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición a propuesta de las unidades académicas, promotoras del posgrado y previo asesoramiento de la Comisión de Posgrado.
ART. 9.- Los Directores de Carrera de Posgrado serán docentes de reconocida trayectoria en el área específica, quienes deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por sus trayectorias como docentes, con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que desarrollarán sus actividades; la ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera. Los mismos tendrán un grado no menor a Profesor Agregado.
ART. 10.- Las carreras de posgrado tendrán un carácter y orientación profesional o académica. Las profesionales se orientarán fundamentalmente a profundizar los conocimientos teóricos y prácticos aplicados a un desempeño profesional en especial. Las académicas tendrán la finalidad primordial de contribuir al desarrollo científico y al perfeccionamiento de investigadores y docentes.
ART. 11.- Son destinatarios de las carreras de posgrado los graduados que culminaron sus estudios universitarios habilitados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y con las exigencias que para ello determine la Universidad de la República, así como, aquellos que excepcionalmente acrediten formación equivalente. La Escuela de Nutrición procederá a establecer por medio de reglamentación los títulos de grado admisibles y los requisitos exigibles para participar en las actividades de posgraduación, sin perjuicio de lo establecido en el inciso f del artículo 3º de la Ordenanza de carreras de posgrado de la Universidad de la República.
ART. 12.- La Comisión de Posgrado, a propuesta del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, podrá establecer los criterios de admisión a las carreras de posgrado al igual que cupos mínimos y máximos adecuados para el correcto desarrollo de la actividad. Serán determinados en el momento de su creación y ajustados cuando resulte pertinente.
ART. 13.- Las solicitudes de ingreso a las carreras de posgrado serán presentadas a el Director de Carrera de Posgrado correspondiente. Dicha Dirección recomendará a la Comisión de Posgrado la aceptación del aspirante cuando entienda que se reúnen las condiciones para realizar con éxito las actividades de posgraduación, teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del postulante, así como un plan primario de actividades si correspondiese. La Comisión de Posgrado resolverá sobre la admisión de los postulantes en base a un informe elevado por el Director de Carrera de Posgrado.
ART. 14.- Los docentes de las carreras de posgrado, deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria, con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que desarrollan sus actividades; la ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera.
ART. 15.- La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo totales dedicadas por un estudiante al correcto desarrollo de las mismas. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo total.
ART. 16.- En toda actividad de posgrado se explicitará la carga total de trabajo medida en créditos y el número de horas presenciales que se demanden en el cumplimento de la misma.
ART. 17.- La realización de las carreras de posgrado deberá ser precedido de la existencia de condiciones adecuadas para las actividades a desarrollar en el área referida de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.

V - CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN

ART. 18.- Las carreras de Especialización tienen por objetivo el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones o disciplinas científicas. Están dirigidas a ampliar la capacitación profesional lograda en programas de grado o de posgrado, ya sea con profundidad y/o extensión; en particular, a través de una formación que incluya prácticas profesionales.
ART. 19.- Los planes de estudio serán avalados por la Comisión de Posgrado, aprobados por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición.
ART. 20.- Los planes de estudio propuestos por la Escuela de Nutrición, de acuerdo al procedimiento propuesto en el artículo 19, serán elevados a consideración del Consejo Directivo Central, previo asesoramiento de la Comisión Académica de Posgrado y de la Comisión Sectorial de Posgrado.
ART. 21.- La formación de Especialización se logrará por la realización de actividades programadas, pudiendo incluir la realización de un trabajo final. Las exigencias curriculares mínimas serán de 60 créditos, y estarán distribuidas en un mínimo de un año.
ART. 22.- Una vez aprobados los requisitos establecidos por el plan de estudios correspondiente, se otorgará el título de Especialista con especificación del área disciplinaria correspondiente, constando, asimismo, el título de grado. El título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y el Rector de la Universidad de la República.
ART 23.- En el caso de que los aspirantes soliciten el título de Especialista por competencia notoria, deberán regirse por el Reglamento para el otorgamiento de Título de Especialista por Competencia Notoria de la Escuela de Nutrición.

VI- DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS CARRERAS DE MAESTRIA Y DOCTORADO

ART. 24.- Para proponer al Consejo Directivo Central la creación de las carreras de Maestría y Doctorado y sus respectivos planes de estudio, la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición deberá requerir el asesoramiento de la Comisión de Posgrado y de la Asamblea del Claustro. Las propuestas se elevarán al Consejo Directivo Central, previo informe de la Comisión Académica de Posgrado y la Comisión Sectorial de Posgrado.
ART. 25.- Las Maestrías y Doctorados exigirán la realización de una tesis. El Director de Carrera de Posgrado reglamentará la composición particular de los cursos del posgrado y los requisitos de la tesis.

VII- CARRERAS DE MAESTRÍA

ART. 26.- Las carreras de Maestría tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario, en un campo del conocimiento. Dicho objetivo se logrará profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos; estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo final. La duración mínima sugerida, será de dos años lectivos.
ART. 27.- La ejecución del programa de Maestría deberá cumplirse dentro de un lapso no superior a los tres años desde el ingreso. En casos excepcionales, la Comisión de Posgrado podrá aprobar una prórroga de hasta un año para finalizar las actividades, a solicitud del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, debiendo fundamentar las razones de dicha solicitud.
ART. 28.- Cada estudiante deberá reunir

un mínimo de 100 créditos, de los cuales 60 como mínimo corresponderán a la actividad programada en la que se exigirán no menos de 500 horas presenciales. La tesis supondrá un trabajo equivalente con no menos de 40 créditos.
ART. 29.- Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos. Podrá computarse como actividad programada la realizada en el marco de una carrera de Especialización. En este caso, el Director de Carrera de Posgrado correspondiente deberá asegurarse que la misma se corresponde con el abordaje temático del área, pudiendo requerir una actividad programada complementaria que considere necesaria.
ART. 30.- El estudiante contará con un plazo de un año, a partir de la fecha de ingreso, para presentar al Director de Carrera de Posgrado correspondiente la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director de Tesis, un tema de tesis y un plan de trabajo en el que, para su confección, fue guiado por su Director de Tesis. Se adjuntará a esta solicitud la aceptación y el aval del plan de trabajo por parte del docente a desempeñarse como Director de Tesis. El Director de Carrera de Posgrado deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado y ésta deberá expedirse sobre la misma en un plazo adicional no mayor a un mes.
ART. 31.- El trabajo de tesis a desarrollar por parte del estudiante deberá contar con la orientación de un Director de Tesis de reconocida trayectoria en el área, que satisfaga las condiciones académicas establecidas en los Artículos 21 y 22 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. El Director de Tesis será designado por la Comisión de Posgrado y será responsable ante la institución por el desarrollo de la misma.
ART. 32.- El Director de Tesis solicitará al Director de Carrera de Posgrado correspondiente la formación de un Tribunal de Defensa de Tesis. El Tribunal deberá ser avalado por la Comisión de Posgrado y designado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición. El Tribunal de Defensa de Tesis deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 24º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. El trabajo de tesis deberá ser defendido en una exposición oral y pública ante dicho Tribunal.
ART. 33.- Completados los requisitos del programa el estudiante obtendrá el título de Magíster en el área que corresponda, constando, asimismo, el título de grado. El título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y el Rector de la Universidad de la República.
VIII. CARRERAS DE DOCTORADO
ART. 34.- Las carreras de Doctorado constituyen el nivel superior de formación de posgrado en un área del conocimiento. Su objetivo es asegurar la capacidad de acompañar la evolución del área de conocimiento correspondiente, una formación amplia y profunda en el área elegida, y la capacidad probada para desarrollar investigación original propia y creación de nuevo conocimiento.
ART. 35.- La formación de Doctorado se logrará por la realización de actividades programadas y un trabajo de tesis.
ART. 36.- Podrán ingresar al programa de doctorado quienes posean título de Magíster o aquellos que acrediten una formación que por los menos responda a exigencias no inferiores a las de una Maestría.
ART. 37.- Las solicitudes de ingreso serán presentadas al Director de Carrera de Posgrado correspondiente conjuntamente con la propuesta y la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director de Tesis. Se adjuntará asimismo un plan primario de actividades avalado por el docente propuesto. El Director de Tesis recomendará la aceptación del aspirante cuando entienda que reúne las condiciones para realizar con éxito la actividad de posgraduación, teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del aspirante y el plan primario de actividades.
ART. 38.- Las actividades de Doctorado a desarrollar por parte del aspirante deberán contar con la orientación de al menos un Director de Tesis de reconocida trayectoria en el área, que satisfaga las condiciones académicas establecidas en los Artículos 29 y 31 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.
El Director de Tesis deberá avalar la propuesta del aspirante e incluirá una evaluación sobre la formación general y la madurez del aspirante -amplitud de conocimientos, capacidad de síntesis, independencia de criterio- para ser admitido como estudiante de Doctorado.
El Director de Tesis será designado por la Comisión de Posgrado y será responsable ante la institución por el desarrollo de la tesis.
ART. 39.- El estudiante contará con un plazo de un año a partir de su fecha de ingreso para presentar al Director de Carrera de Posgrado correspondiente un tema de tesis, un plan de trabajo, y un docente para desempeñarse como Director de Tesis en caso de que éste no haya sido nombrado previamente. Se adjuntará a esta solicitud, la aceptación y el aval del plan de trabajo por parte del docente a desempeñarse como Director de Tesis.
El Director de Tesis deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado en el plazo de un mes sobre la solicitud, quien deberá expedirse en el plazo adicional de un mes sobre la misma.
ART. 40.- El estudiante de Doctorado deberá cumplir con un plan individual que incluirá actividades programadas y un trabajo de tesis. Dicho plan deberá ser propuesto por el Director de Carrera de Posgrado correspondiente y aprobado por la Comisión de Posgrado
ART. 41.- La ejecución del programa de Doctorado deberá cumplirse dentro de un lapso no inferior a tres años y no superior a los cinco años contados desde el ingreso. En casos excepcionales, la Comisión de Posgrado podrá aprobar dos prórrogas de hasta un año para finalizar las actividades, a solicitud del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, debiendo fundamentar las razones de dicho pedido.
ART. 42.- El estudiante deberá reunir un mínimo de 85 créditos de Actividad Programada. Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
Podrá considerarse como créditos de Actividad Programada, así como horas presenciales los realizados en el marco de una Especialización o Maestría. En estos casos, la Comisión de Posgrado a propuesta del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, deberá asegurarse que el estudiante obtenga una sólida formación general para abordar los temas del área requiriendo para ello la Actividad Programada complementaria que considere necesaria.
ART. 45.- Cada estudiante deberá elaborar individualmente una tesis que supondrá un trabajo equivalente a no menos de 150 créditos y cuya elaboración implicará para el estudiante al menos dos años de trabajo. El núcleo de la tesis deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y original al conocimiento del tema.
ART. 46.- El Director de Tesis solicitará al Director de Carrera de Posgrado la formación de un Tribunal de Defensa de tesis. El Tribunal deberá ser avalado por la Comisión de Posgrado y designado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición. El Tribunal designado deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 32 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. El trabajo de tesis deberá defenderse en una exposición oral y pública ante dicho Tribunal.
ART. 47.- Completados los requisitos del programa, el estudiante obtendrá el Título de Doctor en "Área que corresponda", constando asimismo el título de grado. El Título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y el Rector de la Universidad de la República.
IX. COMPETENCIAS DEL DIRECTOR DE CARRERAS DE POSGRADO
Son competencias del Director de Carrera de Posgrado:
ART. 48.- Asegurar del desarrollo y concreción de las carreras posgrado.
ART. 49.- Analizar las solicitudes de reválidas y elevar a la Comisión de Posgrado para su conocimiento y resolución, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa universitaria aplicable.
ART. 50.- Conformar los Tribunales de Defensa de tesis a solicitud de los Directores de Tesis.
ART. 51.- Proponer a la Comisión de Posgrado:
a)los criterios de admisión de estudiantes, así como los cupos mínimos y máximos para cada carrera de posgrado.
b)los estudiantes de las carreras de posgrado, una vez que han sido analizadas las solicitudes de ingreso.
c)la reválida de títulos.
d)las áreas seleccionadas para los trabajos finales de las Especializaciones y de las tesis de Maestrías y Doctorado.
e)los Directores de tesis elegidos por el estudiante y de los trabajos finales de las Especializaciones.
f)la integración de los Tribunales de Defensa de tesis
g)las solicitudes de prórroga para finalizar las actividades previstas en las carreras de posgrado.
Tramitado por Exp. N.º 009550-000203-18
Aprobado por CD de la EN el 22/06/20
Aprobado por el CDC el 09/02/21.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2914 Feb 24- Feb 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resultado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1501 / 20 de fecha 29/12/2020) autorizar la contratación

de la Sra. Gabriela Alejandra Etcheverry Ripke, C.I 3.779.821-4 como peón zafral se la intima a presentarse en la Oficina Administrativa Departamental de Ciudad de la Costa, sita en la calle Av. Giannattasio Km. 22.200 esq. Viña del Mar en un plazo de 48 Hs.
En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se da por notificada por las presentes publicaciones.-
Jefatura Administrativa Departamental de Ciudad de la Costa.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2577 Feb 23- Feb 25

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Rossi
Solicitud:
Especie: Hordeum vulgare
Nombre propuesto: CLE 307
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1424 1/p 3066 Feb 25- Feb 25

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Rossi
Solicitud:
Especie: Prunus persica
Nombre propuesto: LB 11.08-74
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1424 1/p 3065 Feb 25- Feb 25

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Rossi
Solicitud:
Especie: Hordeum vulgare
Nombre propuesto: CLE 304
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1424 1/p 3064 Feb 25- Feb 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia CANO QUINTELA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Febrero de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 3079 Feb 25- Feb 25

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 -Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Laura HEREDIA RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la Republica.-
Montevideo, 11 de Febrero de 2021.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 3078 Feb 25- Feb 25

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo de 10 de febrero del corriente, resolvió aprobar la modificación en la reglamentación de la Elección de Miembros del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social, a realizarse el 17 de marzo de 2021, comunicada oportunamente, por haberse padecido error en el Artículo Nº 14 del Reglamento referido a "LAS HOJAS DE VOTACIÓN".
En tal sentido, la fecha límite para solicitar número y registrar hojas de votación es 24 de febrero de 2021.
La Reglamentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Organizadora y Escrutadora de dicha Elección, en la Secretaría de la Corte Electoral, así como en su página web
(www.corteelectoral.gub.uy).
Montevideo, 17 de febrero de 2021
DR. WILFREDO PENCO
Presidente
DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.

27) (Sin Costo) 5/p 2535 Feb 22- Feb 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Juan Alfredo Abdala Crisel C.I N.º 3.014.985-0 por el termino de 6 meses contados a partir del 26/7/20 - Res 20/07125
Jose Marco Sanabria C.I N.º 3.512.407-5 por el termino de 6 meses contados a partir del 4/10/20 - Res 20/07137
Martin Baltasar Cattaneo Harreguy C.I N.º 1.061.229-9 por el termino de 8 meses contados a partir del 16/8/20 - Res 20/05941
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2704 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
47521	17244	Maldonado	**2018-88-01-18707**	07785/2020
162621	914	Balneario Solís	**2019-88-01-02807**	07683/2020
151058	2566	Punta Ballena	**2019-88-01-06803**	07786/2020
93953	7336	Punta del Este	**2019-88-01-16096**	07769/2020
161478	17079	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00884**	07771/2020
161490	17091	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00899**	07772/2020
161451	17052	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00935**	07805/2020
161453	17054	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00938**	07779/2020
161454	17055	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00939**	007780/2020
161542	17143	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00944**	07773/2020
161473	17074	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00957**	07774/2020
161474	17075	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00959**	07775/2020
161527	17128	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00990**	07776/2020
161529	17130	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00996**	07781/2020
161534	17135	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01004**	07782/2020
161540	17141	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01007**	07793/2020
161551	17152	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01545**	07777/2020
161561	17162	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01546**	07778/2020
161562	17163	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01547**	07784/2020
161563	17164	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01548**	07787/2020
161564	17165	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01550**	07788/2020
161565	17166	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01552**	07789/2020
161566	17167	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01561**	07790/2020
161570	17171	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01563**	07791-2020
161571	17172	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01565**	07792/2020
161572	17173	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01568**	07794/2020
161573	17174	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01571**	07795/2020
161588	17189	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01588**	07796/2020
161589	17190	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01590**	07798/2020
161675	17276	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02004**	07799/2020
161677	17278	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02006**	07800/2020
161679	17280	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02009**	07801/2020
161684	17285	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02014**	07802/2020
161685	17286	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02016**	07803/2020
161687	17288	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02051**	07804/2020
169961	21147	RURAL del departamento de Maldonado	**2020-88-01-05727**	07730/2020
93837	7167	Punta del Este	**2020-88-01-05730**	07731/2020
109683	7255	Piriápolis	**2020-88-01-06371**	07728/2020
154712	18232	Punta Negra	**2020-88-01-06418**	07733/2020
255914	18218	Balneario Buenos Aires	**2020-88-01-09575**	07807/2020
100416	11085	Punta del Este	**2020-88-01-10953**	00823/2021
38437	8991	Maldonado	**2020-88-01-11031**	00826/2021
52250	21137	Maldonado	**2020-88-01-11037**	00827/2021
130584	400	La Barra	**2020-88-01-11236**	00833/2021
38328	8873	Maldonado	**2020-88-01-11709**	00843/2021

		UrbanizaciónPH				
Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
247457	18076	-	014	Balneario Buenos Aires	**2020-88-01-10959**	00825/2021

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2932 Feb 24- Feb 26

VARIOS

"Se extravió el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas de General Motors Uruguay S.A. Esta publicación se hace de conformidad con el art. 53 de la Ley 16.871".

Única Publicación

27) $ 387 1/p 3106 Feb 25- Feb 25

"EXTRAVÍO COSSANDU (RUT 120294120018) Se comunica pérdida de Libros de Comercio: Libro de Registro de Socios. Publicación conforme al artículo 53 Ley 16.871.".

Única Publicación

27) $ 287 1/p 2994 Feb 25- Feb 25

Constitución de bien de familia

Padrón 4651 San Carlos.
Beneficiarios: Fernando Javier Ortiz Corrales, Pablo Atilio Ortiz Corrales, José Ignacio Ortiz Gómez y Gastos Arley Ortiz Gómez.

27) (Sin Costo) 10/p 2918 Feb 24- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



SWB Agente de Valores S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
9/12/2020, 17233.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 3062 Feb 25- Feb 25

REFORMAS

NANVEL S.A.
ACLARACION

En Diario Oficial del 22/01/2013, aviso 1936, donde dice "Inscripción: 1257 de 18/10/2012" debió decir "Inscripción: 1257 de 18/01/2013", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 195 1/p 3091 Feb 25- Feb 25

ARLOMAR S.A.
Reforma Art. 3.

El capital se aumenta a $U 170.000.000
Fecha: 15/10/2020
Nº 13086.

Única Publicación

28) $ 1085 1/p 3060 Feb 25- Feb 25

NOBLEPORT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31/5/2020 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 26.11.2020 No. 16119.

Única Publicación

28) $ 1220 1/p 3046 Feb 25- Feb 25

DINEGAN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/12/2020
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 100.000.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 21695 10/p 2343 Feb 18- Mar 03

MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/06/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 102.267.617,96
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 21017 10/p 2059 Feb 12- Mar 01

Cantidad de avisos de fecha 25/02/2021 publicados en esta edición: 150.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.913.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.768.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.534.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.773.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 195.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 584.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 12.50 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 67.80 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy